



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Miércoles, 10 de enero de 2001

Número 5

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 229/2000, de 22 de diciembre, por el que se establecen la composición y funciones del Consejo Canario del Deporte.

Página 200

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de Presidencia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 3 de enero de 2001, relativa a la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo III sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), y se hacen públicos la fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas.

Página 202

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 3 de enero de 2001, relativa a la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo IV sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), modificado y rectificado por Orden de 13 de diciembre (B.O.C. nº 165, de 17.12.99), y se hacen públicos la fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas.

Página 206

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 3 de enero de 2001, relativa a la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo V sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), modificado y rectificado por Orden de 13 de diciembre (B.O.C. nº 165, de 17.12.99), y se hacen públicos la fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas.

Página 218



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia

El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Arrieta, s/n,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 12.730 ptas.  
Semestre: 7.487 ptas.  
Trimestre: 4.366 ptas.  
Precio ejemplar: 127 ptas.

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se corrigen errores en la Orden de 7 de diciembre de 2000, que convoca procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado destinado en determinados Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 163, de 15.12.00).

Página 221

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Resolución de 4 de diciembre de 2000, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Fernando Oleo Banet, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Derecho Mercantil.

Página 223

---

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Parlamento de Canarias**

Resolución de 21 de diciembre de 2000, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución del Pleno del Parlamento, de 13 de diciembre de 2000, sobre informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio de 1996 (IACG-1).

Página 223

**Presidencia del Gobierno**

Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales.- Resolución de 5 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la concesión de transferencias de carácter asistencial y humanitario, para el año 2000.

Página 224

**Consejería de Economía y Hacienda**

Viceconsejería de Hacienda.- Resolución de 18 de diciembre de 2000, por la que se hace público el resultado de la oferta pública de suscripción de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años, segregables y aptos para materializar las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, convocada por Resolución de 17 de noviembre de 2000 (B.O.C. nº 154, de 24.11.00).

Página 236

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se concede denominación específica al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Lomo de Los Frailes, en Las Palmas de Gran Canaria.

Página 236

**Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente**

Orden de 9 de noviembre de 2000, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones puntuales números 12 y 13 del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Página 236

---

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Presidencia**

Anuncio de 2 de enero de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación del suministro de material de oficina no inventariable para los Órganos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 238

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, procedimiento abierto, para el suministro, entrega e instalación, en su caso, de material didáctico, convocado por Orden de 4 de agosto de 2000 (B.O.C. nº 116, de 28.8.00) con destino a centros docentes no universitarios.

Página 239

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de diciembre de 2000, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de un láser de titanio-zafiro y un tubo de plasma de argón, con destino al Departamento de Física Fundamental y Experimental.- Expte. nº 115-025.I/00.

Página 244

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de noviembre de 2000, relativa a los resúmenes de las operaciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos, hasta el 30 de septiembre de 2000.

Página 244

**Consejería de Industria y Comercio**

Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 9 de noviembre de 2000, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Reforma de línea de MT. en Arguineguín y Puerto Rico por construcción de autopista de Arguineguín a Puerto Rico, ubicada en Barranco del Lechugal, término municipal de Mogán (Gran Canaria).- Expte. nº AT 00/207.

Página 327

*Administración Local***Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 23 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la Resolución de 29 de septiembre de 2000, que incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de ámbito local, a favor de La Librea de Tegueste, término municipal de Tegueste.

Página 327

Anuncio de 23 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la Resolución de 29 de septiembre de 2000, que incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de ámbito local, a favor de la Fiesta de los Corazones de Tejina, término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Página 329

Anuncio de 23 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la Resolución de 29 de septiembre de 2000, que incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de ámbito local, a favor de La Librea de Valle Guerra, término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Página 332

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**21** *DECRETO 229/2000, de 22 de diciembre, por el que se establecen la composición y funciones del Consejo Canario del Deporte.*

#### PREÁMBULO

La Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte, crea el Consejo Canario del Deporte como órgano colegiado de debate en materia deportiva, integrado por expertos designados en razón de su competencia, por representantes de las Administraciones autonómicas, insular y municipal, por deportistas y por representantes de las universidades y de las federaciones deportivas canarias.

La propia Ley Canaria del Deporte establece el cauce reglamentario para su concreta composición, el sistema de designación de sus miembros, el establecimiento de sus competencias, organización y régimen de funcionamiento.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Consejeros de Educación, Cultura y Deportes y de Presidencia, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 22 de diciembre de 2000,

#### DISPONGO:

##### **Artículo 1.-** Definición.

El Consejo Canario del Deporte es el órgano colegiado de debate en materia deportiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se adscribe al Departamento competente en materia de deportes.

##### **Artículo 2.-** Funciones del Consejo Canario del Deporte.

Se atribuyen al Consejo Canario del Deporte las siguientes funciones:

a) Asesorar al Departamento competente en materia de deportes sobre las materias deportivas que ésta le encomiende así como formular propuestas.

b) Realizar estudios e informes sobre los aspectos concretos de la actividad deportiva que se le encomienden.

c) Emitir informes sobre aquellos proyectos de disposición que le sean solicitados y conocer, en cualquier caso, las normas reglamentarias que hayan de dictarse en desarrollo de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

d) Fomentar la participación y la colaboración ciudadana con la Administración deportiva.

e) Mantener las correspondientes relaciones con órganos de análoga naturaleza del Estado y de otras Comunidades Autónomas.

f) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Departamento competente en materia de deportes o se le atribuya legal o reglamentariamente.

##### **Artículo 3.-** Composición del Consejo Canario del Deporte.

1. El Consejo Canario del Deporte está compuesto por:

a) El Consejero competente en materia de deportes, que lo preside.

b) El Viceconsejero competente en materia de deportes.

c) El Director General competente en materia de deportes.

d) Cinco vocales en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, asumiendo uno de ellos las funciones de Secretario del Consejo Canario del Deporte.

e) Un Vocal en representación de cada uno de los Cabildos Insulares, propuesto por sus Presidentes.

f) Tres Vocales en representación de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a propuesta de la Asociación Canaria de Municipios más representativa.

g) Un Vocal en representación de cada una de las universidades canarias, a propuesta de sus Rectores.

h) Cinco Vocales en representación de las Federaciones Deportivas Canarias integradas en Federaciones Deportivas Españolas, designados por el Consejero competente en materia de deportes, de entre los propuestos por aquéllas.

i) Dos Vocales en representación de las Federaciones Deportivas Canarias de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales designados por el Consejero competente en materia de deportes, de entre los propuestos por aquéllas.

j) Hasta un máximo de diez Vocales designados por el Consejero competente en materia de deportes a propuesta de la Dirección General de Deportes, entre deportistas con especial cualificación en el ámbito de su modalidad y entre personas de especial vinculación y experiencia en el ámbito deportivo, designándose un mínimo de tres vocales por cada uno de ambos colectivos.

2. El nombramiento y cese de los Vocales del Consejo Canario del Deporte corresponde al Consejero competente en materia de deportes.

3. El Consejero competente en materia de deportes nombra y cesa a los Vocales del siguiente modo:

a) Libremente, los que lo sean en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) A propuesta de la entidad u organización, los que lo sean en representación institucional o corporativa por las organizaciones y entidades aludidas en los apartados e), f), g), h), i) y, en su caso, j) del apartado 1 de este artículo.

4. La duración del mandato será como máximo de cuatro años, pudiendo ser renovado o revocado antes de que finalice el mismo, debiendo mediar, en su caso, la iniciativa de las entidades u organismos que propusieron el nombramiento.

**Artículo 4.-** Representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De entre los Vocales del Consejo Canario del Deporte, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, se designará al menos un representante propuesto por cada uno de los departamentos competentes en las áreas funcionales de asuntos sociales; sanidad; ganadería y pesca, y deportes.

**Artículo 5.-** Representantes de los Cabildos Insulares.

El representante de cada Cabildo Insular deberá ostentar la condición de Consejero de la Corporación.

**Artículo 6.-** Representantes de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Los representantes de los Ayuntamientos deberán ostentar la condición de Concejal de la Corporación.

**Artículo 7.-** Representantes de las universidades canarias.

Las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna estarán representadas cada una por un vocal, designados de entre quienes ostenten la condición de decano o miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad.

**Artículo 8.-** Representantes de las Federaciones Deportivas.

La propuesta de representantes de las Federaciones Deportivas Canarias y las Federaciones Deportivas Canarias de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales en el Consejo Canario del Deporte corresponde a sus Presidentes.

**Artículo 9.-** Representantes de los deportistas y de expertos.

Los representantes de deportistas y expertos en el Consejo Canario del Deporte serán propuestos por la Dirección General de Deportes de entre los que se propongan por las Federaciones Deportivas, Clubes Deportivos, Sociedades Anónimas Deportivas y otras entidades vinculadas al deporte.

**Artículo 10.-** Régimen de organización y funcionamiento.

1. El Consejo Canario del Deporte se reúne, en sesión ordinaria, al menos una vez al año y, en sesión extraordinaria cuando sea convocado por su Presidente a iniciativa propia o a solicitud de al menos dos tercios de sus vocales.

2. No se podrán adoptar acuerdos en contra de la voluntad de la mayoría absoluta de los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma ni de la mayoría de los representantes de los Cabildos Insulares.

3. El Consejo Canario del Deporte se regirá por lo previsto en este Decreto y por su Reglamento

Interno, que se aprobará mediante Orden por el Consejero competente en materia de deportes a propuesta del propio Consejo.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

*Primera.*- En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, se procederá por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a iniciar los trámites de elaboración del Reglamento a que hace referencia el apartado 3 del artículo 10, en cuya elaboración se consultará a las entidades y colectivos que vayan a verse afectados.

*Segunda.*- El Vocal del Consejo Canario del Deporte en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que asuma las funciones de secretario del Consejo habrá de ostentar necesariamente la condición de personal funcionario.

*Tercera.*- Queda modificado el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en los siguientes términos:

1. Se añade un nuevo apartado, con el número 7, en el artículo 2, con el siguiente texto:

“Depende de la Dirección General de Deportes el Consejo Canario del Deporte.”

2. En el Título III se añade un nuevo Capítulo “Capítulo X” que se denominará “Del Consejo Canario del Deporte” y dentro del mismo, un nuevo artículo, “Artículo 26 octavo”, con el siguiente texto:

“El Consejo Canario del Deporte tendrá la composición y funciones que se establezcan en su normativa específica”.

*Cuarta.*- El Consejo Canario del Deporte queda encuadrado en la categoría segunda de las previstas en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*- Se autoriza al Consejero de Educación, Cultura y Deportes para que dicte las disposiciones

necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

*Segunda.*- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

EL CONSEJERO  
DE PRESIDENCIA,  
Julio Bonis Álvarez.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Oposiciones y concursos*

### Consejería de Presidencia

- 22** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 3 de enero de 2001, relativa a la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo III sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), y se hacen públicos la fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99) se convocó el procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo III sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Por Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C. nº 130, de 29.9.00), se publicó el anuncio de exposición de la lista con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo III sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99).

Tercero.- Transcurridos los plazos de subsanación y exposición de las listas con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo, la Comisión Permanente de Selección General, con fecha 3 de enero de 2001, remitió a esta Dirección General de la Función Pública, a propuesta de la Comisión de Valoración y Selección, la lista con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo III, sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La base séptima, apartado 7.1.2, de la Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), referente a la fase primera de méritos, dispone que sólo podrán pasar a la siguiente fase del concurso, aquellos aspirantes que obtengan un mínimo de 20 puntos.

Segundo.- La base octava, apartado 8.1, de la mencionada convocatoria establece que concluida la valoración de los méritos de la fase primera, relativos a la experiencia profesional, antigüedad y titulación académica de los aspirantes, por la Comisión de Valoración y Selección se propondrá a la Comisión Permanente de Selección General, que a su vez la remitirá a la Dirección General de la Función Pública, la lista con los aspirantes que han superado dicha fase.

Tercero.- La base 7.2.2 establece que la Comisión de Valoración y Selección convocará a los aspirantes que hayan superado la fase primera, comenzando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Q a una entrevista personal, mediante la cual y atendiendo a criterios objetivos de mérito y capacidad, se seleccionen a aquellos candidatos que, con conocimientos exhaustivos y claridad de ideas, de-

muestren iniciativa e interés en el desempeño de las funciones del puesto solicitado.

Vistas las demás disposiciones de aplicación y en ejercicio de las competencias atribuidas por la citada Orden de 8 de junio de 1999,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Publicar la presente Resolución por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo relacionados en el anexo I, así como el anexo II con la relación total de aspirantes con indicación de las puntuaciones obtenidas en la primera fase del citado procedimiento selectivo.

Segundo.- Publicar el calendario de las entrevistas personales y convocar a los aspirantes en el lugar, día y hora que se señalan en el anexo III.

Tercero.- Exponer al público los citados anexos I, II y III desde el día 10 hasta el 20 de enero de 2001 en los tablones de anuncios de esta Dirección General, en las Oficinas Centrales de Información y Registro General del Gobierno de Canarias y en las Oficinas de Información de los Cabildos Insulares, a que hace referencia la base quinta de la citada convocatoria.

Asimismo, se podrá consultar dicha lista por internet a través de la página del Gobierno de Canarias: [www.gobcan.es/planempleo](http://www.gobcan.es/planempleo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 2001.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

## ANEXO III

ISLA	SEDE	FECHA	HORA	ASPIRANTES DESDE/HASTA
GRAN CANARIA	Sala de Juntas pequeña Edificio de Servicios Múltiples I Plaza de los Derechos Humanos s/n Las Palmas de Gran Canaria	15/01/2001	9.00	QUIJADA NAVARRO, ALEXIS/ /BENSUZARI, MARIO RAUL
GRAN CANARIA	Sala de Juntas pequeña Edificio de Servicios Múltiples I Plaza de los Derechos Humanos s/n Las Palmas de Gran Canaria	16/01/2001	9.00	CAMPOS-HERRERO NAVAS, MARIA JE./ /PULIDO MELIAN, CELIA
TENERIFE	Sala de Juntas del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquera c) El Cercado nº 2 - San Andrés Santa Cruz de Tenerife	22/01/2001	9.00	QUINTANA ARMAS, ADRIAN CARLOS/ /BRITO MARTIN, DIEGO
TENERIFE	Sala de Juntas del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquera c) El Cercado nº 2 - San Andrés Santa Cruz de Tenerife	23/01/2001	9.00	CARBALLO SACRAMENTO, LUIS/ /FRANQUET SANTAELLA, FERNANDO.
TENERIFE	Sala de Juntas del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquera c) El Cercado nº 2 - San Andrés Santa Cruz de Tenerife	24/01/2001	9.00	GALLARDO MANCEBO, JUAN JOSE/ /PEREZ CASTELLANO, FEDERICO.

ISLA	SEDE	FECHA	HORA	ASPIRANTES DESDE/HASTA
LA PALMA	Sala de Juntas Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquera c) El Cercado nº 2 - San Andrés Santa Cruz de Tenerife	29/01/2001	9.00	CONCEPCIÓN PEREZ, JOSE LUIS RAM./ PEREZ HERNANDEZ, VICENTA
LA GOMERA	Sala de Juntas Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquera c) El Cercado nº 2 - San Andrés Santa Cruz de Tenerife	29/01/2001	9.30	DIAZ SIVERI, JOSE ANGEL/ HERNANDEZ MARRERO, JUAN ANGEL.
EL HIERRO	Sala de Juntas Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquera c) El Cercado nº 2 - San Andrés Santa Cruz de Tenerife	29/01/2001	10.00	ANCEAHUME CHINEA, LUISA MARIA
LANZAROTE	Centro de Profesores c) El Antonio s/n Arrecife de Lanzarote	05/02/2001	10.00	TOLEDO ROMERO, JORGE/ RODRIGUEZ SUAREZ, ALBERTO.
FUERTEVENTURA	Centro de Profesores c) Secundino Alonso s/n Puerto del Rosario	06/02/2001	10.00	SANTANA ORAMAS, DOMINGO/ PERDOMO SICILIA, MIGUEL FCO.

- 23** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 3 de enero de 2001, relativa a la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo IV sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), modificado y rectificado por Orden de 13 de diciembre (B.O.C. nº 165, de 17.12.99), y se hacen públicos la fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99) se convocó el procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo IV sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado y rectificado por Orden de 13 de diciembre de 1999 (B.O.C. nº 165, de 17.12.99).

Segundo.- Por Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C. nº 130, de 29.9.00), corregida por Resolución de 4 de diciembre de 2000 (B.O.C. nº 163, de 15.12.00), se publicó el anuncio de exposición de la lista con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo IV sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), modificado y rectificado por Orden de 13 de diciembre de 1999 (B.O.C. nº 165, de 17.12.99).

Tercero.- Transcurridos los plazos de subsanación y exposición de las listas con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo, la Comisión Permanente de Selección General, con fecha 3 de enero de 2001, remitió a esta Dirección General de la Función Pública, a propuesta de la Comisión de Valoración y Selección, la lista con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo IV, sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La base séptima, apartado 7.1.2, de la Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), referente a la fase primera de méritos, dis-

pone que sólo podrán pasar a la siguiente fase del concurso, aquellos aspirantes que obtengan un mínimo de 20 puntos.

Segundo.- La base octava, apartado 8.1, de la mencionada convocatoria establece que concluida la valoración de los méritos de la fase primera, relativos a la experiencia profesional, antigüedad y titulación académica de los aspirantes, por la Comisión de Valoración y Selección se propondrá a la Comisión Permanente de Selección General, que a su vez la remitirá a la Dirección General de la Función Pública, la lista con los aspirantes que han superado dicha fase.

Tercero.- La base 7.2.2 establece que la Comisión de Valoración y Selección convocará a los aspirantes que hayan superado la fase primera, comenzando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Q a una entrevista personal, mediante la cual y atendiendo a criterios objetivos de mérito y capacidad, se seleccionen a aquellos candidatos que, con conocimientos exhaustivos y claridad de ideas, demuestren iniciativa e interés en el desempeño de las funciones del puesto solicitado.

Vistas las demás disposiciones de aplicación y en ejercicio de las competencias atribuidas por la citada Orden de 8 de junio de 1999,

#### RESUELVO:

Primero.- Publicar la presente Resolución por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo relacionados en el anexo I, así como el anexo II con la relación total de aspirantes con indicación de las puntuaciones obtenidas en la primera fase del citado procedimiento selectivo.

Segundo.- Publicar el calendario de las entrevistas personales y convocar a los aspirantes en el lugar, día y hora que se señalan en el anexo III.

Tercero.- Exponer al público los citados anexos I, II y III desde el día 10 hasta el 20 de enero de 2001 en los tablones de anuncios de esta Dirección General, en las Oficinas Centrales de Información y Registro General del Gobierno de Canarias y en las Oficinas de Información de los Cabildos Insulares, a que hace referencia la base quinta de la citada convocatoria.

Asimismo, se podrá consultar dicha lista por internet a través de la página del Gobierno de Canarias: [www.gobcan.es/planempleo](http://www.gobcan.es/planempleo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de Canarias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, en los términos previstos en los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 2001.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

### ANEXO III

Calendario previsto para la evaluación de la segunda fase del proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al Grupo IV.

#### ISLA DE EL HIERRO

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
El Hierro	16 de enero de 2001	8	Cabildo del Hierro C/ Quintero Magdaleno, 11 Valverde.

<b>CATEGORÍA: Cocinero (1 solicitud)</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
SÁNCHEZ PEREZ, Herminio	A las 10,00

<b>CATEGORÍA: Cuidador (3 solicitudes)</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: LEON QUINTERO, José M. Hasta: PEREZ PLASENCIA, Elisa	Desde: 10,15 Hasta: 10,45

<b>CATEGORÍA: Mantenimiento Guarda (4 solicitudes)</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RIVERO RIVERO, José Hasta: PADRON GARCIA, Carlos J.	Desde: 11,00 Hasta: 11,40

#### ISLA DE LA GOMERA

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
La Gomera	18 de enero de 2001	14	Cabildo Insular. C/ Del Medio 20. San Sebastián.

<b>CATEGORÍA: Cocinero (5 solicitudes)</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: DIAZ HERRERA, Manuel Fidel Hasta: PLASENCIA NEGRIN, Carmen D.	Desde: 10,00 Hasta: 10,50

<b>CATEGORÍA: Cuidador (5 solicitudes)</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RAMOS OSSORIO, Juan Hasta: PLASENCIA HDEZ, Mª Guadalupe	Desde: 11,05 Hasta: 11,55

<b>CATEGORÍA: Mantenimiento Guarda (3 solicitudes)</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: ALFARO RGUEZ., José Luis Hasta: MORENO OLIVES, José Gregorio	Desde: 12,10 Hasta: 12,40

<b>CATEGORÍA: Oficial I Conductor (1 solicitud)</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
HERRERA GARCÍA, Vicente	A las 12,55

## ISLA DE LANZAROTE

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Lanzarote	23 de enero de 2001	34	Cabildo Insular. C/ León y Castillo 6. Arrecife.

<b>CATEGORÍA:</b> <i>Auxiliar Sanitario (2 solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: SOLIS CORTÉS, Esperanza Hasta: TRUJILLO GARCÍA, Soraya	Desde: 10,00 Hasta: 10,10

<b>CATEGORÍA:</b> <i>Cuidador (6 solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: CABRERA BETANCOR, M. Pilar Hasta: MIRANDA GODOY, Elena	Desde: 10,25 Hasta: 11,15

<b>CATEGORÍA:</b> <i>Mantenimiento Guarda (26 solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RGUEZ. REYES, Bienvenido Hasta: MARTÍN MACHIN, Ramón Miguel	Desde: 11,30 Hasta: 15,40

## ISLA DE FUERTEVENTURA

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Fuerteventura	24 de enero de 2001	23	Cabildo Insular. C/ Rosario 7.

<b>CATEGORÍA:</b> <i>Auxiliar Sanitario. (1 Solicitud)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
LEÓN DE MARTÍN, M. del Carmen	A las 10,00

<b>CATEGORÍA:</b> <i>Cocinero. (6 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: UMPIERREZ FUENTES, Tomasa N. Hasta: ITURBE ORDEÑANA, M. Ana	Desde: 10,15 Hasta: 11,05

<b>CATEGORÍA:</b> <i>Cuidador. (7 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RAMOS PERDOMO, Mercedes Hasta: MARTÍN LOPEZ, Sebastiana	Desde: 11,20 Hasta: 12,20

<b>CATEGORÍA:</b> <i>Mantenimiento Guarda. (8 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RODRIGUEZ SANCHEZ, FCO. Hasta: PADILLA PEÑA, Santiago	Desde: 12,35 Hasta: 13,45

<b>CATEGORÍA:</b> <i>Oficial I Conductor. (1 Solicitud)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
GONZALEZ RIVERO, Mario del Pino	A las 14,00

## ISLA DE LA PALMA

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
La Palma	30 de enero de 2001	32	Módulo Insular de Servicios Sociales. C/ Virgen de la Luz, 7. S/C de la Palma.

CATEGORÍA: <i>Analista II. (2 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: GONZALEZ BRITO, Esteban Manuel	Desde: 10,00
Hasta: MARANTE PÉREZ, Gelasio	Hasta: 15,00

CATEGORÍA: <i>Auxiliar de Clínica. (17 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RAMOS MARTIN, Patricia	Desde: 10,00
Hasta: PEREZ GLEZ., Isabel Mª	Hasta: 15,00

CATEGORÍA: <i>Auxiliar gerontológico. (2 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: DORTA PÉREZ, M. Del Pilar	Desde: 10,00
Hasta: PEREZ CASTILLO, José	Hasta: 15,00

CATEGORÍA: <i>Cocinero. (11 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RODRIGUEZ CRUZ, Sergio	Desde: 10,00
Hasta: PEREZ PEREZ, Josefa A.	Hasta: 15,00

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
La Palma	30 de enero de 2001	25	Módulo Insular de Servicios Sociales. C/ Virgen de la Luz, 7. S/C de la Palma.

CATEGORÍA: <i>Cuidador. (5 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: ALVAREZ PÉREZ, M. Nieves	Desde: 16,00
Hasta: MARTÍN GLEZ., Blanca	Hasta: 20,00

CATEGORÍA: <i>Mantenimiento Guarda. (16 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RIVERO COBRAL, José Heriberto	Desde: 16,00
Hasta: PÉREZ RGUEZ., Arsenio	Hasta: 20,00

CATEGORÍA: <i>Mayoral. (1 Solicitud)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
HERNÁNDEZ PÉREZ, Pedro	Desde: 16,00 Hasta: 20,00

CATEGORÍA: <i>Mecánico Conductor. (1 Solicitud)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
FERNÁNDEZ PÉREZ, José Angel	Desde: 16,00 Hasta: 20,00

CATEGORÍA: <i>Oficial I Conductor. (1 Solicitud)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
BERMÚDEZ MATEO, Pedro Miguel	Desde: 16,00 Hasta: 20,00

CATEGORÍA: <i>Oficial I Tractorista. (1 Solicitud)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
DÍAZ RGUEZ., León Armando	Desde: 16,00 Hasta: 20,00

## ISLA DE GRAN CANARIA

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	6 de Febrero de 2001	31	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Administrativo. (24 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: SANTANA AYALA, Carmen Marta Hasta: PULIDO SANTANA, José	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

**CATEGORÍA: Auxiliar de Clínica. (7 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: TRUJILLO GARCIA, Soraya Hasta: MONTESDEOCA GUTIERREZ, Juana F	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	6 de Febrero de 2001	36	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Auxiliar Gerontológico. (13 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RODRÍGUEZ MARTEL, Vidal J. Hasta: PALACIOS RGUEZ., Mª Elena	Desde: 16,30 y las : 20,00

**CATEGORÍA: Auxiliar de Autopsia. (1 Solicitud)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
MACIAS RUIZ, Vicente	Desde: 16,30 y las : 20,00

**CATEGORÍA: Auxiliar Sanitario. (2 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: TRUJILLO GARCÍA, Soraya Hasta: MARCOS GORNALS, Ivonne E.	Desde: 16,30 y las : 20,00

**CATEGORÍA: Auxiliar Técnico obras, taller, explot. . (2 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: DENIZ GLEZ. , José Luis Hasta: LOPEZ GARCÍA, Nicolás	Desde: 16,30 y las : 20,00

**CATEGORÍA: Capataz Agrícola . (5 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: GONZÁLEZ ORAMAS, Enrique J. Hasta: ORTIZ GONZÁLEZ, Benito J.	Desde: 16,30 y las : 20,00

**CATEGORÍA: Cocinero. (13 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RIVERO RIVERO, Laureano Hasta: SOTO GUEDES, Josefa	Desde: 16,30 y las : 20,00

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	7 de Febrero de 2001	31	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Cocinero. (31 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: TALAVERA NUEZ, Nieves de la S. Hasta: GOMEZ FERNANDEZ, Emilio	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	7 de Febrero de 2001	28	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Cocinero. (19 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: GONZALEZ SANTIAGO, M <sup>a</sup> del Pino Hasta: PEÑA LINARES, José Alberto	Desde: 16,30 y las : 20,00

CATEGORÍA: <i>Conductor. (9 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RGUEZ. TORRES, Ramón Hasta: MORENO SOSA, Carlos	Desde: 16,30 y las : 20,00

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	8 de Febrero de 2001	31	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Conductor subalterno. (14 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: QUINTANA HERNANDEZ, Juan Hasta: PEINADO RGUEZ, Antonio	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

CATEGORÍA: <i>Cuidador. (17 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RAMIREZ RAMIREZ, Cristobal Hasta: SANTANA RIVERO, Nazaria	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	8 de Febrero de 2001	32	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Cuidador. (32 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: SCHROEDER ROMERO, M <sup>a</sup> Dolores Hasta: FALCON CRUZ, Teresita De J.	Desde: 16,30 y las : 20,00

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	9 de Febrero de 2001	33	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Cuidador. (33 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: FIGUEROA PEREZ, M <sup>a</sup> Soledad Hasta: NAVARRO ALONSO, Juana M <sup>a</sup>	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	9 de Febrero de 2001	10	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Cuidador . (10 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: ORTEGA RGUEZ., Mª Carmen Hasta: PEREZ HDEZ. Francisca L.	Desde: 16,30 y las : 20,00

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	13 de Febrero de 2001	21	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Educador Infantil . (21 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: RAMOS ALVAREZ, Mª Jesús Hasta: PEREZ HERNANDEZ, Francisco	Desde: 10,00 y las : 15,00

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	13 de Febrero de 2001	35	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Mantenimiento Guarda . (35 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: QUINTANA CLAVIJO, Rafael Hasta: SANCHEZ, GIL, Manuel	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	14 de Febrero de 2001	31	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Mantenimiento Guarda . (31 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: SANCHEZ RGUEZ, Juan José Hasta: GALVÁN GLEZ., José Luis	Desde: 10,00 y las : 15,00

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	14 de Febrero de 2001	31	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Mantenimiento Guarda . (31 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: GARCIA DÍAZ, Agustín Hasta: MATEO GARCIA, José	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	15 de Febrero de 2001	30	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Mantenimiento Guarda. (27 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: MATIAS RAMOS, José Antonio Hasta: PONTE BETANCOR, Armando	Desde: 10,00 y las : 15,00

**CATEGORÍA: Mantenimiento- vigilancia. (2 Solicitud)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: ROCA PADILLA, Agustín Hasta: GONZALEZ SANTANA, Antonio	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

**CATEGORÍA: Oficial I. (1 Solicitud)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
CASTELLANO GARCÍA, José Luis	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	15 de Febrero de 2001	30	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Oficial I Administrativo. (6 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: BASTERRECHEA ACOSTA, Carmen Hasta: PEREZ GONZÁLEZ, Luis Fernando	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

**CATEGORÍA: Oficial I (Aforador). (1 Solicitud)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
GALVÁN SUÁREZ, Juan Carlos	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

**CATEGORÍA: Oficial I Conductor. (4 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: SUÁREZ MONZÓN, Francisco Juan Hasta: MORENO BETANCOR, José Juan	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

**CATEGORÍA: Oficial I Tractorista. (1 Solicitud)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
SANTANA PÉREZ, Francisco	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

**CATEGORÍA: Oficial Servicios Técnicos. (3 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: ADERN ORTOLL, Luis Hasta: PULIDO LÓPEZ, Francisco Javier	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

**CATEGORÍA: Oficios Varios. (3 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: BRITO FERRERA, Carmelo Hasta: HERRERA GARCÍA, Antonio J.	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

**CATEGORÍA: Operador de ordenador. (12 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: REINA MORALES, Mª Teresa Hasta: YANES RODRIGUEZ, Mª Lourdes	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Gran Canaria	16 de Febrero de 2001	27	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Operador de ordenador. (21 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: ALONSO RIVERO, Roberto Hasta: PEREZ RODRIGUEZ, Andrés	Desde: 10,00 y las : 15,00

CATEGORÍA: <i>Vigilante de obras y cauces. (4 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: SANCHEZ PEREZ, Nicolás Hasta: PEREZ MORENO, Juan Manuel	Desde: 10,00 y las : 15,00

CATEGORÍA: <i>Conductor Subalterno (1 Solicitud)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
RODRÍGUEZ SANTANA, Antonio Juan	Desde: 10,00 y las : 15,00

CATEGORÍA: <i>Contraamaestre de Buques (1 Solicitud)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
MARTÍN MEDEZ, Esteban	Desde: 10,00 y las : 15,00

## ISLA DE TENERIFE

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Tenerife	13 de Marzo de 2001	33	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

CATEGORÍA: <i>Administrativo. (16 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: REYES HERNANDEZ, Angeles Hasta: PIÑERO BARRERA, Dulce Mª	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

CATEGORÍA: <i>Albañil Oficial I (5 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: SANTOS PERDOMO, Juan Manuel Hasta: MARTÍN GARCÍA, Juan Manuel	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

CATEGORÍA: <i>Analista II (2 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: SANTANA MINGER, M. Ninoska Hasta: ARMAS QUESADA, Manuel Jesús	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

CATEGORÍA: <i>Auxiliar de Clínica (10 Solicitudes)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: VERA RGUEZ, José Manuel Hasta: NEGRIN CHINEA, Damian	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Tenerife	13 de Marzo de 2001	30	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Auxiliar gerontológico. (3 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: ARMAS ALMENARA, M. Candelaria Hasta: MARTÍN TORRES, Antonia H.	Desde: 16,30 y las : 20,00

**CATEGORÍA: Auxiliar Sanitario. (2 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: BARRETO ARMAS, Pilar Elisa Hasta: CRUZ GIL, Auxiliadora	Desde: 16,30 y las : 20,00

**CATEGORÍA: Capataz Agrícola (6 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: SANTOS FERNÁNDEZ, Laura B. Hasta: HERNANDEZ ACOSTA, Nereida	Desde: 16,30 y las : 20,00

**CATEGORÍA: Cocinero. (19 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: QUINTANA QUINTANA, José Hasta: GONZÁLEZ ABREU, José Miguel	Desde: 16,30 y las : 20,00

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Tenerife	14 de Marzo de 2001	30	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Cocinero. (8 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: GONZALEZ DONIZ, Amalia Hasta: PEREZ DELGADO, Anastasia.	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

**CATEGORÍA: Conductor. (6 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: ALAYON CASTRO, Agustín Hasta: MORALES HERNÁNDEZ, Jesús Manuel	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

**CATEGORÍA: Conductor subalterno. (16 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: REYES DE PAZ, Francisco José Hasta: HERNANDEZ CORREA, Rafael	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Tenerife	14 de Marzo de 2001	31	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Conductor subalterno. (7 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: HERNANDEZ HERNANDEZ, Hilario Hasta: PINEDA GONZALEZ, Francisco J.	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

**CATEGORÍA: Cuidador. (24 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO
Desde: REYES CONZALEZ, C. Prudencias Hasta: DELGADO FUMERO, Concepción	Desde: 16,30 y las : 20,00

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Tenerife	15 de Marzo de 2001	30	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Cuidador. (30 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE		HORARIO
Desde: DIAZ DIAZ, Mª del Carmen		Entre las 10,00 y las 15,00 horas.
Hasta: PONCE TORRES, Mª Jesús		

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Tenerife	15 de Marzo de 2001	32	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Educador Infantil. (31 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE		HORARIO
Desde: QUINTANA HERNANDEZ, Mª Luisa		Entre las 16,30 y las 20,00 horas.
Hasta: PEREZ RODRÍGUEZ, Mª José		

**CATEGORÍA: Jefe Equipo Sondeo Prospección (1 Solicitud)**

APELLIDOS Y NOMBRE		HORARIO
HERNÁNDEZ GUTIERREZ, Luis Enrique		Desde: 16,30 y las : 20,00

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Tenerife	16 de Marzo de 2001	30	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Mantenimiento Guarda. (30 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE		HORARIO
Desde: QUINTERO GRILLO, Antonio D.		Desde: 10,00 y las : 15,00
Hasta: CHAVEZ PLASENCIA, Oscar Luis		

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Tenerife	16 de Marzo de 2001	16	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Mantenimiento Guarda. (16 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE		HORARIO
Desde: CHERIP MIRANDA, Juan Pedro		Entre las 16,30 y las 20,00 horas.
Hasta: GONZALEZ SANCHEZ, Salvador		

Isla	Fecha	Nº Solicitudes	Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)
Tenerife	20 de Marzo de 2001	32	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

**CATEGORÍA: Mantenimiento Guarda. (19 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE		HORARIO
Desde: GONZALEZ SOCAS, Miguel Angel		Desde: 10,00 y las : 15,00
Hasta: PEREZ MORALES, Jorge		

**CATEGORÍA: Mantenimiento-vigilancia. (2 Solicitudes)**

APELLIDOS Y NOMBRE		HORARIO
Desde: GARCÍA GONZALEZ, Juan Carlos		Entre las 10,00 y las 15,00 horas.
Hasta: HERRERA ARTEAGA, Juan Pedro		

**CATEGORÍA: Mayoral (1 Solicitud)**

APELLIDOS Y NOMBRE		HORARIO
CABRERA HERNÁNDEZ, Arturo		Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

<b>CATEGORÍA: Oficial I. (3 Solicitudes)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
Desde: ZAMORA GONZALEZ, Eugenio Hasta: GONZALEZ TRUJILLO, Juan Tomás	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

<b>CATEGORÍA: Oficial I Administrativo. (5 Solicitudes)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
Desde: AROZARENA MARRERO, Elias Hasta: HERNÁNDEZ PÉREZ, Pedro Ramón	Entre las 10,00 y las 15,00 horas.

<b>Isla</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº Solicitudes</b>	<b>Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)</b>
Tenerife	20 de Marzo de 2001	30	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

<b>CATEGORÍA: Oficial I Cocina (1 Solicitud)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
HERNÁNDEZ REYES, María Isabel	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

<b>CATEGORÍA: Oficial I Conductor. (4 Solicitudes)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
Desde: SUAREZ ROSA, José Manuel Hasta: GUTIERREZ RAMOS, Pedro	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

<b>CATEGORÍA: Oficial I Mecánico. (1 Solicitud)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
MÉNDEAZ TRUJILLO, Nicolás	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

<b>CATEGORÍA: Oficial I Tractorista. (1 Solicitud)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
NAVARRO PLASENCIA, Domingo	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

<b>CATEGORÍA: Oficial Servicios Técnicos. (5 Solicitudes)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
Desde: CORREA RODRÍGUEZ, Fermín Hasta: PEREZ LÓPEZ, Pedro T.	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

<b>CATEGORÍA: Oficios Varios. (1 Solicitud)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
RGUEZ. RGUEZ. M. Argensola	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

<b>CATEGORÍA: Operador de ordenador. (15 Solicitudes)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
Desde: TOBALINA MARTIN, Gonzalo Hasta: PEREZ RODRIGUEZ, José Manuel	Entre las 16,30 y las 20,00 horas.

<b>CATEGORÍA: Sondista Prospector (2 Solicitudes)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
Desde: SUAREZ VERA, Eladio Javier Hasta: GONZALEZ ABREU, Jorge	Desde: 16,30 y las : 20,00

<b>Isla</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº Solicitudes</b>	<b>Lugar de la celebración de la evaluación (Memoria y Entrevista)</b>
Tenerife Sin Localización	20 de Marzo de 2001	4	Sala de Juntas de Edificio de Usos Múltiples I

<b>CATEGORÍA: Administrativo (2 Solicitudes)</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
Desde: ALMEIDA FALCON, Natividad, C. Hasta: MORA MORENO, Ubaldina	Desde: 16,30 y las : 20,00

- 24** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 3 de enero de 2001, relativa a la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo V sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), modificado y rectificado por Orden de 13 de diciembre (B.O.C. nº 165, de 17.12.99), y se hacen públicos la fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99) se convocó el procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo V sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado y rectificado por Orden de 13 de diciembre de 1999 (B.O.C. nº 165, de 17.12.99).

Segundo.- Por Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C. nº 130, de 29.9.00), corregida por Resolución de 4 de diciembre de 2000 (B.O.C. nº 163, de 15.12.00), se publicó el anuncio de exposición de la lista con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo V sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), modificado y rectificado por Orden de 13 de diciembre de 1999 (B.O.C. nº 165, de 17.12.99).

Tercero.- Transcurridos los plazos de subsanación y exposición de las listas con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo, la Comisión Permanente de Selección General, con fecha 3 de enero de 2001, remitió a esta Dirección General de la Función Pública, a propuesta de la Comisión de Valoración y Selección, la lista con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo V, sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La base séptima, apartado 7.1.2, de la Orden de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), referente a la fase primera de méritos, dispone que sólo podrán pasar a la siguiente fase del con-

curso, aquellos aspirantes que obtengan un mínimo de 20 puntos.

Segundo.- La base octava, apartado 8.1, de la mencionada convocatoria establece que concluida la valoración de los méritos de la fase primera, relativos a la experiencia profesional, antigüedad y titulación académica de los aspirantes, por la Comisión de Valoración y Selección se propondrá a la Comisión Permanente de Selección General, que a su vez la remitirá a la Dirección General de la Función Pública, la lista con los aspirantes que han superado dicha fase.

Tercero.- La base 7.2.2 establece que la Comisión de Valoración y Selección convocará a los aspirantes que hayan superado la fase primera, comenzando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Q a una entrevista personal, mediante la cual y atendiendo a criterios objetivos de mérito y capacidad, se seleccionen a aquellos candidatos que, con conocimientos exhaustivos y claridad de ideas, demuestren iniciativa e interés en el desempeño de las funciones del puesto solicitado.

Vistas las demás disposiciones de aplicación y en ejercicio de las competencias atribuidas por la citada Orden de 8 de junio de 1999,

#### RESUELVO:

Primero.- Publicar la presente Resolución por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo relacionados en el anexo I, así como el anexo II con la relación total de aspirantes con indicación de las puntuaciones obtenidas en la primera fase del citado procedimiento selectivo.

Segundo.- Publicar el calendario de las entrevistas personales y convocar a los aspirantes en el lugar, día y hora que se señalan en el anexo III.

Tercero.- Exponer al público los citados anexos I, II y III desde el día 10 hasta el 20 de enero de 2001 en los tablones de anuncios de esta Dirección General, en las Oficinas Centrales de Información y Registro General del Gobierno de Canarias y en las Oficinas de Información de los Cabildos Insulares, a que hace referencia la base quinta de la citada convocatoria.

Asimismo, se podrá consultar dicha lista por internet a través de la página del Gobierno de Canarias: [www.gobcan.es/planempleo](http://www.gobcan.es/planempleo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 2001.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

### ANEXO III

#### CALENDARIO DE LA 2ª FASE DEL PLAN DE EMPLEO OPERATIVO DEL GRUPO V

#### **TODOS LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR EL D.N.I.**

<b>LA GOMERA</b>			
<b>E.O. IDIOMAS</b> Avenida José Aguiar, s/n Telef.: 922-14.10.71 SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA			
LUNES	15	ENERO	Todos los aspirantes
<b>HORA DE COMIENZO : 9.00 Horas</b>			

<b>LA PALMA</b>			
<b>E.O. IDIOMAS</b> Camino Velachero, s/n Telef.: 922-41.65.78 922-41.21.46 SANTA CRUZ DE LA PALMA			
MIÉRCOLES	17	ENERO	Primer apellido empieza por la letra Q hasta la letra C incluida
JUEVES	18	ENERO	Primer apellido empieza por la letra D hasta la letra H incluida
VIERNES	19	ENERO	Primer apellido empieza por la letra I hasta la letra P incluida
<b>HORA DE COMIENZO : 9.00 Horas</b>			

<b>LANZAROTE</b>			
<b>C.E.P.</b> Calle San Antonio, s/n Teléfono: 928-81.52.90 928-81.54.11 ARRECIFE			
MARTES	23	ENERO	Primer apellido empieza por la letra Q hasta la letra A incluida
MIÉRCOLES	24	ENERO	Primer apellido empieza por la letra B hasta la letra G incluida
JUEVES	25	ENERO	Primer apellido empieza por la letra H hasta la letra P incluida
<b>HORA DE COMIENZO : 9.00 Horas</b>			

<b>FUERTEVENTURA</b>			
<b>E.O. IDIOMAS</b> Calle Secundino Alonso, Esquina Duero, s/n Telf.: 928-53.95.25 PUERTO DEL ROSARIO			
LUNES	29	ENERO	Primer apellido empieza por la letra Q hasta Z incluida
MARTES	30	ENERO	Primer apellido empieza por la letra A hasta G incluida
MIÉRCOLES	31	ENERO	Primer apellido empieza por la letra H hasta P incluida
<b>HORA DE COMIENZO : 10.00 Horas</b>			

<b>EL HIERRO</b>			
<b>E.O. IDIOMAS Calle Trinista, nº 2 Telef.: 922-55.11.41 VALVERDE</b>			
<b>VIERNES</b>	<b>2</b>	<b>FEBRERO</b>	Todos los aspirantes
<b>HORA DE COMIENZO : 9.00 Horas</b>			

<b>GRAN CANARIA</b>					
LUNES	5	FEBRERO	Desde	QUEROL OROZCO	A REYES LÓPEZ
MARTES	6	FEBRERO	Desde	REYES MARRERO	A RODRÍGUEZ GUERRA
MIÉRCOLES	7	FEBRERO	Desde	RODRÍGUEZ HERAS	A ROMERO ROMERO
LUNES	12	FEBRERO	Desde	ROMERO SANTANA	A SANCHEZ RAMÍREZ
MARTES	13	FEBRERO	Desde	SÁNCHEZ RAMOS	A SANTANA MILLARES
MIÉRCOLES	14	FEBRERO	Desde	SANTANA OJEDA	A SOSA LEÓN
LUNES	19	FEBRERO	Desde	SOSA MEDINA	A SUÁREZ MEDINA
MARTES	20	FEBRERO	Desde	SUÁREZ MEJÍAS	A TORREGROSA MUNUERA
MIÉRCOLES	21	FEBRERO	Desde	TORRELLAS ROMÁN	A ZERPA ALMEIDA
LUNES	5	MARZO	Desde	ABAITUA MONAGAS	A ALMEIDA ALFONSO
MARTES	6	MARZO	Desde	ALMEIDA DÍAZ	A ARMAS HERRERA
MIÉRCOLES	7	MARZO	Desde	ARMAS MELIÁN	A BLANCO RUÍZ
LUNES	12	MARZO	Desde	BLÁZQUEZ CARQUÉ	A CABRERA MORÁN
MARTES	13	MARZO	Desde	CABRERA ORTEGA	A CERPA MARRERO
MIÉRCOLES	14	MARZO	Desde	CLIMENT MELIÁN	A DÍAZ ARTEAGA
LUNES	19	MARZO	Desde	DÍAZ BAREA	A ESTUPIÑÁN LÓPEZ
MARTES	20	MARZO	Desde	EXÓSITO CASTELLANO	A GALLEGO RODRÍGUEZ
MIÉRCOLES	21	MARZO	Desde	GALVÁN GARCÍA	A GARCÍA ORTEGA
LUNES	26	MARZO	Desde	GARCÍA PERAZA	A GONZÁLEZ GARCÍA
MARTES	27	MARZO	Desde	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	A GUERRERO MERINERO
MIÉRCOLES	28	MARZO	Desde	GUILLEN RODRÍGUEZ	A HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
LUNES	2	ABRIL	Desde	HERNÁNDEZ GRANADOS	A HERRERA MELIÁN
MARTES	3	ABRIL	Desde	HERRERA RÍOS	A JORGE CABRERA
MIÉRCOLES	4	ABRIL	Desde	JORGE GARCÍA	A LUENGO MEDEROS
LUNES	16	ABRIL	Desde	LUIS RODRÍGUEZ	A MARTÍN BORDÓN
MARTES	17	ABRIL	Desde	MARTÍN CABRERA	A MEDINA VALENCIA
MIÉRCOLES	18	ABRIL	Desde	MEDINA VARGAS	A MONAGAS RIVERO
LUNES	23	ABRIL	Desde	MONEDERO ARTILES	A NOLASCO HERNÁNDEZ
MARTES	24	ABRIL	Desde	NUEZ GONZÁLEZ	A PERDOMO MARTÍN
MIÉRCOLES	25	ABRIL	Desde	PERDOMO PEÑA	A PULIDO PULIDO
<b>HORA DE COMIENZO : 9.00 Horas</b>					

LUGAR: COMITÉ INTERCENTROS  
 Edificio de Usos Múltiples I, 1ª planta,  
 Pza. de los Derechos Humanos, s/n,  
 35003-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

<b>TENERIFE</b>						
LUNES	7	MAYO	Desde	QUINTANA VENTURA	A	RODRÍGUEZ ALONSO
MARTES	8	MAYO	Desde	RODRÍGUEZ ALVAREZ	A	RODRÍGUEZ MARTÍN
MIÉRCOLES	9	MAYO	Desde	RODRÍGUEZ MORALES	A	SALAZAR FERNÁNDEZ
LUNES	14	MAYO	Desde	SANGIL DE PAZ	A	SUÁREZ OTERO
MARTES	15	MAYO	Desde	SUÁREZ RODRÍGUEZ	A	ZAMORA FERNÁNDEZ
MIÉRCOLES	16	MAYO	Desde	ABAD ROSQUETE	A	ALONSO LEÓN
LUNES	21	MAYO	Desde	ALONSO MENDEZ	A	BARRIOS CABRERA
MARTES	22	MAYO	Desde	BARROSO BARROSO	A	CALVO MACHIN
MIÉRCOLES	23	MAYO	Desde	CAMACHO QUINTERO	A	CHINEA BARROSO
LUNES	28	MAYO	Desde	CLAVAIN HERNÁNDEZ	A	DELGADO ROJAS
MARTES	29	MAYO	Desde	DELGADO TORRES	A	DUQUE GONZÁLEZ
LUNES	4	JUNIO	Desde	DURÁN HERNÁNDEZ	A	FERNÁNDEZ LÁZARO
MARTES	5	JUNIO	Desde	FERNÁNDEZ MOLINA	A	GARCÍA LORENZO
MIÉRCOLES	6	JUNIO	Desde	GARCÍA MARTÍN	A	GONZÁLEZ DORTA
LUNES	11	JUNIO	Desde	GONZÁLEZ DURÁN	A	GONZÁLEZ QUINTERO
MARTES	12	JUNIO	Desde	GONZÁLEZ RAMALLO	A	HERNÁNDEZ GÓMEZ
MIÉRCOLES	13	JUNIO	Desde	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	A	HERRERA RODRÍGUEZ
LUNES	18	JUNIO	Desde	HERRERA SANABRIA	A	LÓPEZ SÁNCHEZ
MARTES	19	JUNIO	Desde	LÓPEZ VERA	A	MARTÍN MIGUEL
MIÉRCOLES	20	JUNIO	Desde	MARTÍN MORALES	A	MIRANDA ACOSTA
LUNES	25	JUNIO	Desde	MIRANDA GARCÍA	A	PALMERO NUÑEZ
MARTES	26	JUNIO	Desde	PARADAS TEJEDOR	A	PÉREZ OCAMPOS
MIÉRCOLES	27	JUNIO	Desde	PÉREZ PARRICIA	A	POWER LUGO
<b>HORA DE COMIENZO : 9.00 Horas</b>						

LUGAR: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SALA DE JUNTAS  
Calle José de Zárate y Penichet, 3  
Edificio Arco Iris, 1º  
38001-SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

- 25 *ORDEN de 26 de diciembre de 2000, por la que se corrigen errores en la Orden de 7 de diciembre de 2000, que convoca procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado destinado en determinados Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 163, de 15.12.00).*

En el Boletín Oficial de Canarias nº 163, de 15 de diciembre de 2000, se publicó la Orden de 7 de

diciembre de 2000, por la que se convoca procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado destinado en determinados Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Advertido error en el texto del anexo II remitido para su publicación, consistente en la utilización incorrecta del término "localidad" en lugar del de "centros" en el apartado de petición de plazas correspondiente a la solicitud de participación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, dispongo corregir el citado error en la forma que a continuación se expresa:

Primero.- Sustituir el contenido del anexo II de la Orden de 7 de diciembre de 2000 por el que se adjunta a la presente Orden, una vez subsanado el error detectado.

Segundo.- Declarar vigente el plazo de presentación de instancias de participación previsto en el apartado 7.1 de la base séptima de la Orden de 7 de

diciembre de 2000, comprendido entre los días 17 y 27 de enero de 2001, ambos inclusive.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de diciembre de 2000.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES, p.d.,  
el Viceconsejero de Educación  
(Orden de 6.9.00),  
Fernando Hernández Guarch.

## ANEXO II

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2000

#### 1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS:	
NOMBRE:	D.N.I.
DOMICILIO C/:	Nº:
LOCALIDAD:	C.P.:
PROVINCIA:	TLF.:

#### 2. DATOS PROFESIONALES

CUERPO:	CÓD.:
ESPECIALIDAD DEL ACTUAL DESTINO DEFINITIVO:	CÓD.:
CENTRO DEL ACTUAL DESTINO DEFINITIVO:	CÓD.:
CENTRO DESTINO 2000/2001:	CÓD.:

El que suscribe declara la veracidad de los datos contenidos en la presente instancia y solicita obtener destino, con carácter definitivo, en el presente procedimiento de redistribución de efectivos, en los siguientes centros por orden de preferencia:

*A los efectos de su cumplimentación deberá considerarse lo establecido en la base sexta de la Orden de convocatoria.  
"En la petición de centros los participantes incluirán exclusivamente plazas ubicadas en centros públicos que figuren en el anexo I respetando las siguientes normas:  
-En primer lugar se solicitarán ineludiblemente las plazas vacantes que se deseen de entre las que pertenezcan al mismo municipio en el que se tenga actualmente el destino definitivo.  
-A continuación, una vez solicitadas todas las vacantes existentes en su mismo municipio, los interesados podrán pedir plazas en otros municipios de la misma zona".*

CENTROS	CÓDIGO	CENTROS	CÓDIGO
1.		10.	
2.		11.	
3.		12.	
4.		13.	
5.		14.	
6.		15.	
7.		16.	
8.		17.	
9.		18.	

En ..... de ..... de 2000.

FIRMA DEL SOLICITANTE

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

- 26** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2000, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Fernando Oleo Banet, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Derecho Mercantil.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 30 de julio de 1999 (B.O.E. de 24 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 159 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Fernando Oleo Banet, Documento Nacional de Identidad nº 42787135-M, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Derecho Mercantil, adscrita al Departamento de Derecho Internacional y Procesal, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 4 de diciembre de 2000.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Parlamento de Canarias**

- 27** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2000, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución del Pleno del Parlamento, de 13 de diciembre de 2000, sobre informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio de 1996 (IACG-1).*

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2000, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 179.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

**RESOLUCIÓN**

“1. El Parlamento acuerda dar su aprobación a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1996.

2. El Parlamento ve con satisfacción que en este ejercicio la Audiencia ha podido realizar el informe conjunto de la Administración General y de las Sociedades Públicas al disponer, con tiempo suficiente, de las cuentas de las sociedades públicas y que, además, la Audiencia ya pueda contactar directamente, a través de una terminal propia, con el PICCAC, lo que facilitará la labor de control externo.

3. El Parlamento lamenta el excesivo retraso con el que se somete este informe a su consideración, lo que convierte a muchas de las recomendaciones en extemporáneas y por lo tanto carentes de virtualidad y encarece a la Administración de la Comunidad Autónoma, al igual que a la propia Audiencia, a realizar un esfuerzo de puesta al día de este tipo de fiscalizaciones, eliminando, en lo posible, los retrasos actuales.

4. Con respecto a las recomendaciones, que realiza la Audiencia respecto a la cuenta de la Administración General y su cumplimiento, el Parlamento celebra que se advierte un avance positivo respecto a ejercicios anteriores, aunque no obstante considera oportuno hacer suyas las recomendaciones siguientes, algunas de ellas posiblemente ya aceptadas, dado el tiempo transcurrido desde la fecha de formulación de la cuenta:

- Encarecer a la Dirección General de Patrimonio a que realice los trabajos preparatorios previos que permitan, en su día, una rápida implantación de la Contabilidad Financiera.

- Mejorar la tramitación de los expedientes de contratación, de tal manera que se reduzcan, sensiblemente, los expedientes de reconocimientos de obligaciones por supuesto enriquecimiento injusto de la administración.

- Optimizar los trámites de los expedientes de pago a justificar, limitándolos a los casos en que exista verdadera imposibilidad de aportar la documentación con anterioridad a la propuesta de pago.

- Agilizar los pagos a los contratistas, de tal manera que se eviten los perjuicios que pudieran derivarse para la Comunidad Autónoma, de la aplicación del artículo 172 del Reglamento General de Contratación.

- Reducir al máximo los desfases en los créditos ampliables que amparan las obligaciones sociales del personal, mejorando su evaluación previa a la consignación presupuestaria.

- Reservar la declaración de obras de emergencia a aquellas cuya ejecución es apremiante.

- Estudiar la conveniencia de normalizar los contratos de suministro y de su adjudicación a través de una posible Junta Central de Compras.

- Mejorar los expedientes de subvenciones en el marco del acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 1997, dando prioridad a los procedimientos de convocatoria pública frente a los de subvenciones específicas.

5. Con relación a las Sociedades Públicas, cuyas cuentas forman parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, a que se refiere el apartado 1 de estas conclusiones el Parlamento:

- Celebra que se haya podido integrar, por primera vez, sus cuentas conjuntamente con las de la Administración General, aunque con un retraso excesivo difícilmente justificable.

- Encarece a la Consejería de Economía y Hacienda a un estricto control de las PAIFs de las diferentes sociedades, fundamentalmente los de las sociedades instrumentales de servicios o prestaciones públicas, para que se establezcan subvenciones realistas, en particular de funcionamiento, para evitar que aparezcan supuestos déficits cuya verdadera naturaleza es de difícil comprensión por la opinión pública.

- Solicita que los responsables de las diferentes empresas públicas garanticen un estricto cumplimiento de la normativa mercantil y fiscal, del cual esas empresas por su propia naturaleza debieran ser modelos, no siendo así el caso según se pone de manifiesto en el informe de fiscalización.

- Considera adecuado que, en tanto se cuente con el asentimiento de los otros partícipes públicos en su capital cuando ese sea el caso, se proceda a una reestructuración de las empresas públicas con objetos sociales compatibles, por ámbitos territoriales, para conseguir una gestión austera y eficaz.

- Estima como muy positivo que las pérdidas globales del ejercicio se hayan reducido a menos de la tercera parte de las del ejercicio anterior, aunque la reiteración de elevadas pérdidas por segundo año consecutivo en PROSA demandan medidas especiales de saneamiento y recapitalización.

- Respecto a la empresa Saturno, aún teniendo en cuenta la extemporaneidad de la cuenta, se estima preciso que se aclare la situación de los saldos de tarje-

tas de crédito no justificados, al igual que los créditos hipotecarios que supuestamente afectan a las plazas de garaje adquiridas en diciembre de 1991 a Insular de Inmuebles, S.A. exigiendo su cancelación por los vendedores, en su caso.

- El Parlamento no entra a valorar las irregularidades detectadas por la Audiencia de Cuentas con relación al Proyecto Monumental Tindaya ideado por el artista D. Eduardo Chillida, al haberse constituido, con el apoyo unánime de la Cámara y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento, una Comisión de Investigación cuyo dictamen será objeto, en su día, de debate en un Pleno; no obstante el Parlamento, aun reservándose su juicio definitivo al conocimiento de ese futuro dictamen, manifiesta su preocupación ante la afirmación que se hace en la recomendación 17 sobre una determinada cláusula del contrato con la empresa Cabo Verde, S.A. a la que la Audiencia considera lesiva para los intereses de la Comunidad Autónoma por los perjuicios económicos que se pueden originar en el supuesto de inejecución del proyecto dentro del plazo señalado, al igual que como se señala en apartado 15.i) las irregularidades e incumplimientos podrían, a juicio de la misma Audiencia, determinar la acción social de responsabilidad contra los administradores."

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2000.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## Presidencia del Gobierno

28 *Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales.- Resolución de 5 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la concesión de transferencias de carácter asistencial y humanitario, para el año 2000.*

Examinado el expediente tramitado por el Servicio de Asuntos Generales y Asistencia Exterior de la Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales, relativo a la concesión de transferencias de carácter asistencial y humanitario, para el año 2000.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección.

Teniendo en cuenta los siguientes

### I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Decreto 111/2000, de 17 de abril, del Presidente (B.O.C. nº 79, de 28.6.00), fue convocado el Programa nº 3 del Decreto 252/1996, de 26 de septiembre, por el que se establecen programas de actuación en favor de las Entidades Canarias en el

Exterior, destinado a la concesión de transferencias de carácter asistencial y humanitario.

2º) Las solicitudes presentadas han sido debidamente examinadas, habiendo sido seleccionadas aquellas que reúnen los requisitos exigidos, así como la documentación requerida por el mencionado Decreto de convocatoria.

3º) La Comisión de Selección, reunida el día 23 de noviembre de 2000, de conformidad con lo dispuesto en la base octava, apartado 2, del referido Decreto, elevó la correspondiente propuesta de concesión de las transferencias solicitadas.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 157/1993, de 14 de mayo, por el que se establece el régimen de gestión de las transferencias, son órganos competentes para acordar las transferencias los titulares de los departamentos, habiendo sido delegada dicha competencia en el propio Decreto de convocatoria, en el titular de este Centro Directivo.

Segunda.- Las solicitudes seleccionadas reúnen los requisitos y documentación requeridos por el artículo 5 del Decreto 252/1996, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 253/1997, de 16 de octubre, y concretados en las bases tercera y cuarta respectivamente, del Decreto de convocatoria.

Tercera.- En la tramitación de las solicitudes se ha seguido el procedimiento previsto en el Decreto 252/1996 y en el Decreto de convocatoria, habiéndose tenido en cuenta los criterios que han de regir la concesión, determinados en la base sexta de este último, en relación con el artículo 8 del Decreto 252/1996.

Cuarta.- El artículo 1 del Decreto 157/1993, de 14 de mayo, entiende por transferencia todo desplazamiento patrimonial que tenga por objeto una entrega dineraria o en especie entre distintos agentes de las Administraciones Públicas, y de éstos a otras Administraciones Públicas, entes privados o particulares.

Quinta.- El artículo 5 del Decreto referenciado en la consideración jurídica anterior, establece que el acto en virtud del cual se acuerde la transferencia determinará el destinatario, la operación o actividad no singularizada a financiar, la cuantía, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, así como la forma y condiciones en que serán librados los fondos.

En base a lo expuesto, y vistas las disposiciones legales de general aplicación y lo previsto en el Decreto 157/1993, de 14 de mayo, por el que se establece el régimen de gestión de las transferencias,

## RESUELVO:

Primero.- Conceder transferencias por un importe total de tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos (3.166.600) pesetas, a las personas que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, destinadas a la adquisición de gafas correctoras, según queda especificado en dicho anexo.

Segundo.- Denegar la concesión de transferencias a las personas relacionadas en el anexo II, por las causas que quedan asimismo especificadas en dicho anexo.

Tercero.- El abono de las transferencias se hará efectivo cuando se haya suscrito la presente Resolución, mediante la entrega en especie de las mencionadas gafas correctoras, que serán adquiridas previamente por la Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales, de acuerdo con las normas generales de contratación administrativa, a fin de su posterior entrega a los beneficiarios.

Cuarto.- La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es la 06.13.112.P.490.10, P.I.L.A. 06.4020.02, denominado "Entidades Canarias en el Exterior", de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000.

Quinto.- Los beneficiarios de las transferencias que se determinan en la presente Resolución de concesión, estarán sujetos al control financiero de la Intervención General, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el Decreto 28/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo potestativamente interponer recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2000.-  
El Viceconsejero de Acción Exterior y Relaciones Institucionales, Francisco Aznar Vallejo.

## ANEXO I

	<b>País: CUBA</b>	
	<b>Entidad: ASOC. LEONOR PERÉZ CABRERA</b>	
	<b>Provincia: CAMAGÜEY</b>	
	<b>Municipio: CAMAGÜEY</b>	
1	BOLAÑOS ORIHUELA, FLORENCIA SOLEDAD	GAFAS (Espejuelos) U(1).
2	EXPOSITO PEREZ, MIGUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
3	FUMERO MORALES, ESPERANZA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
4	HERNANDEZ MESA, JERONIMO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
5	LEON GONZALEZ, JUAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
6	LINARES DELGADO, JOSE GREGORIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
7	LINARES FRAGA, SOFIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
8	PEREZ DIAZ, MERCEDES	GAFAS (Espejuelos) U(1).
9	YUMAR PEREZ, MARIA DEL PILAR	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: FLORIDA</b>	
10	DIEPA DELGADO, AMALIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
11	GARCIA VALLADARES, PRIMITIVO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
12	HERNANDEZ MEDINA, MARIANA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: SIBANICÚ</b>	
13	DIAZ HERNANDEZ, JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
14	LUIS MEDINA, JULIA EMERITA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: VERTIENTES</b>	
15	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
16	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
17	SUAREZ RODRIGUEZ, ANTONIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: CIEGO DE AVILA</b>	
	<b>Municipio: BOLIVIA</b>	
18	HERNANDEZ BRITO, ANTONIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: CHAMBAS</b>	
19	GOMEZ GARCIA, VERONICO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: CIEGO DE AVILA</b>	
20	ESQUIVEL MEDINA, MAXIMINO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
21	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
22	ROMERO HERNANDEZ, FRANCISCO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
23	VELAZQUEZ GONZALEZ, GRACIELA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: CIRO REDONDO</b>	
24	BRITO SANCHEZ, EMILIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
25	MILIAN PADILLA, RAMONA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: FLORENCIA</b>	
26	DE PAZ MARTIN, JUANA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
27	HERRERA HERNANDEZ, JULIAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).

28	LORENZO HERNANDEZ, ANTONIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
29	MARTIN RODRIGUEZ, SEGUNDO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: MORÓN</b>	
30	DOMINGUEZ SANCHEZ, MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
31	MORENO DENIS, ROSA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
32	PEREZ ALVAREZ, MARIANA DEL CARMEN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
33	SEGURA ALONSO, VICENTE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: PRIMERO DE ENERO</b>	
34	HERNANDEZ TORRES, MARIA FLORENCIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
35	PEREZ TORRES, ROSALIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
36	PEREZ TORRES, SANTIAGO AGUSTIN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: CIENFUEGOS</b>	
	<b>Municipio: CIENFUEGOS</b>	
37	FLORIDO FALCON, MARIA JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
38	GONZALEZ YEDRA, MARIA DE LA LUZ	GAFAS (Espejuelos) U(1).
39	SUAREZ ARTELES, ALEJANDRA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: CRUCES</b>	
40	SOSA BETANCOURT, JACINTO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: CUMANAYAGUA</b>	
41	ARAYA CABRERA, VICENTE BONIFACIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
42	HERNANDEZ PADRON, GUILLERMINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
43	HERNANDEZ PADRON, JUAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
44	HERNANDEZ PADRON, JUSTO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
45	REYES GONZALEZ, FERNANDO OCRACIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
46	SUAREZ SUAREZ, DOLORES	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: LAJAS</b>	
47	GONZALEZ DIAZ, MIGUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
48	TORRES GONZALEZ, MARIA ANTONIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: PALMIRA</b>	
49	ARAÑA MATO, CONSUELO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
50	OJEDA BUENO, NATIVIDAD CONSUELO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
51	PEREZ GARCIA, ESPERANZA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
52	VENTURA MEDINA, CELEDONIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: CIUDAD HABANA</b>	
	<b>Municipio: 10 DE OCTUBRE</b>	
53	CABRERA GUERRA, PEDRO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
54	RODRIGUEZ CARBALLO, VICTOR CARMELO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: ARROYO NARANJO</b>	
55	CORDERO VEGA, AMELIA DEL CARMEN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
56	DIAZ PATAYO, MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
57	GIL RODRIGUEZ, FRANCISCA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
58	MARTIN MARTIN, SEFERINO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
59	NORDELO TEJERA, CARMEN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
60	RAMOS COLLADO, JOSE LUIS	GAFAS (Espejuelos) U(1).

61	RODRIGUEZ DE LEON, FLORENTINO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: CENTRO HABANA</b>	
62	ACOSTA DUQUE, JUAN JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
63	BARRERAS HERNANDEZ, JUANA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
64	MARTIN GONZALEZ, MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: CERRO</b>	
65	GONZALEZ GUERRA, MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
66	SANTANA MORENO, JUAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: GUANABACOA</b>	
67	ABRANTE MENDEZ, MARIA LUISA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
68	HERNANDEZ HERNANDEZ, ERNESTINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
69	TOMAS BETANCOURT, MARIA ELENA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: HABANA DEL ESTE</b>	
70	ABRANTE MENDEZ, PEDRO MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
71	CRUZ RODRIGUEZ, EDRULFO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
72	DE LA FE DE LEON, CARMEN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
73	LEAL CONCEPCION, MARIA MANUELA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
74	LOPEZ PEREZ, ARMANDO DAGOBERTO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
75	MACHIN PEREZ, JUANA GERTRUDIS	GAFAS (Espejuelos) U(1).
76	MUJICA RIVEROL, CARMELO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
77	RODRIGUEZ HERNANDEZ, DIGNA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: HABANA VIEJA</b>	
78	AMARO GONZALEZ, FLORENTINO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
79	HERNANDEZ ABRANTES, EMELINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
80	PEREZ PEREZ, GERVASIA MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: MARIANAO</b>	
81	GARCIA GONZALEZ, CIRIACO JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
82	RODRIGUEZ CONDE, ANGELA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: PLAYA</b>	
83	BRITO HERNANDEZ, EZEQUIEL RAMON	GAFAS (Espejuelos) U(1).
84	PEREZ ALVAREZ, AMPARO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
85	PEREZ ALVAREZ, MARIA MAGDALENA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
86	RODRIGUEZ LOPEZ, MARGARITA VICTORIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
87	SANTAMARIA BRITO, CARMEN CIPRIANA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: PLAZA</b>	
88	ANDUEZA CABRERA, CARMEN MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
89	BRITO BRITO, BRAULIA CORALI	GAFAS (Espejuelos) U(1).
90	CABEZA DIAZ, MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
91	CAMACHO PEREZ, NATALIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
92	CAMACHO PEREZ, VICTORIA EUGENIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
93	CURBELO TRIANA, GREGORIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
94	ESTEVEZ GARCIA, ANA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
95	FUMERO TRIANA, ANTOLIANA LEONOR	GAFAS (Espejuelos) U(1).
96	HERNANDEZ PEREZ, JUAN MIGUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).

97	MONTEAGUDO DE LA VEGA, JUAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
98	PIÑERO CORREA, DOMINGO ISIDORO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: REGLA</b>	
99	BARDINA ZARAGOZA, LUISA ENCARNACION	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: SAN MIGUEL DE PADRÓN</b>	
100	FERNANDEZ GARCIA, ALTAGRACIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
101	MEDINA LORENZO, VIRGILIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: GRANMA</b>	
	<b>Municipio: JIGUANI</b>	
102	MARTIN GARCIA, NELIDA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: HABANA</b>	
	<b>Municipio: BATABANO</b>	
103	TRUJILLO GIL, BLASINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: BEJUCAL</b>	
104	ESTRADA DIAZ, JUANA MERCEDES	GAFAS (Espejuelos) U(1).
105	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: GÜINES</b>	
106	CONTRERAS CABALLERO, JOSE ALBERTO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
107	GONZALEZ CASAÑA, DOLORES	GAFAS (Espejuelos) U(1).
108	GONZALEZ DORTA, MARINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
109	JAVIER GONZALEZ, LAZARO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
110	MESA ALONSO, ANTONIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
111	RODRIGUEZ SANCHEZ, AGAPITO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: JARUCO</b>	
112	MELIAN HERNANDEZ, PEDRO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: NUEVA PAZ</b>	
113	RAMOS MARTINEZ, VICENTE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS</b>	
114	RODRIGUEZ LUIS, ANGELA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: SAN JOSÉ DE LAS LAJAS</b>	
115	DORTA DEL PINO, FERMINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: SAN NICOLÁS DE BARI</b>	
116	RODRIGUEZ SICILIA, ANDRÉS	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: HOLGUIN</b>	
	<b>Municipio: BANES</b>	
117	BENITEZ FALCON, BENIGNA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: HOLGUIN</b>	
118	PEREZ RAMOS, RAFAEL SILVESTRE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
119	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ISABEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: MATANZAS</b>	
	<b>Municipio: CALIMETE</b>	
120	GONZALEZ ACOSTA, ANTONIO TOMAS	GAFAS (Espejuelos) U(1).
121	RODRIGUEZ SANTANA, JUAN DE LA CRUZ	GAFAS (Espejuelos) U(1).
122	SUAREZ DENIS, MIGUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).

	<b>Municipio: CÁRDENAS</b>	
123	CORREA DIAZ, MARIA CANDELARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
124	MEDINA CARDENES, SEGUNDO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: COLÓN</b>	
125	CANO GASPAS, ANGELA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
126	GARCIA SIERRA, JOSE ANTONIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
127	GUERRA HERRERA, MARIA DEL PINO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
128	GUERRA HERRERA, TERESA DEL ROSARIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
129	MARTINEZ DIAZ, MARIA RAMONA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
130	RAMIREZ MARRERO, JUAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
131	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, URBANA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: JAGÜEY GRANDE</b>	
132	BERMUDEZ COELLO, CANDIDO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
133	DEL TORO ARAÑA, MAXIMINA MODESTA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
134	GALBAN HERNANDEZ, MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
135	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
136	MORA LEFONT, CANDELARIA AIDE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
137	MORALES MORALES, MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
138	PEREZ PEREZ, ROSARIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
139	REYES EXPOSITO, JUANA LUISA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
140	SUAREZ DENIS, DOMINGO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
141	SUAREZ DENIS, JOSE GIL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: JOVELLANOS</b>	
142	GARCIA CABRERA, MARIA JOSEFA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
143	MARTELL BORDON, ANTONIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
144	PERDOMO GONZALEZ, MARIA DEL PINO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
145	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: LIMONAR</b>	
146	GONZALEZ ALEMAN, FERNANDO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
147	GONZALEZ LEON, JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
148	HERNANDEZ SUAREZ, MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: MATANZAS</b>	
149	DE LA GUARDIA TEJERA, CANDIDA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
150	ESPINO SOCORRO, HIGINIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
151	PULIDO SANTANA, MOISES	GAFAS (Espejuelos) U(1).
152	RODRIGUEZ SUAREZ, JUANA MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
153	UMPIERREZ YEDRA, MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: PERICO</b>	
154	DENIS VENTURA, MARIA JOSEFA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
155	JORGE VEGA, PEDRO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
156	LORENZO ORIHUELA, EULALIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: UNIÓN DE REYES</b>	
157	GARCIA LORENZO, LUIS	GAFAS (Espejuelos) U(1).
158	GONZALEZ GONZALEZ, EZEQUIEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).

159	OJEDA DENIS, ANTONIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
160	VEGA MARTIN, MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: PINAR DEL RIO</b>	
	<b>Municipio: SAN LUIS</b>	
161	RODRIGUEZ PULIDO, ANTONIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: SANCTI SPÍRITUS</b>	
	<b>Municipio: CABAIGUAN</b>	
162	CRUZ GONZALEZ, MARINO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
163	DIAZ SICILIA, ELEUTERIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
164	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
165	MAGDALENO MARTIN, EUSEBIA BERONICA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
166	MARTIN RODRIGUEZ, GABRIEL JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
167	PADILLA YUMAR, AURORA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
168	PEREZ TRIANA, CLARA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
169	PLASENCIA VERA, LEONISA CAMILA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
170	RAMON GONZALEZ, JOSE JULIAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
171	RODRIGUEZ CARBALLO, EUGENIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
172	SANCHEZ CONCEPCION, BENILDE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
173	TOLEDO LORENZO, UBALINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: JATIBONICO</b>	
174	CONCEPCION PEREZ, HERMICENDA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
175	HERNANDEZ CASTRO, ANTONIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
176	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: SANCTI SPÍRITUS</b>	
177	ALFONSO SANABRIA, DOMINGO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
178	BARROSO GONZALEZ, FIDELINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
179	BATISTA PEREZ, VICENTA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
180	CASANOVA BETANCOURT, JUAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
181	CASANOVA CABEZA, MARCOS	GAFAS (Espejuelos) U(1).
182	CONCEPCION PEREZ, JUANA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
183	CONCEPCION RODRIGUEZ, PABLO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
184	DENIZ CABRERA, ANTONIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
185	DENIZ CABRERA, RAFAEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
186	DIAZ PEREZ, JUAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
187	GOMEZ MIRANDA, MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
188	GONZALEZ RODRIGUEZ, BRAULIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
189	HERNANDEZ PEREZ, SARA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
190	JORGE FARIÑAS, JOSE LORENZO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
191	MELIAN RIVEROL, FRANCISCO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
192	NAZCO PULIDO, NIEVES DE LOS REMEDIOS	GAFAS (Espejuelos) U(1).
193	PAZ MARTIN, MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
194	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).

	<b>Municipio: TAGUASCO</b>	
195	GONZALEZ ALVAREZ, FELIPE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
196	GUTIERREZ GONZALEZ, TERESA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
197	HERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCA DELFINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
198	HERNANDEZ HERNANDEZ, PEDRO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
199	HERNANDEZ MARTIN, JULIANA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
200	PEREZ GUERRA, GUILLERMO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
201	SANTANA GARCIA, OTILIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: TRINIDAD</b>	
202	PADRON GUTIERREZ, MARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: YAGUAJAY</b>	
203	CONCEPCION, HILARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
204	ESCUELA PLASENCIA, RAMON	GAFAS (Espejuelos) U(1).
205	GOMEZ GIL, MARIA DEL PINO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
206	MARRERO LUGO, JUAN FERNANDO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
207	MARTIN MARTIN, JUAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
208	MEDINA SANTOS, GLORIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
209	PLASENCIA AMARO, CANDELARIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
210	SUAREZ SIBERIO, JULIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: SANTIAGO DE CUBA</b>	
	<b>Municipio: SAN LUIS</b>	
211	DIAZ PERDOMO, MARIA DE JESUS	GAFAS (Espejuelos) U(1).
212	SUAREZ JIMENEZ, FRANCISCA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: SANTIAGO DE CUBA</b>	
213	HERNANDEZ HERRERA, DOMINGO RICARDO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
214	LORENZO PEREZ, ROGELIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
215	MEDINA RODRIGUEZ, ARGELIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
216	MELIAN MORENO, MARIA PETRA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
217	PEREZ TORRES, ELOISA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
218	RODRIGUEZ GUERRA, JOSEFA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
219	SANTANA HERNANDEZ, MARIA DOLORES	GAFAS (Espejuelos) U(1).
220	SARMIENTO HERNANDEZ, JOSE BRUNO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
221	SARMIENTO HERNANDEZ, JUANA MICAELA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
222	SUAREZ GOMEZ, MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Provincia: VILLA CLARA</b>	
	<b>Municipio: CAIBARIEN</b>	
223	CEBALLOS GONZALEZ, AGUSTINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
224	HERNANDEZ BERNAL, ENRIQUE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
225	SANCHEZ TRUJILLO, DOLORES MODESTA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
226	SANCHEZ TRUJILLO, MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: CAMAJUANÍ</b>	
227	GUERRA CRESPO, ANTONIA N.	GAFAS (Espejuelos) U(1).
228	QUINTANA PERERA, MARIA DOLORES	GAFAS (Espejuelos) U(1).

	<b>Municipio: CIFUENTES</b>	
229	ARENCIBIA PEREZ, FELIX	GAFAS (Espejuelos) U(1).
230	FUENTES LUIS, JOSE ANDRES	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: ENCRUCIJADA</b>	
231	ARBELO GARCIA, NEMESIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: MANICARAGUA</b>	
232	GARCIA GONZALEZ, EMILIANO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: PLACETAS</b>	
233	BARRERA GARCIA, ENRIQUETA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
234	BRITO MARTINEZ, GREGORIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
235	CONRRADO BARROSO, ALONSO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
236	DIAZ GARCIA, DOMINGO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: RANCHUELO</b>	
237	MARTIN MEDINA, ANTONIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
238	MARTIN MEDINA, DIEGO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: REMEDIOS</b>	
239	CEJAS HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
240	DIAZ MEDINA, FRANCISCA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
241	GONZALEZ EXPOSITO, ISABEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
242	GUZMAN GONZALEZ, ROSARIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
243	PEREZ LEON, FERMIN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
244	PEREZ LEON, PIEDAD	GAFAS (Espejuelos) U(1).
245	TORRES FALCON, ISAAC	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: SANTA CLARA</b>	
246	ACOSTA FERRER, AMPARO FLORENTINA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
247	ACOSTA MARTIN, GONZALO MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
248	AFONSO MEDEROS, ELIAS	GAFAS (Espejuelos) U(1).
249	BRITO SANCHEZ, JOSE ANDRES	GAFAS (Espejuelos) U(1).
250	CABRERA PARIENTE, ANDREA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
251	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
252	GARCIA ACOSTA, RAMIRO VALENTIN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
253	GARCIA HERNANDEZ, BLANCA ANITA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
254	GARCIA RODRIGUEZ, ASUNCION	GAFAS (Espejuelos) U(1).
255	GONZALEZ RAMOS, SERVANDO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
256	HERNANDEZ GONZALEZ, FIDELIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
257	HERNANDEZ HERNANDEZ, HIGINIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
258	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
259	HERNANDEZ SOCAS, MARIA CONCEPCION	GAFAS (Espejuelos) U(1).
260	LOPEZ DIAZ, JUANA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
261	LOPEZ DIAZ, TOMASA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
262	MARTINEZ DARIAS, JOSE EVARISTO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
263	MENDOZA MENDOZA, LEOCADIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
264	MESA ABREU, MARGARITA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
265	MILIAN RODRIGUEZ, ANACLETO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
266	MORALES MARANTE, EDUVIGIS EULALIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).

267	PADRON CASTAÑEDA, JUAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
268	PERDOMO MARRERO, DOMINGO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
269	PEREZ PEREZ, BASILIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
270	QUINTERO QUINTERO, JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
271	REYES DIAZ, MARIA LUCIA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
272	RODRIGUEZ RAMOS, JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
273	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CONSUELO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
274	SANTOS SANTOS, RINALDO CIPRIANO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
275	TAISMA GONZALEZ, ADRIAN	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>Municipio: SANTO DOMINGO</b>	
276	GARCIA HERNANDEZ, VICENTE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
277	MEDEL RODRIGUEZ, ANTONIO RICARDO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
278	PERDOMO MARRERO, JOSE	GAFAS (Espejuelos) U(1).
279	RODRIGUEZ BAEZ, ANGELINA LORENZA	GAFAS (Espejuelos) U(1).
	<b>País: VENEZUELA</b>	
	<b>Entidad: CENTROS ESPAÑOL CIUDAD BOLIVAR</b>	
	<b>Provincia: BOLIVAR</b>	
	<b>Municipio: HERES</b>	
280	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
281	HERNANDEZ ARBELO, TORIBIO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
282	PERDOMO ALVAREZ, MIGUEL	GAFAS (Espejuelos) U(1).
283	RODRIGUEZ CONCEPCION, JOSE BERTO	GAFAS (Espejuelos) U(1).
284	TRUJILLO HERNANDEZ, INES	GAFAS (Espejuelos) U(1).

## ANEXO II

Personas cuya solicitud no cumple con los requisitos y/o documentación establecidos en las bases tercera y cuarta, respectivamente, del Decreto de convocatoria.

	<b>País: CUBA</b>
	<b>Entidad: ASOC. LEONOR PERÉZ CABRERA</b>
	<b>Provincia: CAMAGÜEY</b>
	<b>Municipio: CAMAGÜEY</b>
1	DIAZ TOLEDO, ANTONIO
	<b>Provincia: CIEGO DE ALIVA</b>
	<b>Municipio: CIRO REDONDO</b>
2	LOPEZ GARCIA, MARIA CARMEN
	<b>Provincia: CIENFUEGOS</b>
	<b>Municipio: LAJAS</b>
3	GONZALEZ DIAZ, ADELAIDA
	<b>Municipio: PALMIRA</b>
4	SUAREZ ALVAREZ, FRANCISCO

	<b>Provincia: CIUDAD HABANA</b>
	<b>Municipio: 10 DE OCTUBRE</b>
5	SANCHEZ NUÑEZ, MARIA DE LA CRUZ
	<b>Municipio: ARROYO NARANJO</b>
6	PULIDO RODRIGUEZ, MARIA ESTELA
7	RIVERO MENDEZ, FELIA
8	RIVERO MENDEZ, FELISA BENJAMINA
	<b>Municipio: BOYEROS</b>
9	LEAL CONCEPCION, IRENE
	<b>Municipio: CENTRO HABANA</b>
10	ARENCIBIA MESA, DOLORES
	<b>Municipio: PLAZA</b>
11	HERNANDEZ ALONSO, FERNANDO
12	LUIS ALONSO, CLOTILDE
	<b>Municipio: SAN MIGUEL DE PADRON</b>
13	GARCIA ALONSO, BENIGNO
	<b>Provincia: HABANA</b>
	<b>Municipio: BATABANO</b>
14	MEDINA DENIZ, PEDRO
	<b>Municipio: GÜINES</b>
15	HERNANDEZ, FELICIANA ANTONIA
	<b>Municipio: JARUCO</b>
16	LOPEZ ROBAINA, PAULA ROSARIO
	<b>Provincia: PINAR DEL RIO</b>
	<b>Municipio: SAN CRISTOBAL</b>
17	GALVAN PIÑERO, CARMEN
	<b>Provincia: SANCTI SPIRITUS</b>
	<b>Municipio: CABAIGUAN</b>
18	CHINEA GARCIA, DESIDERIO
	<b>Municipio: SANCTI SPIRITUS</b>
19	GARCIAS GARCIAS, LUCIA
	<b>Municipio: TAGUASCO</b>
20	RODRIGUEZ PESTANA, LADISLAO
	<b>Provincia: SANTIAGO DE CUBA</b>
	<b>Municipio: SANTIAGO DE CUBA</b>
21	CASAÑAS DOMINGUEZ, CELESTINA
	<b>Provincia: VILLA CLARA</b>
	<b>Municipio: CAIBARIEN</b>
22	SANCHEZ TRUJILLO, TOMAS
	<b>Municipio: SANTA CLARA</b>
23	RODRIGUEZ MARTOS, NELIDA

### Consejería de Economía y Hacienda

- 29** *Viceconsejería de Hacienda.- Resolución de 18 de diciembre de 2000, por la que se hace público el resultado de la oferta pública de suscripción de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años, segregables y aptos para materializar las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, convocada por Resolución de 17 de noviembre de 2000 (B.O.C. nº 154, de 24.11.00).*

Las letras b) y c) del número 9.2 del artículo 4 de la Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 9 de noviembre de 2000, por la que se dispone la emisión de Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias apta para materializar las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, por importe de 4.500 millones de pesetas (27.045.544,70 euros) y Boletín Oficial de Canarias nº 151, de 17.11.00, establece que los resultados de la oferta pública de suscripción de valores que se desarrolle con arreglo a lo dispuesto en dicha Orden se harán públicos en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución de la Viceconsejería de Hacienda, y que deberá anunciarse, al menos, el importe nominal solicitado y el suscrito.

Convocada oferta pública de suscripción de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años, por Resolución de la Viceconsejería de Hacienda, de 17 de noviembre de 2000 (B.O.C. nº 154, de 24.11.00), y resuelta aquélla el día 18 de diciembre de 2000, es necesario anunciar su resultado.

En consecuencia, esta Viceconsejería de Hacienda hace público lo siguiente:

Resultado de la oferta pública de suscripción de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años al 1,5 por 100, vencimiento 26 de diciembre del 2005, segregables y aptos para materializar las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias:

a) Importe nominal solicitado y suscrito:

Importe nominal solicitado: 30.045.000 euros.

Importe nominal suscrito: 27.045.000 euros.

b) Fecha de emisión de los Bonos: 21 de diciembre de 2000.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero de Hacienda, p.d. (Orden de 9 de agosto de 1999), Miguel Becerra Domínguez.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

- 30** *ORDEN de 2 de noviembre de 2000, por la que se concede denominación específica al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Lomo de Los Frailes, en Las Palmas de Gran Canaria.*

Examinados el expediente y la propuesta elevada por el Consejo Escolar del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Lomo de Los Frailes (número de código 35010300), oído el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Teniendo en cuenta que en los documentos se justifica la conveniencia de asignar denominación específica al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Lomo de Los Frailes, en Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 4.1 del Decreto 128/1998, de 6 de agosto (B.O.C. de 21 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Considerando la propuesta elevada por la Dirección General de Centros,

#### DISPONGO:

Conceder denominación específica al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Lomo de Los Frailes (número de código 35010300), en Las Palmas de Gran Canaria, que en lo sucesivo será la de Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Alfredo Kraus" (número de código 35010300), del citado municipio.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

### Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

- 31** *ORDEN de 9 de noviembre de 2000, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones puntuales números 12 y 13 del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).*

Resultando que, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2000, acordó suspender, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, las modificaciones puntuales números 12 y 13 del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, consistentes, la primera, en variarse la redacción del artículo 49.3 de las normas urbanísticas para eliminar la limitación de la superficie de los sótanos en parcelas comerciales o industriales, a la proyección en el plano horizontal de la superficie ocupada por la edificación sobre la rasante, en tanto no se evalúe el efecto que tal ordenación supondría, ni se limiten los usos que cabría albergar en los sótanos.

Resultando que, la segunda modificación consistía en la clasificación de una pieza de 134.000 m<sup>2</sup> en el Lomo de Maspalomas, actualmente considerado como suelo rústico productivo como urbanizable con destino a uso residencial de baja densidad, procediendo su suspensión hasta tanto no estuviera resuelto el expediente de la modificación número 5 del Plan Insular de Ordenación Territorial de Gran Canaria que afecta al sector.

Considerando que, con fecha 11 de agosto de 2000, por el Servicio Técnico se emitió informe en relación con la modificación nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, en el sentido de considerar correcta la nueva redacción propuesta y consiguientemente subsanadas las deficiencias de esta modificación al corregirse el apartado 3 del artículo 49 donde se limita la ampliación del sótano hasta el 100% de la parcela, respetando retranqueos a las parcelas destinadas a uso industrial y comercial, suprimiendo la posibilidad de ubicar en sótanos de parcelas hoteleras los servicios y equipamientos complementarios de la actividad hotelera que por sus condiciones funcionales puedan situarse bajo rasante, como las salas de proyecciones y convenciones.

Considerando que, la modificación puntual nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana se encontraba pendiente de la aprobación definitiva de la modificación nº 5 del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria, para poder ser aprobada definitivamente y que el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias por Orden nº 677, de 12 de septiembre de 2000, aprobó definitivamente la mencionada modificación desapareciendo consiguientemente el obstáculo concurrente apreciado en el anterior acuerdo.

Vistos el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, el acuerdo de la Comisión de Ordenación

del Territorio y Medio Ambiente de Canarias citado, el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, el Decreto 89/2000, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, el expediente administrativo, los informes y demás legislación de aplicación,

#### DISPONGO:

Primero.- Aprobar definitivamente, de acuerdo con el artículo 43.a) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, las modificaciones puntuales números 12 y 13 del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana.

Segundo.- La presente Orden será debidamente notificada al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y al Cabildo Insular de Gran Canaria y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la fecha en que se practique su notificación, salvo que se trate de una Administración pública, en cuyo caso será de aplicación lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, que se producirá transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución del mismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Si no se interpusiera recurso de reposición en plazo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto administrativo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 234 de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,  
Tomás Van de Walle de Sotomayor.

#### IV. ANUNCIOS

##### *Anuncios de contratación*

##### **Consejería de Presidencia**

**55** *ANUNCIO de 2 de enero de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación del suministro de material de oficina no inventariable para los Órganos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de material de oficina no inventariable para los órganos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Lugar de ejecución: Órganos Judiciales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2004.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento cincuenta y seis millones (156.000.000) de pesetas, equivalentes a 937.578,88 euros, incluidos todos los impuestos, distribuidos en los siguientes lotes:

- Lote I: provincia de Las Palmas: 80.000.000 de pesetas (480.809,68 euros).

- Lote II: provincia de Santa Cruz de Tenerife: 76.000.000 de pesetas (456.769,19 euros).

##### 5. GARANTÍAS.

Provisional: equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación, del lote o lotes a los que se licite.

Definitiva: equivalente al 4 por 100 del presupuesto base de licitación, del lote o lotes que se adjudiquen.

##### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio y localidad: calle Buenos Aires, 26, Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Francisco La Roche, 33, 1ª planta, Edificio El Mástil, Santa Cruz de Tenerife.

c) Teléfono: (928) 300755/300734 y (922) 473885.

d) Fax: (928) 300700 y (922) 473898.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior al último de presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, siempre y cuando tal fecha sea posterior al 31 de enero de 2001 (fecha de finalización del plazo del D.O.C.E.), y siempre que hayan transcurrido quince días naturales desde que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se admitirá la presentación antes de las 12,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en la dirección indicada en el punto 6.b) del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

**9. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

a) Entidad: Salón de Actos de la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio: calle Buenos Aires, 26.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: transcurridos cinco días hábiles al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

**10. OTRAS INFORMACIONES.**

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos del Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado, en el lugar y hora anteriormente mencionados. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

**11. GASTOS DE ANUNCIOS.**

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de enero de 2001.

**EL CONSEJERO  
DE PRESIDENCIA,  
Julio Bonis Álvarez.**

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**56** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, procedimiento abierto, para el suministro, entrega e instalación, en su caso, de material didáctico, convocado por Orden de 4 de agosto de 2000 (B.O.C. nº 116, de 28.8.00) con destino a centros docentes no universitarios.*

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura Educativa.

c) Número de expediente: 2/00.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Tipo de contrato: suministro, entrega e instalación, en su caso.

b) Descripción del objeto: material didáctico.

c) Lote:

## BLOQUE "A"

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO			MOTIVOS
				CENTROS / + IGIC	ALMACEN / + IGIC		
000A / 0001	AB89	MATERIAL DE MATEMATICAS	EQUINSE, S.A.	214.546	224.201		MC
000A / 0002	CI03	JUEGO CUERPOS GEOMETRICOS	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	87.194	91.118		=CMP
000A / 0003	EA03	COLECCION DE DIAPOSITIVAS GRAL PRIMARIA	AUDIOVISUALES PARA LA EDUCACIÓN, S.L.U. (AUDIEDUC)	101.856	106.440		UC
000A / 0004	MP53	MAPA EUROPA POLITICA/FISICO	EDICIONES VICENS VIVES, S.A.	0	4.000		MC
000A / 0005	MP54	MAPA MUNDI POLITICO	EDICIONES VICENS VIVES, S.A.	0	4.000		MC
000A / 0006	AM03	CONJUNTO INSTRUMENTOS PEQUEÑA PERCUSION	MUSICANARIAS, S.L.	132.846	138.824		MC
000A / 0007	AM04	GUITARRA	MUSICANARIAS, S.L.	33.550	35.060		MC
000A / 0008	MU02	EQUIPO DE MUSICA	EL CORTE INGLES, S.A.	142.713	149.135		MC
000A / 0009	MP11	MATERIAL IDIOMA EXTRANJERO	EQUINSE, S.A.	153.592	160.504		MCMP
000A / 0010	PR01	BLOQUES CONSTRUCCION	EQUINSE, S.A.	17.230	18.005		RP
000A / 0011	PR08	INSTRUMENTOS DE RITMO	EQUINSE, S.A.	22.667	23.687		RP
000A / 0012	PR18	MATERIAL DE LENGUAJE (INFANTIL)	ARANZAZU DE SAJA ALONSO	44.314	45.200		INS
000A / 0013	PR19	MATERIAL MANIPULATIVO	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	60.611	63.339		MC
000A / 0014	PR24	MATERIAL DE JUEGO INFANTIL	ARANZAZU DE SAJA ALONSO	56.373	57.500		MC
000A / 0015	EE02	ANDADOR	EL CORTE INGLES, S.A.	40.169	41.977		=CMP
000A / 0016	EE07	MATERIAL DE DESARROLLO DEL LENGUAJE	ARANZAZU DE SAJA ALONSO	71.569	73.000		=CMP
000A / 0019	EE40	MATERIAL DE JUEGOS	EDUCTRADE, S.A.	69.679	72.815		MC
000A / 0020	EE47	MATERIAL DESARROLLO MADURATIVO II	DESARROLLO INDUSTRIAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	92.316	96.470		=CMP
000A / 0021	EE48	MAT. DE PSICOMOTRIC. DEFICIENTES MOTRICES	DESARROLLO INDUSTRIAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	270.785	282.970		UL
000A / 0022	EE53	MAT.MANIPULAT. DEFICIENTES MOTRICES III	DESARROLLO INDUSTRIAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	62.763	65.587		MCMP
000A / 0024	EE73	MICROCASSETTE	DESARROLLO INDUSTRIAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	7.847	8.200		MCMP
000A / 0025	EE75	MAT. MANIPUL. DEFICIENTES MOTRICES I	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	99.848	104.341		MP
000A / 0026	EE76	MAT. MANIPUL. DEFICIENTES MOTRICES II	DESARROLLO INDUSTRIAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	92.350	96.506		MC
000A / 0028	PR19	MATERIAL MANIPULATIVO	EQUINSE, S.A.	56.019	58.540		UL

## BLOQUE "B"

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO		MOTIVOS
				CENTROS / + IGIC	ALMACEN / + IGIC	
000B / 0001	AV03	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	EL CORTE INGLES, S.A.	19.872	20.766	CA
000B / 0002	AV05	RETROPROYECTOR	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	61.953	64.741	MC
000B / 0003	AV06	PANTALLA 1,5 x 1,5 m.	EL CORTE INGLES, S.A.	6.076	6.349	=CMP
000B / 0004	AV09	MESA SOPORTE AUDIOVISUAL	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	3.449	3.604	=CMP
000B / 0005	AV10	PROYECTOR DE OPACOS	DIMATECA, S.L.	32.248	33.699	=CMP
000B / 0006	AV15	TELEVISOR DE COLOR	EQUINSE, S.A.	72.228	75.478	GA
000B / 0007	AV16	VIDEO ESTACIONARIO	DIMATECA, S.L.	30.836	32.224	GA
000B / 0008	MT94	TELEVISOR COLOR (HASTA 22")	DIMATECA, S.L.	42.057	43.950	INS
000B / 0009	SH16	VIDEO SOLO REPRODUCTOR	DIMATECA, S.L.	30.836	32.224	GA
000B / 0010	BM91	MUEBLE PARA TV Y VIDEO	EQUINSE, S.A.	87.656	91.600	MCMP

## BLOQUE "C"

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO		MOTIVOS
				CENTROS / + IGIC	ALMACEN / + IGIC	
000C / 0001	AB96	SCANNER	ENTER INFORMATICA CANARIAS, S.L.	81.340	85.000	GA
000C / 0002	BN47	ORDENADOR PENTIUM	ENTER INFORMATICA CANARIAS, S.L.	182.775	191.000	CA
000C / 0003	EC72	GRABADOR DE CD-ROMS	ENTER INFORMATICA CANARIAS, S.L.	52.632	55.000	MC
000C / 0004	MI57	FUENTE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS	ENTER INFORMATICA CANARIAS, S.L.	33.493	35.000	MC
000C / 0005	AB21	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	EDUCTRADE, S.A.	21.818	22.800	UC
000C / 0006	BN47	ORDENADOR PENTIUM	CORIANCA S.L	182.775	191.000	MC

## BLOQUE "D"

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO		MOTIVOS
				CENTROS / + IGIC	ALMACEN / + IGIC	
000D / 0001	AP05	TRIPODES DE MODELADO DE MESA	EDUCTRADE, S.A.	4.689	4.900	UL
000D / 0003	AT24	EQUIPO HERRAMIENTAS PARA ALUMNOS	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	131.199	137.103	UL
000D / 0004	AT25	CURVADORA DE TUBOS METALICOS	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	7.928	8.285	UL
000D / 0005	AT26	EQUIP. OPERADORES TECNOLOGICOS MECANICOS	EDUCTRADE, S.A.	209.722	219.160	MC
000D / 0006	AY49	SIERRA CALADORA	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	24.645	25.754	=CMP

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO		MOTIVOS
				CENTROS / + IGIC	ALMACEN / + IGIC	
000D / 0007	CA85	LIJADORA ORBITAL	EDUCTRADE, S.A.	10.967	11.460	MP
000D / 0008	EC30	GENERADOR DE BAJA FRECUENCIA 02 MHZ	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	26.200	27.379	MCMP
000D / 0009	EC53	TALADRO ELECTRICO PORTATIL C/ SOPORTE	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	38.656	40.395	UL
000D / 0010	EL48	ELECTROESMERILADO RA DOBLE COLUMNA 150 CB	DESARROLLO INDUSTRIAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	10.526	11.000	MC
000D / 0011	EM27	YUNQUE DE ACERO	SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.	32.174	33.622	-CMP
000D / 0012	EM56	POLIMETRO UNIVERSAL DIGITAL	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.	3.492	3.649	MP

## BLOQUE "E"

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO		MOTIVOS
				CENTROS / + IGIC	ALMACEN / + IGIC	
000E / 0001	CM05	ESTANTERIAS GALVANIZADAS DE COCINA	DIMATECA, S.L.	10.077	10.530	UL
000E / 0002	CM06	CORTAFIAMBRES	DIMATECA, S.L.	47.943	50.100	GA
000E / 0003	CM08	FRIGORIFICO	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	328.651	343.440	RP
000E / 0004	CM10	BATIDORA	DIMATECA, S.L.	52.153	54.500	-CMP
000E / 0005	CM12	EQUIPOS DE CUBIERTOS	EL CORTE INGLES, S.A.	768	803	MCMP
000E / 0006	CM13	CARRO PORTAVIANDAS	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	39.200	40.964	-CMP
000E / 0007	CM14	EQUIPOS DE MATERIAL DE SERVIR	EL CORTE INGLES, S.A.	6.752	7.056	-CMP
000E / 0008	CM16	LAVAVAJILLAS	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	407.225	425.550	MCMP
000E / 0009	CM18	MESA CALIENTE	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	233.549	244.059	MC
000E / 0012	CM21	VASOS	EL CORTE INGLES, S.A.	96	100	2º AD
000E / 0013	CM26	EQUIPOS DE LIMPIEZA	EL CORTE INGLES, S.A.	20.555	21.480	2º AD
000E / 0014	CM28	BANDEJAS AUTOSERVICIO	EDUCTRADE, S.A.	2.163	2.260	MC
000E / 0015	CM29	CONGELADOR	DIMATECA, S.L.	58.364	60.990	MC
000E / 0016	CM30	FRIGORIFICO CASERO	DIMATECA, S.L.	34.928	36.500	MP
000E / 0017	BM21	MESA BIBLIOT-COMEDOR PRIM.CON 6 SILLAS	DIMATECA, S.L.	32.775	34.250	UL

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 116, de 28 de agosto de 2000.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 248.000.000 de pesetas.

### 5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 2 de noviembre de 2000.
- b) Contratistas:

- 1.- Musicanarias, S.L.
- 2.- Aránzazu de Saja Alonso.
- 3.- Ediciones Vicens Vives, S.A.
- 4.- El Corte Inglés, S.A.

5.- Desarrollo Industrial de Sistemas y Tecnología Educativa.

- 6.- Eductrade, S.A.
- 7.- Equinse, S.A.
- 8.- Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.
- 9.- Corianca, S.L.

10.- Dimateca, S.L.

11.- Enter Informática Canarias, S.L.

12.- Audiovisuales para la Educación, S.L.U. (Audieduc).

13.- Suministros Electrónicos Orgaz, S.L.

14.- Fagor Industrial, S. Coop.

Nacionalidad: española.

c) Importe de adjudicación:

- 1.- 1.712.176.
- 2.- 3.738.000.
- 3.- 400.00.
- 4.- 7.946.162.
- 5.- 2.152.059.
- 6.- 12.908.980.
- 7.- 90.304.358.
- 8.- 21.048.351.
- 9.- 19.100.000.
- 10.- 16.534.388.
- 11.- 47.100.000.
- 12.- 2.546.400.
- 13.- 9.588.780.
- 14.- 6.558.130.

d) Dejar desiertos los siguientes lotes:

#### BLOQUE/LOTE

#### ARTÍCULO

000A/0017	EE21 EQ. PEDAGÓGICO REEDUCACIÓN LENGUAJE
000A/0018	EE31 TECLADO AMPLIADO PARA ORDENADOR PERSONAL
000A/0023	EE69 ESTIMULACIÓN LENGUAJE: ESPEJO
000A/0027	SF81 CAMILLA RECONOCIMIENTO GRADUABLE
000C/0007	RA26 IMPRESORA LÁSER
000D/0002	AT15 CONJUNTO MINITALADRO, LIJADORA Y SIERRA
000E/0010	CM19 EQUIPO PAÑOS DE COCINA
000E/0011	CM20 EQUIPO DE MANTELES Y SERVILLETAS

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contrataciones del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

**57** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 1 de diciembre de 2000, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de un láser de titanio-zafiro y un tubo de plasma de argón, con destino al Departamento de Física Fundamental y Experimental.- Expte. nº 115-025.I/00.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de un láser de titanio-zafiro y un tubo de plasma de argón, con destino al Departamento de Física Fundamental y Experimental.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio (expediente nº 115-025.I/00).

Lugar de entrega: Departamento de Física Fundamental y Experimental.

Plazo de entrega: 3 meses, o el que resulte de la proposición adjudicada si es menor, a contar bien desde el día 1 de enero del año 2001 si su firma se produce con anterioridad a aquella fecha, o bien desde la fecha de su firma si ésta se produce en el año 2001.

Presupuesto base de licitación: 6.250.000 pesetas (37.563,26 euros).

Garantía provisional: no se exige.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319499, fax (922) 319557, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, previo pago de 1.000 pesetas, que se han de ingresar en la cuenta corriente nº 2065 0067 65 1114000165 de CajaCanarias, a favor de la Universidad de La Laguna, Avenida de la Trinidad, La Laguna, Tenerife, o en la Caja de la Universidad, en calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, Tenerife.

El plazo de presentación de proposiciones: finaliza a los 15 días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad, en la dirección anteriormente indicada, hasta las trece horas del último día del plazo.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas: se procederá de conformidad con las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 1 de diciembre de 2000.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

**58** *Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de noviembre de 2000, relativa a los resúmenes de las operaciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos, hasta el 30 de septiembre de 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, deben publicarse en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma y remitirse a la Comisión

de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, los datos a que se refiere el artículo 131 de la Ley General Presupuestaria, por lo que se procede a hacer públicas las operaciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos hasta el 30 de septiembre de 2000.

La información contable que contienen los "Resúmenes del movimiento y situación de las operaciones de ejecución del Presupuesto hasta el 30 de septiembre de 2000", comprende lo siguiente:

A) Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos, en el que se desglosan, para cada Capítulo de Ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos en el mes, y el total acumulado de los mismos, así como la recaudación líquida mensual y su total acumulado hasta el mes indicado, todo ello señalándose el porcentaje de ejecución de todos los sub-conceptos económicos.

B) Cuadro Comparativo 2000/1999 del estado de ejecución de los recursos del R.E.F. y de otros conceptos de ingresos, con datos mensuales y acumulados.

C) Resumen General de la Ejecución del Presupuesto de Gastos por Secciones y Capítulos, debidamente desarrollados, con porcentajes de ejecución en sus distintas fases.

D) Resumen por Capítulos, para cada una de las Secciones, del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, en los que se reflejan los porcentajes de ejecución de cada una de las fases.

E) Resumen del Estado de Ejecución de Presupuestos de Gastos de Ejercicios Cerrados por Secciones y Capítulos.

F) Cuadros Resumen de Modificaciones de Crédito por Secciones y Capítulos.

G) Cuadros Resumen de Situación de Créditos por Secciones y Capítulos en el que se indican los créditos definitivos, retenidos y disponibles.

H) Resumen por Capítulos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Servicio Canario de la Salud.

I) Resumen por Capítulos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de cada uno de los Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público de la Comunidad Autónoma que se encuentren actualmente integrados en el sistema de información económico-financiera del Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.).

J) Finalmente, las Operaciones del Tesoro, que resume el conjunto de operaciones extrapresupuestarias: el Estado de Deudores no Presupuestarios, el Estado de Acreedores no Presupuestarios, el Estado de Valores en Depósito, el Estado de Partidas Pendientes de Aplicación, el Estado de sin Salida Material de Fondos y el Estado de Descuentos en Nómina.

En su virtud, en uso de las facultades otorgadas por la Ley,

#### DISPONGO:

**Artículo 1º.-** Que se publiquen los resúmenes de las operaciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos, hasta el 30 de septiembre de 2000, que figuran en el anexo.

**Artículo 2º.-** Que se remitan dichos resúmenes a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 2000.- La Interventora General, p.d., el Jefe del Servicio de Contabilidad, p.s., el Jefe de Sección de Gestión Contable (Resolución nº 254, de 6.11.00, de la Intervención General), Máximo Bautista García.

## ANEXO

## TABLA DE CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS:

**SECCIONES**

01. PARLAMENTO
02. CONSEJO CONSULTIVO
05. DEUDA PÚBLICA
06. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
08. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
10. ECONOMÍA Y HACIENDA
11. OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS
12. POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
13. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
14. SANIDAD Y CONSUMO
15. INDUSTRIA Y COMERCIO
16. TURISMO Y TRANSPORTES
18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
19. DIVERSAS CONSEJERÍAS
20. TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
23. EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

**CAPÍTULOS****GASTOS:**

1. GASTOS DE PERSONAL
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
3. GASTOS FINANCIEROS
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
6. INVERSIONES REALES
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
8. ACTIVOS FINANCIEROS
9. PASIVOS FINANCIEROS

**INGRESOS**

1. IMPUESTOS DIRECTOS
2. IMPUESTOS INDIRECTOS
3. TASAS Y OTROS INGRESOS
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
5. INGRESOS PATRIMONIALES
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
8. ACTIVOS FINANCIEROS
9. PASIVOS FINANCIEROS

## COMUNIDAD AUTÓNOMA

## ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SEPTIEMBRE DE 2000

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Netos	DRN / PD (€)	Recaudación Líquida Mes	Total Acumulado Recaudación Líquida	RL / PD (€)	RL / DRN (€)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
1.0.0.00 I.R.P.F. Tarifa autonómica	32.626.000.000	0	32.626.000.000	2.718.880.000	24.469.920.000	75,00	2.718.880.000	24.469.920.000	75,00	100,00	-8.156.080.000
1.0.0.01 I.R.P.F. Participación territorializada	27.080.000.000	0	27.080.000.000	2.256.666.083	20.309.994.747	74,99	2.256.666.083	20.309.994.747	74,99	100,00	-6.770.005.253
1.0.0 De las personas físicas	59.706.000.000	0	59.706.000.000	4.975.546.083	44.779.914.747	75,00	4.975.546.083	44.779.914.747	75,00	100,00	-14.926.085.253
1.0 Sobre la renta	59.706.000.000	0	59.706.000.000	4.975.546.083	44.779.914.747	75,00	4.975.546.083	44.779.914.747	75,00	100,00	-14.926.085.253
1.1.0.00 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	3.595.000.000	0	3.595.000.000	309.808.891	3.821.537.487	106,30	360.082.177	2.921.056.829	81,25	76,43	226.537.487
1.1.0.01 Sucesiones y Donaciones Bienes Inmuebles de Interés Cultural	1.000.000	0	1.000.000	0	0		0	0			-1.000.000
1.1.0 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	3.596.000.000	0	3.596.000.000	309.808.891	3.821.537.487	106,27	360.082.177	2.921.056.829	81,23	76,43	225.537.487
1.1.1.00 Impuesto sobre el Patrimonio	5.000.000.000	0	5.000.000.000	213.722.795	278.742.683	5,57	221.928.273	201.155.590	4,02	72,16	-4.721.257.317
1.1.1 Impuesto sobre el Patrimonio	5.000.000.000	0	5.000.000.000	213.722.795	278.742.683	5,57	221.928.273	201.155.590	4,02	72,16	-4.721.257.317
1.1 Sobre el capital	8.596.000.000	0	8.596.000.000	523.531.686	4.100.280.170	47,69	582.010.450	3.122.212.419	36,32	76,14	-4.495.719.830
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>68.302.000.000</b>	<b>0</b>	<b>68.302.000.000</b>	<b>5.499.077.769</b>	<b>48.880.194.917</b>	<b>71,56</b>	<b>5.557.556.533</b>	<b>47.902.127.166</b>	<b>70,13</b>	<b>97,99</b>	<b>-19.421.805.083</b>



**COMUNIDAD AUTONOMA**  
**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**SEPTIEMBRE de 2000**

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Netos	DRN / PD (€)	Recaudación Líquida Mes	Total Acumulado Recaudación Líquida	RL / PD RL (€)	RL / DRN (€)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
2.2 Sobre consumos específicos	45.299.001.000	0	45.299.001.000	410.065.410	33.623.784.418	74.22	410.065.410	33.623.784.418	74.22	100,00	-11.675.216.582
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	131.434.642.000	0	131.434.642.000	2.526.109.644	104.146.132.494	79,23	2.574.126.589	103.243.446.120	78,55	99,13	-27.288.509.506



**COMUNIDAD AUTONOMA**  
**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**SEPTIEMBRE de 2000**

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Netos	DRN / PD (%)	Recaudación Líquida Mes	Total Acumulado Recaudación Líquida	RL / PD (%)	RL / DRN (%)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
3.2.9.16 Consejería de Turismo y Transportes	320.000.000	0	320.000.000	15.526.490	227.268.060	71,02	15.526.490	227.268.060	71,02	100,00	-92.731.940
3.2.9.18 Consejería de Educación, Cultura y Deportes	8.000.000	0	8.000.000	2.142.710	6.462.762	80,78	2.142.710	6.462.762	80,78	100,00	-1.537.238
3.2.9.23 Consejería de Empleo y Asuntos Sociales	175.000.000	0	175.000.000	38.988.535	107.635.981	61,50	38.988.535	107.635.981	61,50	100,00	-67.364.019
3.2.9.61 Ingresos conservatorios superiores de música	20.000.000	0	20.000.000	25.786	8.257.644	41,28	25.786	8.257.644	41,28	100,00	-11.742.356
3.2.9.67 Tasas sanitarias	40.000.000	0	40.000.000	34.720.569	69.709.540	174,27	34.720.569	69.709.540	174,27	100,00	29.709.540
3.2.9.84 Ingresos inherentes a la gestión competencia en materia de puertos	0	0	0	14.136	753.377		14.136	753.377		100,00	753.377
3.2.9.85 Ingresos inherentes gestión laboratorios C. Obras Públicas, Vda. y Aguas	450.000.000	0	450.000.000	0	375.511.155	83,44	0	373.351.426	82,96	99,42	-74.488.845
3.2.9.86 Tasas por Dirección, Inspección de obras de la D.G. de Obras Públicas.	112.313.000	0	112.313.000	4.886.170	60.618.803	53,97	4.886.170	60.618.803	53,97	100,00	-51.694.197
3.2.9.87 Tasas por Dirección, Inspección de obras de la D.G. de Aguas.	176.066.000	0	176.066.000	7.457.021	102.172.196	58,03	7.457.021	102.172.196	58,03	100,00	-73.893.804
3.2.9.89 Tasas expedición de licencias de pesca marítima recreativa	176.066.000	0	176.066.000	2.261.139	94.315.093	53,56	2.261.139	94.315.093	53,56	100,00	-81.750.907
3.2.9.90 Ingresos Boletín Oficial de Canarias	6.000.000	0	6.000.000	0	0		0	0			-6.000.000
3.2.9.91 Ingresos liquidaciones tributarias	170.000.000	0	170.000.000	2.737.138	79.656.721	46,85	2.737.138	79.656.721	46,85	100,00	-90.343.279
...	55.000.000	0	55.000.000	3.539.830	53.772.834	97,76	3.539.830	53.772.834	97,76	100,00	-1.227.166



**COMUNIDAD AUTONOMA**  
**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**SEPTIEMBRE de 2000**

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Netos	DRN / PD (%)	Recaudación Líquida Mes	Total Acumulado Recaudación Líquida	RL / PD (%)	RL / DRN (%)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
... ntes de prestaciones de servicios	9.200.000	0	9.200.000	15.075.744	33.422.341	363,28	15.075.744	33.422.341	363,28	100,00	24.222.341
3.5 Otros ingresos por prestación de servicios	10.553.757.000	0	10.553.757.000	15.075.744	8.917.716.489	84,49	15.075.744	8.917.716.489	84,49	100,00	-1.636.040.511
3.6.0.00 Venta de libros y publicaciones	20.000.000	0	20.000.000	69.245	7.109.593	35,54	69.245	7.109.593	35,54	100,00	-12.890.407
3.6.0.00 Venta de libros y publicaciones	20.000.000	0	20.000.000	69.245	7.109.593	35,54	69.245	7.109.593	35,54	100,00	-12.890.407
3.6.2.00 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	3.000.000	0	3.000.000	1.320.290	3.346.736	111,55	1.320.290	3.346.736	111,55	100,00	346.736
3.6.2.00 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	3.000.000	0	3.000.000	1.320.290	3.346.736	111,55	1.320.290	3.346.736	111,55	100,00	346.736
3.6.4.00 Venta de productos agropecuarios	4.000.000	0	4.000.000	10.525.466	12.420.981	310,52	10.525.466	12.420.981	310,52	100,00	8.420.981
3.6.4.00 Venta de productos agropecuarios	4.000.000	0	4.000.000	10.525.466	12.420.981	310,52	10.525.466	12.420.981	310,52	100,00	8.420.981
3.6.9.00 Venta de otros bienes	6.000.000	0	6.000.000	0	352		0	352		100,00	-5.999.648
3.6.9.00 Venta de otros bienes	6.000.000	0	6.000.000	0	352		0	352		100,00	-5.999.648
3.6 Venta de bienes	33.000.000	0	33.000.000	11.915.001	22.877.662	69,32	11.915.001	22.877.662	69,32	100,00	-10.122.338



**COMUNIDAD AUTONOMA**  
**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**SEPTIEMBRE de 2000**

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Netos	DRN / PD (\$)	Recaudación Líquida Mes	Total Acumulado Recaudación Líquida	RL / PD RL / DRN (\$)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
3.9 Otros Ingresos	1.934.500.000	650.000	1.935.150.000	95.279.592	2.513.204.337	129,87	59.304.839	541.678.291	27,99	578.054.337
<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y</b>	<b>31.998.249.000</b>	<b>151.628.329</b>	<b>32.149.877.329</b>	<b>1.005.600.387</b>	<b>24.807.035.791</b>	<b>77,16</b>	<b>962.790.196</b>	<b>22.574.758.971</b>	<b>70,21</b>	<b>-7.342.841.538</b>





**COMUNIDAD AUTONOMA**  
**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**SEPTIEMBRE de 2000**

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Netos	DRN / PD (€)	Recaudación Liquidada Mes	Total Acumulado Recaudación Liquidada	RL / PD RL / DRN (€)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.026.660.000	603.435.215	335.630.095.215	25.525.527.942	240.242.137.699	71.57	25.525.527.942	240.242.137.699	71.57 100.00	-95.387.957.516





**COMUNIDAD AUTONOMA**  
**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**SEPTIEMBRE de 2000**

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Netos	DRN / PD (€)	Recaudación Líquida Mes	Total Acumulado Recaudación Líquida	RL / PD (€)	RL / DRN (€)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
	1.483.101.000	0	1.483.101.000	107.208.225	698.937.446	47.12	107.208.225	698.937.446	47.12	100.00	-784.163.554
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.483.101.000</b>	<b>0</b>	<b>1.483.101.000</b>	<b>107.208.225</b>	<b>698.937.446</b>	<b>47.12</b>	<b>107.208.225</b>	<b>698.937.446</b>	<b>47.12</b>	<b>100.00</b>	<b>-784.163.554</b>

**COMUNIDAD AUTONOMA**  
**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**SEPTIEMBRE de 2000**

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Netos	DRN / PD (€)	Recaudación Líquida Mes	Total Acumulado Recaudación Líquida	RL / PD RL / DRN (€)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
6.1.9.00 De las demás inversiones reales	600.000.000	0	600.000.000	152.661	46.479.170	7,74	152.661	46.479.170	7,74	-553.520.830
6.1.9.01 Ingresos enajenación Viviendas de Protección Oficial subvencionadas	1.000	0	1.000	62.950.517	162.194.945	> 1000	62.950.517	162.194.945	100,00	162.193.945
6.1.9 De las demás inversiones reales	600.001.000	0	600.001.000	63.103.178	208.674.115	34,77	63.103.178	208.674.115	34,77	-391.326.885
6.1 De las demás inversiones reales	600.001.000	0	600.001.000	63.103.178	208.674.115	34,77	63.103.178	208.674.115	34,77	-391.326.885
<b>ENAJENACION DE INVERSIONES</b>	<b>600.001.000</b>	<b>0</b>	<b>600.001.000</b>	<b>63.103.178</b>	<b>208.674.115</b>	<b>34,77</b>	<b>63.103.178</b>	<b>208.674.115</b>	<b>34,77</b>	<b>-391.326.885</b>





**COMUNIDAD AUTONOMA**  
**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**SEPTIEMBRE de 2000**

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Metros Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Metros	DRN / PD (%)	Recaudación Líquida Mes	Total Acumulado Recaudación Líquida	RL / PD (%)	RL / DRN (%)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
IFOP)	1.942.000.000	0	1.942.000.000	0	493.533.834	25,41	0	493.533.834	25,41	100,00	-1.448.466.166
7.9.0.05 Fondo de Cohesión	4.176.640.000	0	4.176.640.000	0	1.931.184.190	46,23	0	1.931.184.190	46,23	100,00	-2.245.455.810
7.9.0.09 Otras transferencias del exterior	0	0	0	0	79.801.246		0	79.801.246		100,00	79.801.246
7.9.0 Del exterior	24.151.740.000	8.453.358	24.160.193.358	0	9.935.783.875	41,12	0	9.935.783.875	41,12	100,00	-14.224.409.483
7.9 Del exterior	24.151.740.000	8.453.358	24.160.193.358	0	9.935.783.875	41,12	0	9.935.783.875	41,12	100,00	-14.224.409.483
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>46.304.703.000</b>	<b>338.477.078</b>	<b>46.643.180.078</b>	<b>2.064.018</b>	<b>16.059.743.255</b>	<b>34,43</b>	<b>2.064.018</b>	<b>16.059.743.255</b>	<b>34,43</b>	<b>100,00</b>	<b>-30.583.436.823</b>

**COMUNIDAD AUTONOMA**  
**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**SEPTIEMBRE de 2000**

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Metos Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Metos	DRN / PD (€)	Recaudación Liquidada Mes	Total Acumulado Recaudación Liquidada	RL / PD (€)	RL / DRN (€)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
8.3.0.01 Personal, anticipos reintegrables	0	0	0	234.944.016	3.338.415.183		234.944.016	3.338.415.183	100,00	100,00	3.338.415.183
8.3.0.08 Personal, anticipos reintegrables	6.184.000	0	6.184.000	8.254.367	438.210.366	> 1000	8.254.367	438.210.366	100,00	100,00	432.026.366
8.3.0 A corto plazo	6.184.000	0	6.184.000	243.198.383	3.776.625.549	> 1000	243.198.383	3.776.625.549	100,00	100,00	3.770.441.549
8.3.1.00 A largo plazo	0	0	0	506.093	927.857		506.093	927.857	100,00	100,00	927.857
8.3.1.01 Funcionarios adquiridos vivientes	0	0	0	312.133	2.622.617		312.133	2.622.617	100,00	100,00	2.622.617
8.3.1.08 Personal, anticipos reintegrables	8.081.000	0	8.081.000	0	14.954	0,18	0	14.954	100,00	100,00	-8.066.046
8.3.1.18 De familias e instituciones sin fines de lucro	0	0	0	0	16.668		0	16.668	100,00	100,00	16.668
8.3.1 A largo plazo	8.081.000	0	8.081.000	818.226	3.582.096	44,32	818.226	3.582.096	100,00	100,00	-4.498.904
8.3 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	14.265.000	0	14.265.000	244.016.609	3.780.207.645	> 1000	244.016.609	3.780.207.645	100,00	100,00	3.765.942.645
8.7.0.00 Remanente de tesorería	0	14.129.606.731	14.129.606.731	0	0		0	0			-14.129.606.731
8.7.0 Remanente de tesorería	0	14.129.606.731	14.129.606.731	0	0		0	0			-14.129.606.731
8.7 Remanente de tesorería	0	14.129.606.731	14.129.606.731	0	0		0	0			-14.129.606.731
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>14.265.000</b>	<b>14.129.606.731</b>	<b>14.143.871.731</b>	<b>244.016.609</b>	<b>3.780.207.645</b>	<b>26,72</b>	<b>244.016.609</b>	<b>3.780.207.645</b>	<b>26,72</b>	<b>100,00</b>	<b>-10.363.664.086</b>

**COMUNIDAD AUTONOMA**  
**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**SEPTIEMBRE de 2000**

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Metas Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Metas	DRN / PD (%)	Recaudación Líquida Mes	Total Acumulado Recaudación Líquida	RL / PD RL (%)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
9.0.1.01 Obligaciones y bonos	2.800.000.000	0	2.800.000.000	0	0		0	0		-2.800.000.000
9.0.1 A largo plazo	2.800.000.000	0	2.800.000.000	0	0		0	0		-2.800.000.000
9.0 Emisión de deuda pública Interior	2.800.000.000	0	2.800.000.000	0	0		0	0		-2.800.000.000
9.1.3.01 Prestamos a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	2.101.305		0	2.101.305	100,00	2.101.305
9.1.3 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	0	0	0	0	2.101.305		0	2.101.305	100,00	2.101.305
9.1 Préstamos recibidos del Interior	0	0	0	0	2.101.305		0	2.101.305	100,00	2.101.305
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.800.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.800.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.101.305</b>	<b>0,07</b>	<b>0</b>	<b>2.101.305</b>	<b>0,07</b>	<b>-2.797.898.695</b>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA

## ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SEPTIEMBRE DE 2000

\*\*RESUMEN POR CAPÍTULO\*\*

Aplicación Presupuestaria	Previsión Inicial del Presup.	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos Mes	Total Acumulado Derechos Recono. Netos	DRN / PD (%)	Recaudación Liguída Mes	Total Acumulado Recaudación Liguída	RL / PD RL / DRN (%)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
IMPUESTOS DIRECTOS	68.302.000.000	0	68.302.000.000	5.499.077.769	48.880.194.917	71,56	5.557.556.533	47.902.127.166	70,13	-19.421.805.083
IMPUESTOS INDIRECTOS	131.434.642.000	0	131.434.642.000	2.526.109.644	104.146.132.494	79,23	2.574.126.589	103.243.446.120	78,55	-27.288.509.506
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OT	31.998.249.000	151.628.329	32.149.877.329	1.005.600.387	24.807.036.791	77,16	962.790.198	22.574.758.971	70,21	-7.342.841.538
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.026.660.000	603.435.215	335.630.095.215	25.525.527.942	240.242.137.699	71,57	25.525.527.942	240.242.137.699	71,57	-95.387.957.516
INGRESOS PATRIMONIALES	1.483.101.000	0	1.483.101.000	107.208.225	698.937.446	47,12	107.208.225	698.937.446	47,12	-784.163.554
TOT. OPER. CORRIENTE	568.244.652.000	755.063.544	568.999.715.544	34.663.523.967	418.774.438.347	73,59	34.727.209.487	414.661.407.402	72,87	-150.225.277.197
ENAJENACION DE INVERSIONES R	600.001.000	0	600.001.000	63.103.178	208.674.115	34,77	63.103.178	208.674.115	34,77	-391.326.885
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.304.703.000	338.477.078	46.643.180.078	2.064.018	16.059.743.255	34,43	2.064.018	16.059.743.255	34,43	-30.583.436.823
TOTAL OPER. CAPITAL	46.904.704.000	338.477.078	47.243.181.078	65.167.196	16.268.417.370	34,43	65.167.196	16.268.417.370	34,43	-30.974.763.708
TOT. OP. NO FINANCIERA	615.149.356.000	1.093.540.622	616.242.896.622	34.728.691.163	435.042.855.717	70,59	34.792.376.683	430.929.824.772	69,92	-181.200.040.905
ACTIVOS FINANCIEROS	14.265.000	14.129.606.731	14.143.871.731	244.016.609	3.780.207.645	26,72	244.016.609	3.780.207.645	26,72	-10.363.664.086
PASIVOS FINANCIEROS	2.800.000.000	0	2.800.000.000	0	2.101.305	0,07	0	2.101.305	0,07	-2.797.898.695
TOT. OP. FINANCIERAS	2.814.265.000	14.129.606.731	16.943.871.731	244.016.609	3.782.308.950	22,32	244.016.609	3.782.308.950	22,32	-13.161.562.781
TOTAL GENERAL	617.963.621.000	15.223.147.353	633.186.768.353	34.972.707.772	438.825.164.667	69,30	35.036.393.292	434.712.133.722	68,65	-194.361.603.686

CUADRO COMPARATIVO DE LOS RECURSOS  
DEL R.E.F. Y DE OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL R.E.F. LEY 20/1991

RECAUDACIÓN LÍQUIDA  
AL MES DE SEPTIEMBRE

CONCEPTOS	2000		1999		DIFERENCIA MENSUAL	TASA VAR. %	DIFERENCIA ACUMULADO	TASA VAR. %
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO				
ARBITRIOS INSULARES ANTERIORES AL 31/12/92	757.915	14.286.245	885.765	15.567.608	(127.850)	-14,4	(1.281.363)	-8,2
ARBITRIOS ENTRADA TARIFA ESPECIAL	50.162.947	695.807.826	51.992.749	510.233.933	(1.829.802)	-3,5	185.573.893	36,4
DERECHOS REGULADORES	0	0	0	0	0	0,0	0	
A.P.I.C.	782.374.515	9.765.837.700	1.509.598.397	14.392.461.932	(727.223.882)	-48,2	(4.626.624.232)	-32,1
I.G.I.C.	(4.160.516.162)	77.652.433.710	4.365.773.798	75.714.737.085	(8.526.289.960)	-195,3	1.937.696.625	2,6
I.G.I.C. TABACO R.D.T. 19 Ley 66/99	4.695.841.333	7.802.160.435	0	5.382.125.012	4.695.841.333		2.420.035.423	45,0
IMPUES. MATRICULACION	664.078.804	5.560.864.857	0	4.248.008.101	664.078.804	#DIV/0!	1.312.856.756	30,9
<b>TOTAL</b>	<b>2.032.699.352</b>	<b>101.491.390.773</b>	<b>5.928.250.709</b>	<b>100.263.133.671</b>	<b>(3.895.551.357)</b>	<b>-65,7</b>	<b>1.228.257.102</b>	<b>1,2</b>

**EVOLUCION DE ALGUNOS CONCEPTOS DE INGRESOS**  
**RECAUDACION LIQUIDA**  
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

CONCEPTOS	2000		1999		DIFERENCIA MENSUAL	TASA VAR. %	DIFERENCIA ACUMULADO	TASA VAR. %
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO				
<b>TRIBUTOS CEDIDOS</b>	3.423.459.506	35.611.323.814	2.513.896.805	36.950.977.229	909.562.701	36,2	(1.339.653.415)	-3,6
SUCESIONES Y DONACIONES	369.082.177	2.971.056.829	132.974.867	2.425.817.751	227.107.310	170,8	495.239.078	20,4
PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS	221.978.273	201.155.590	2.982.647	4.279.704.121	218.945.626	7340,6	(4.078.548.531)	-95,3
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	1.086.243.177	11.023.196.704	913.242.120	11.384.312.274	173.001.057	18,9	(361.115.570)	-3,2
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	1.077.792.162	10.556.222.628	776.252.760	8.283.677.190	301.539.402	38,8	2.272.545.438	27,4
RIFAS Y TOMBOLAS	(37.161.177)	(48.410.494)	(311.069)	7.136.631	(368.50.168)	11848,6	(55.547.125)	-778,3
APUESTAS Y COMB. ALEATORIAS	1.732.929	19.062.262	1.589.916	10.567.688	143.013	9,0	8.494.574	80,4
BINGOS	730.856.640	6.666.701.240	695.203.680	6.349.451.901	35.652.960	5,1	317.249.339	5,0
CASINOS	0	724.017.357	138.421.052	718.739.194	(138.421.052)	-100,0	5.278.163	0,7
MAQUINAS RECREATIVAS	(18.014.675)	3.548.321.698	(146.459.228)	3.491.570.479	128.444.553	-87,7	56.751.219	1,6
<b>IMPUESTOS ESPECIALES</b>	410.065.410	29.039.253.934	2.259.536.759	27.949.352.988	(1.849.471.349)	-81,9	1.089.900.946	3,9
COMB. DERIVADOS DEL PETROLEO	404.719.505	28.900.176.631	2.259.391.020	27.905.343.138	(1.854.671.515)	-82,1	994.833.493	3,6
RECARGO IMPUESTOS COMBUSTIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0
DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA LEY 5/1996	5.345.905	139.077.303	145.739	44.009.850	0	0,0	95.067.453	0,0

## RESUMEN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTÓNOMA

<b>RESUMEN GENERAL POR SECCIONES</b>		

SECCIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
01	2.235.358.000		2.235.358.000						
02	192.898.418	150.296.534	42.601.884	150.296.534		119.643.354	30.653.180	118.785.354	858.000
05	26.243.391.884	13.078.838.110	13.164.553.774	13.078.838.110		12.672.752.931	406.085.179	12.651.803.633	20.949.298
06	3.193.988.076	1.946.841.322	861.817.041	1.488.691.323	458.149.999	1.162.870.992	325.820.331	1.132.186.265	30.684.727
08	37.013.453.787	22.247.942.308	2.496.508.163	21.771.195.620	476.746.688	18.048.411.247	3.722.784.373	17.600.034.898	448.376.949
10	14.382.465.338	9.172.289.108	4.423.110.645	9.009.531.334	162.757.774	6.398.229.687	2.611.301.647	6.133.551.152	264.678.535
11	48.449.946.908	26.838.826.799	15.968.838.095	26.293.134.027	545.692.772	17.741.811.544	8.551.322.483	15.325.793.448	2.415.018.096
12	17.036.953.300	10.325.883.554	6.213.974.785	10.158.951.512	166.932.042	5.570.764.325	4.588.187.187	5.469.575.669	101.188.656
13	23.579.088.301	13.264.846.524	3.418.470.991	12.636.960.943	627.885.581	6.935.324.158	5.701.636.785	6.693.496.996	241.827.162
14	203.556.179.997	203.387.675.852	158.507.469	203.353.175.852	34.500.000	142.530.102.551	60.823.073.301	130.889.385.308	11.640.717.243
15	8.156.393.287	4.505.189.933	1.621.276.922	4.230.981.971	274.207.952	2.743.185.201	1.487.796.770	2.726.119.955	17.065.246
16	19.119.423.611	11.563.668.083	5.777.526.260	11.259.434.756	304.233.327	8.882.685.401	2.376.749.355	8.136.460.496	746.224.905
18	202.441.184.149	183.161.872.516	17.368.285.357	180.873.166.871	2.288.705.705	140.532.134.066	40.341.032.745	139.986.961.609	545.172.457
19	3.782.845.364	915.099.523	2.807.959.276	899.229.523	15.870.000	795.792.532	103.436.991	745.997.001	49.795.531
20	6.596.759.000	5.656.942.011	939.816.989	5.656.942.011		5.615.059.261	41.882.750	5.615.059.261	

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES	

SECCIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
23	42.036.381.184	30.245.623.564	3.656.790.186	28.610.153.665	1.635.469.899	23.534.851.170	5.075.302.495	20.873.167.347	2.661.683.823
TOTAL GENERAL	658.016.710.604	536.461.835.741	81.155.315.837	529.470.683.992	6.991.151.749	393.283.618.420	136.187.065.572	374.098.378.392	19.186.240.028

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS	

CAPÍTULO	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	ORTIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	169.903.671.055	156.372.916.247	13.157.024.567	156.372.916.247		119.799.315.365	36.573.600.882	119.798.453.732	861.633
2	22.014.339.123	14.563.503.957	6.711.433.588	14.320.059.146	243.444.811	11.621.084.144	2.698.975.002	11.145.485.391	475.598.53
3	7.743.847.024	3.695.152.809	4.048.694.215	3.695.152.809		3.406.246.568	288.906.241	3.386.828.739	19.417.829
4	302.057.679.914	276.742.245.129	12.220.435.844	274.479.601.302	2.262.643.827	205.926.151.895	68.553.449.407	192.140.808.894	13.785.343.101
T.O. CORRIENTES	501.719.537.116	451.373.818.142	36.137.588.214	448.867.729.504	2.506.088.638	340.752.797.972	108.114.931.532	326.471.576.755	14.281.221.216
6	53.438.154.757	30.855.598.812	19.261.605.136	27.415.364.015	3.440.234.797	13.367.458.843	14.057.905.172	11.916.423.168	1.441.035.675
7	81.562.271.044	42.675.953.811	16.520.168.886	41.631.125.497	1.044.828.314	27.734.225.567	13.896.899.930	24.272.773.899	3.461.451.668
T.O. DE CAPITAL	135.100.425.801	73.531.552.623	35.781.774.022	69.046.489.512	4.485.063.111	41.091.694.410	27.954.805.102	36.189.197.067	4.902.487.343
T.O. NO FINANCIERAS	636.819.962.917	524.905.370.765	71.919.362.236	517.914.219.016	6.991.151.749	381.844.482.382	136.069.736.634	362.660.773.823	19.183.708.559
8	2.696.202.827	2.172.779.675	119.094.042	2.172.779.675		2.172.629.675	150.000	2.172.629.675	
9	18.500.544.860	9.383.685.301	9.116.859.559	9.383.685.301		9.266.506.363	117.178.938	9.264.974.894	1.531.469
T.O. FINANCIERAS	21.196.747.687	11.556.464.976	9.235.953.601	11.556.464.976		11.439.136.038	117.328.938	11.437.604.569	1.531.469
TOTAL GENERAL	658.016.710.604	536.461.835.741	81.155.315.937	529.470.683.992	6.991.151.749	393.283.618.420	136.187.065.572	374.098.378.392	19.185.240.028

## ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIÓN-CAPÍTULOS

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	CODIGO	DENOMINACION
01		PARLAMENTO

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		1.279.455.000		1.279.455.000						
	TOT. CAP. 2		643.453.000		643.453.000						
	TOT. CAP. 6		309.170.000		309.170.000						
	TOT. CAP. 8		3.280.000		3.280.000						
	TOT. SECC. 01		2.235.358.000		2.235.358.000						

**CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

**COMUNIDAD AUTONOMA**

CODIGO		DENOMINACION	
SECCION		RESUMEN DE CAPITULOS POR SECCION	
01		PARLAMENTO	

ECONOM.	P. I. L. A.	I	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		1.279.455.000		1.279.455.000						
	CAPÍTULO 2		643.453.000		643.453.000						
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4										
	T.O. CORRIENTES		1.922.908.000		1.922.908.000						
	CAPÍTULO 6		309.170.000		309.170.000						
	CAPÍTULO 7										
	T.O. DE CAPITAL		309.170.000		309.170.000						
	T.O. NO FINANCIERAS		2.232.078.000		2.232.078.000						
	CAPÍTULO 8		3.280.000		3.280.000						
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		3.280.000		3.280.000						
	TOTAL SECCION		2.235.358.000		2.235.358.000						

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

		DENOMINACION									
SECCION		CODIGO									CONSEJO CONSULTIVO
		02									
ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		132.141.720	118.667.753	13.473.967	118.667.753		89.629.999	29.037.754	89.629.999	
	TOT. CAP. 2		50.455.000	24.696.868	25.758.132	24.696.868		23.081.442	1.615.426	22.223.442	858.000
	TOT. CAP. 6		9.400.000	6.530.215	2.869.785	6.530.215		6.530.215		6.530.215	
	TOT. CAP. 8		901.698	401.698	500.000	401.698		401.698		401.698	
	TOT. SECC. 02		192.898.418	150.296.534	42.601.984	150.296.534		119.643.354	30.653.180	118.785.354	858.000

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

DENOMINACION	
SECCION	02 CONSEJO CONSULTIVO

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		132.141.720	118.667.753	13.473.967	118.667.753		89.629.999	29.037.754	89.629.999	858.000
	CAPÍTULO 2		50.465.000	24.696.868	25.768.132	24.696.868		23.081.442	1.615.426	22.273.442	
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4										
	T.O. CORRIENTES		182.596.720	143.364.621	39.232.099	143.364.621		112.711.441	30.653.180	111.853.441	858.000
	CAPÍTULO 6		9.400.000	6.530.215	2.869.785	6.530.215		6.530.215		6.530.215	
	CAPÍTULO 7										
	T.O. DE CAPITAL		9.400.000	6.530.215	2.869.785	6.530.215		6.530.215		6.530.215	
	T.O. NO FINANC.		191.996.720	149.894.836	42.101.884	149.894.836		119.241.656	30.653.180	118.383.656	858.000
	CAPÍTULO 8		901.698	401.698	500.000	401.698		401.698		401.698	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		901.698	401.698	500.000	401.698		401.698		401.698	
	TOTAL SECCIÓN		192.898.418	150.296.534	42.601.884	150.296.534		119.643.354	30.653.180	118.785.354	858.000

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

CODIGO	DENOMINACION
05	DEUDA PÚBLICA

ECONOMÍA.	P. J. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 3		7.742.847.024	3.695.152.809	4.047.694.215	3.695.152.809		3.406.246.568	288.906.241	3.386.828.739	19.417.829
	TOT. CAP. 9		18.500.544.860	9.383.685.301	9.116.859.559	9.383.685.301		9.266.506.363	117.178.938	9.264.974.894	1.531.469
	TOT. SECC. 05		26.243.391.884	13.078.838.110	13.164.553.774	13.078.838.110		12.672.752.931	406.085.179	12.651.803.633	20.949.298



### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	CODIGO	DENOMINACION
06		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ECONÓM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		1.194.351.370	941.242.640	250.852.240	941.242.640		690.872.846	250.369.792	690.763.848	109.000
	TOT. CAP. 2		764.177.104	378.820.766	353.968.015	357.145.767	21.674.999	296.195.228	60.950.539	278.671.576	17.523.652
	TOT. CAP. 4		707.183.888	376.941.388	120.742.500	118.391.388	258.550.000	113.391.388	5.000.000	106.616.388	6.775.000
	TOT. CAP. 6		78.077.000	30.106.467	47.686.633	30.106.467	177.925.000	22.606.467	7.500.000	18.229.392	4.377.075
	TOT. CAP. 7		431.713.000	201.244.347	88.568.653	23.319.347		21.319.347	2.000.000	19.419.347	1.900.000
	TOT. CAP. 8		18.485.714	18.485.714		18.485.714		18.485.714		18.485.714	
	TOT. SECC. 06		3.193.988.076	1.946.841.322	861.817.041	1.488.691.323	458.149.999	1.162.870.992	325.820.331	1.132.186.255	30.684.727

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

DENOMINACION	
CODIGO	RESUMEN DE CAPITULOS POR SECCION
SECCION	06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		1.194.351.370	941.242.640	250.852.240	941.242.640		690.872.848	250.369.792	690.763.848	109.000
	CAPÍTULO 2		764.177.104	378.820.766	353.968.015	357.145.767	21.674.999	296.195.228	60.950.539	278.671.576	17.523.652
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		707.183.888	376.941.388	120.742.500	118.391.388	258.550.000	113.391.388	5.000.000	106.616.388	6.775.000
	T.O. CORRIENTES		2.665.712.362	1.697.004.794	725.562.755	1.416.779.795	280.224.999	1.100.459.464	316.320.331	1.076.051.812	24.407.652
	CAPÍTULO 6		78.077.000	30.106.467	47.686.633	30.106.467		22.606.467	7.500.000	18.229.392	4.377.075
	CAPÍTULO 7		431.713.000	201.244.347	88.568.653	23.319.347	177.925.000	21.319.347	2.000.000	19.419.347	1.900.000
	T.O. DE CAPITAL		509.790.000	231.350.814	136.254.286	53.425.814	177.925.000	43.925.814	9.500.000	37.648.739	6.277.075
	T.O. NO FINANC.		3.175.502.362	1.928.355.608	861.817.041	1.470.205.609	458.149.999	1.144.385.278	325.820.331	1.113.700.551	30.684.727
	CAPÍTULO 8		18.485.714	18.485.714		18.485.714		18,485.714		18,485.714	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		18.485.714	18.485.714		18,485.714		18,485.714		18,485.714	
	TOTAL SECCION		3.193.988.076	1.946.041.322	861.817.041	1.488.691.323	458.149.999	1.162.870.992	325.820.331	1.132.186.265	30.684.727

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	CODIGO	DENOMINACION
	08	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ECONOM.	P. I. I. A.	I	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1	R	6.978.383.245	6.439.733.656	537.117.646	6.439.733.656		4.728.093.311	1.711.640.345	4.728.093.311	
	TOT. CAP. 2		2.101.309.243	1.337.062.430	794.014.621	1.304.645.763	32.416.667	822.638.263	482.007.500	764.732.021	57.906.242
	TOT. CAP. 4		14.377.078.094	11.590.054.147	526.401.340	11.522.464.705	67.589.442	10.779.230.625	743.234.080	10.493.216.770	286.013.855
	TOT. CAP. 6		3.140.118.880	2.364.112.670	432.587.294	1.987.372.091	376.740.579	1.226.588.912	760.783.179	1.122.703.248	103.885.664
	TOT. CAP. 7		10.280.635.468	383.955.884	263.481.926	383.955.884		358.836.615	25.119.269	358.266.027	570.588
	TOT. CAP. 8		135.928.857	133.023.521	2.905.336	133.023.521		133.023.521		133.023.521	
	TOT. SECC. 08		37.013.453.787	22.247.942.308	2.496.508.163	21.771.195.620	476.746.688	18.048.411.247	3.722.784.373	17.600.034.898	448.376.349

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

CODIGO		DE NOMINACION
08		CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

## RESUMEN DE CAPITULOS POR SECCION

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		6.978.383.246	6.439.733.666	537.117.646	6.439.733.666		4.728.093.311	1.711.640.345	4.728.093.311	
	CAPÍTULO 2		2.101.309.243	1.337.062.430	734.014.621	1.304.646.763	32.416.667	822.638.263	482.007.500	764.732.021	57.906.242
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		14.377.078.094	11.590.054.147	526.401.340	11.522.464.705	67.589.442	10.779.230.625	743.234.080	10.493.216.770	286.013.855
	T.O. CORRIENTES		23.456.770.582	19.366.850.233	1.797.533.607	19.266.844.124	100.006.109	16.329.962.199	2.936.881.925	15.986.042.102	343.920.097
	CAPÍTULO 6		3.140.118.880	2.364.112.670	432.587.294	1.987.372.091	376.740.579	1.226.588.912	760.783.179	1.122.703.248	103.885.664
	CAPÍTULO 7		10.280.635.468	383.955.884	263.481.926	383.955.884		358.836.615	25.119.269	358.256.027	570.588
	T.O. DE CAPITAL		13.420.754.348	2.748.068.554	696.069.220	2.371.327.975	376.740.579	1.565.425.527	785.902.448	1.480.969.275	104.456.252
	T.O. NO FINANCIERAS		36.877.524.930	22.114.918.787	2.493.602.827	21.638.172.099	476.746.688	17.915.387.726	3.722.784.373	17.467.011.377	448.376.349
	CAPÍTULO 8		135.928.857	133.023.521	2.905.336	133.023.521		133.023.521		133.023.521	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		135.928.857	133.023.521	2.905.336	133.023.521		133.023.521		133.023.521	
	TOTAL SECCION		37.013.453.787	22.247.942.308	2.496.508.163	21.771.195.620	476.746.688	18.048.411.247	3.722.784.373	17.600.034.898	448.376.349

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	CODIGO	DE NOMINACION
10		ECONOMIA Y HACIENDA

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		5.931.098.990	5.513.092.554	386.906.730	5.513.092.554		3.893.007.179	1.620.085.375	3.893.007.179	
	TOT. CAP. 2		2.851.516.312	1.859.277.125	849.000.788	1.848.630.787	10.646.338	1.293.313.387	555.317.400	1.163.835.607	129.477.780
	TOT. CAP. 3		1.000.000		1.000.000						
	TOT. CAP. 4		960.950.276	374.096.000	561.906.128	374.096.000		264.474.000	109.622.000	258.024.000	6.450.000
	TOT. CAP. 6		2.175.200.000	721.204.660	1.415.544.563	569.093.224	152.111.436	333.516.352	235.576.872	307.027.677	26.488.675
	TOT. CAP. 7		2.052.994.601	595.022.775	1.098.973.391	595.022.775		504.322.775	90.700.000	402.060.695	102.262.080
	TOT. CAP. 8		409.705.159	109.595.994	109.780.055	109.595.994		109.595.994		109.595.994	
	TOT. SECC. 10		14.382.465.338	9.172.289.108	4.423.110.645	9.009.531.334	162.757.774	6.398.229.687	2.611.301.647	6.133.551.152	284.678.535

**CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

**COMUNIDAD AUTONOMA**

DENOMINACION	
CODIGO	RESUMEN DE CAPÍTULOS POR SECCIÓN
ID	ECONOMÍA Y HACIENDA
SECCION	

ECONOMÍA	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		5.931.098.990	5.513.092.554	386.906.730	5.513.092.554		3.893.007.179	1.620.086.375	3.893.007.179	
	CAPÍTULO 2		2.851.516.312	1.869.277.125	949.000.788	1.848.630.787	10.646.338	1.293.313.387	565.317.400	1.163.835.607	129.477.780
	CAPÍTULO 3		1.000.000		1.000.000						
	CAPÍTULO 4		960.950.276	374.096.000	561.906.128	374.096.000		264.474.000	109.622.000	258.024.000	6.450.000
	T.O. CORRIENTES		9.744.565.578	7.746.465.679	1.798.812.646	7.735.819.341	10.646.338	5.450.794.566	2.286.024.775	5.314.866.786	135.927.780
	CAPÍTULO 6		2.175.200.000	721.204.660	1.415.544.533	569.093.224	152.111.436	333.516.352	236.576.872	307.027.677	26.488.675
	CAPÍTULO 7		2.052.994.601	595.022.775	1.098.973.391	595.022.775		504.322.775	90.700.000	402.060.695	102.262.080
	T.O. DE CAPITAL		4.228.194.601	1.316.227.435	2.514.517.944	1.164.115.999	152.111.436	837.839.127	326.276.872	709.088.372	128.750.755
	T.O. NO FINANC.		13.972.760.179	9.062.693.114	4.313.330.590	8.899.935.340	162.757.774	6.288.633.693	2.611.301.647	6.023.955.158	264.678.535
	CAPÍTULO 8		409.705.159	109.595.994	109.780.055	109.595.994		109.595.994		109.595.994	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		409.705.159	109.595.994	109.780.055	109.595.994		109.595.994		109.595.994	
	TOTAL SECCIÓN		14.382.465.338	9.172.289.108	4.423.110.645	9.009.531.334	162.757.774	6.398.229.667	2.611.301.647	6.133.551.152	264.678.535

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	CODIGO	DENOMINACION
11		OBRAS PÚBLICAS. VIVIENDA Y AGUA

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		3.429.740.809	3.132.353.362	294.863.749	3.132.353.362		2.243.839.471	888.513.891	2.243.839.471	
	TOT. CAP. 2		690.014.566	350.310.846	336.694.234	349.500.846	810.000	329.453.100	20.047.746	304.614.404	24.838.696
	TOT. CAP. 4		2.822.981.449	1.811.242.327	359.389.449	1.811.242.327		1.783.642.327	27.600.000	1.507.524.077	276.118.250
	TOT. CAP. 6		23.124.840.087	13.841.447.892	7.738.135.867	13.296.566.120	544.882.772	6.771.953.896	6.524.611.224	5.898.994.803	872.959.093
	TOT. CAP. 7		18.333.806.000	7.654.909.385	7.240.753.796	7.654.909.385		6.564.359.763	1.090.549.622	5.322.257.706	1.242.102.057
	TOT. CAP. 8		48.563.987	48.562.987	1.000	48.562.987		48.562.987		48.562.987	
	TOT. SECC. 11		48.449.946.908	26.838.826.799	15.968.838.095	26.293.134.027	545.682.772	17.741.811.544	8.551.322.483	15.325.793.448	2.416.018.096

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

DENOMINACION	
CODIGO	RESUMEN DE CAPÍTULOS POR SECCIÓN
II	OBRAS PÚBLICAS. VIVIENDA Y AGUA
SECCION	

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		3.429.740.809	3.132.353.362	294.863.749	3.132.353.362		2.243.839.471	888.513.891	2.243.839.471	
	CAPÍTULO 2		690.014.566	350.310.846	336.694.224	349.500.846	610.000	329.453.100	20.047.746	304.614.404	24.838.696
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		2.822.981.449	1.811.242.327	358.389.449	1.811.242.327		1.783.642.327	27.600.000	1.507.524.077	276.118.250
	T.O. CORRIENTES		6.942.736.824	5.293.906.535	989.947.432	5.293.096.535	810.000	4.356.934.898	936.161.637	4.055.977.952	300.956.946
	CAPÍTULO 6		23.124.840.097	13.841.447.892	7.738.135.867	13.296.566.120	544.882.772	6.771.953.896	6.524.611.224	5.898.994.803	872.959.093
	CAPÍTULO 7		18.333.806.000	7.654.909.385	7.240.753.796	7.654.909.385		6.564.359.763	1.090.549.622	5.322.257.706	1.242.102.067
	T.O. DE CAPITAL		41.458.646.097	21.496.357.277	14.978.889.663	20.951.474.505	544.882.772	13.336.313.659	7.615.160.846	11.221.252.509	2.115.061.150
	T.O. NO FINANCIERAS		48.401.382.921	26.790.263.812	15.968.837.095	26.244.571.040	545.682.772	17.693.248.557	8.551.322.483	15.277.230.461	2.416.018.096
	CAPÍTULO 8		48.563.987	48.562.987	1.000	48.562.987		48.562.987		48.562.987	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		48.563.987	48.562.987	1.000	48.562.987		48.562.987		48.562.987	
	TOTAL SECCIÓN		48.449.946.998	26.838.826.799	15.968.838.095	26.293.134.027	545.682.772	17.741.811.544	8.551.322.483	15.325.793.448	2.416.018.096

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	CODIGO	DENOMINACION
	12	POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

ECONÓM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS - COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		1.503.157.937	1.348.298.970	150.360.530	1.348.298.970		948.648.874	399.650.096	948.648.874	
	TOT. CAP. 2		360.057.427	159.573.301	195.673.769	159.573.301		141.843.404	17.729.897	136.859.189	4.984.215
	TOT. CAP. 4		4.427.240.000	3.279.688.250	1.147.551.750	3.269.688.250	10.000.000	3.269.688.250		3.269.688.250	
	TOT. CAP. 6		5.931.064.880	2.978.423.339	2.529.535.857	2.821.491.297	156.932.042	660.998.422	2.160.492.875	564.793.981	96.204.441
	TOT. CAP. 7		4.797.966.927	2.544.810.216	2.188.476.228	2.544.810.216		534.495.897	2.010.314.319	534.495.897	
	TOT. CAP. 8		17.466.129	15.089.478	2.376.651	15.089.478		15.089.478		15.089.478	
	TOT. SECC. 12		17.036.963.300	10.325.883.554	6.213.974.785	10.158.951.512	166.932.042	5.570.764.325	4.588.187.187	5.469.575.669	101.188.656

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

DENOMINACION	
SECCION	12 POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

ECONOM.	P. I. L. A.	I	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1	R	1.503.157.937	1.348.298.970	150.360.530	1.348.298.970		948.648.874	399.650.096	948.648.874	
	CAPÍTULO 2		360.067.427	159.573.301	195.673.769	159.573.301		141.843.404	17.729.897	136.859.189	4.984.215
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		4.427.240.000	3.279.688.250	1.147.551.750	3.269.688.250	10.000.000	3.269.688.250		3.269.688.250	
	T.O. CORRIENTES		6.290.455.364	4.787.560.521	1.493.586.049	4.777.560.521	10.000.000	4.350.180.528	417.379.993	4.355.195.313	4.984.215
	CAPÍTULO 6		5.931.064.880	2.978.423.339	2.529.535.857	2.821.491.297	156.932.042	660.998.422	2.160.492.875	564.793.981	96.204.441
	CAPÍTULO 7		4.797.966.927	2.544.810.216	2.188.476.228	2.544.810.216		534.495.897	2.010.314.319	534.495.897	
	T.O. DE CAPITAL		10.729.031.807	5.523.233.555	4.718.012.065	5.366.301.513	156.932.042	1.195.494.319	4.170.607.194	1.099.289.878	96.204.441
	T.O. NO FINANCIERAS		17.019.487.171	10.310.794.076	6.211.598.134	10.143.852.034	166.932.042	5.555.674.847	4.588.187.187	5.454.486.191	101.188.656
	CAPÍTULO 8		17.466.129	15.089.478	2.376.651	15.089.478		15.089.478		15.089.478	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		17.466.129	15.089.478	2.376.651	15.089.478		15.089.478		15.089.478	
	TOTAL SECCIÓN		17.036.953.300	10.325.883.554	6.213.974.785	10.158.951.512	166.932.042	5.570.764.325	4.588.187.187	5.469.575.669	101.188.656

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

CODIGO		DENOMINACION
SECCION	13	AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ECONÓM.	P. I. L. A.	I	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		3.022.024.503	2.819.482.896	188.540.317	2.819.482.896		2.040.291.569	779.191.327	2.040.291.569	
	TOT. CAP. 2		415.729.646	297.347.020	114.934.944	294.991.770	12.355.250	255.770.559	29.221.211	247.128.165	8.642.394
	TOT. CAP. 4		4.209.914.126	2.510.327.103	846.216.512	2.435.307.103	75.020.000	2.435.292.726	14.377	2.326.162.530	109.130.196
	TOT. CAP. 6		1.265.264.334	619.196.762	548.261.086	545.246.762	73.950.000	314.196.005	231.050.757	285.631.846	28.564.159
	TOT. CAP. 7		14.408.183.406	6.974.521.057	1.720.518.132	6.507.960.726	466.560.331	1.845.801.613	4.662.159.113	1.750.311.200	95.490.413
	TOT. CAP. 8		257.971.086	43.971.686		43.971.686		43.971.686		43.971.686	
	TOT. SECC. 13		23.579.089.301	13.264.846.524	3.418.470.991	12.636.960.943	627.885.581	6.935.324.158	5.701.636.785	6.693.496.996	241.827.162

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

DENOMINACION	
SECCION	RESUMEN DE CAPÍTULOS POR SECCIÓN
13	AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ECONÓM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		3.022.024.503	2.819.482.896	188.540.317	2.819.482.896		2.040.291.569	779.191.327	2.040.291.569	
	CAPÍTULO 2		415.729.646	297.347.020	114.934.944	284.991.770	12.385.260	285.770.559	29.221.211	247.128.165	8.642.394
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		4.209.914.126	2.510.327.103	846.216.512	2.435.307.103	75.020.000	2.435.292.726	14.377	2.326.162.530	109.130.196
	T.O. CORRIENTES		7.647.668.275	5.627.157.019	1.149.691.773	5.539.761.769	87.375.250	4.731.354.854	808.426.915	4.613.582.264	117.772.590
	CAPÍTULO 6		1.265.264.934	619.196.762	548.251.086	545.246.762	73.950.000	314.196.005	231.050.757	285.631.846	28.564.159
	CAPÍTULO 7		14.408.183.406	6.974.521.057	1.720.518.132	6.507.960.726	466.560.331	1.845.801.613	4.662.159.113	1.750.311.200	95.490.413
	T.O. DE CAPITAL		15.673.448.340	7.593.717.819	2.268.779.218	7.053.207.488	540.510.331	2.159.997.618	4.893.209.870	2.035.943.046	124.054.572
	T.O. NO FINANCI.		23.321.116.615	13.220.874.838	3.418.470.991	12.592.989.257	627.885.581	6.891.352.472	5.701.636.785	6.649.525.310	241.827.162
	CAPÍTULO 8		257.971.686	43.971.686		43.971.686		43.971.686		43.971.686	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		257.971.686	43.971.686		43.971.686		43.971.686		43.971.686	
	TOTAL SECCIÓN		23.579.088.301	13.264.846.524	3.418.470.991	12.636.960.943	627.885.581	6.935.324.159	5.701.636.785	6.693.496.996	241.827.162

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

CODIGO		DENOMINACION
SECCION	14	SANTIDAD Y CONSUMO

ECONOM.	P.I.L.A.	I R	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		843.378.877	763.151.566	78.031.435	763.151.566		545.506.861	217.644.705	545.506.861	
	TOT. CAP. 2		142.698.000	101.801.001	40.896.999	101.801.001		83.957.723	17.843.278	77.702.722	6.255.001
	TOT. CAP. 4		186.585.274.000	186.548.122.700	29.350.500	186.516.622.700	31.500.000	129.913.218.275	56.603.404.425	119.595.196.009	10.318.022.265
	TOT. CAP. 6		19.500.000	9.271.465	10.228.535	9.271.465		9.271.465		8.719.787	551.678
	TOT. CAP. 7		15.955.000.000	15.955.000.000		15.952.000.000	3.000.000	11.967.819.107	3.984.180.893	10.651.930.809	1.315.888.298
	TOT. CAP. 8		10.329.120	10.329.120		10.329.120		10.329.120		10.329.120	
	TOT. SECC. 14		203.556.179.997	203.387.675.852	158.507.469	203.353.175.852	34.500.000	142.530.102.951	60.823.073.301	130.889.305.308	11.640.717.243

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

DENOMINACION	
CODIGO	RESUMEN DE CAPITULOS POR SECCION
SECCION	14 SANIDAD Y CONSUMO

ECONOM.	P.I.L.A.	I R	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS CONPRONETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS CONPRONETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		843.378.877	763.151.566	78.031.436	763.151.566		545.506.861	217.644.705	545.506.861	
	CAPÍTULO 2		142.698.000	101.801.001	40.896.999	101.801.001		83.957.723	17.843.278	77.702.722	6.255.001
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		186.585.274.000	186.548.122.700	29.360.500	186.516.622.700	31.500.000	129.913.218.275	56.603.404.425	119.595.196.009	10.318.022.266
	T.O. CORRIENTES		187.571.350.877	187.413.075.267	148.278.934	187.381.575.267	31.500.000	130.542.682.859	56.638.892.408	120.218.405.592	10.324.277.267
	CAPÍTULO 6		19.500.000	9.271.465	10.228.535	9.271.465		9.271.465		8.719.787	551.678
	CAPÍTULO 7		15.955.000.000	15.955.000.000		15.952.000.000	3.000.000	11.967.819.107	3.984.180.893	10.651.930.809	1.315.888.298
	T.O. DE CAPITAL		15.974.500.000	15.964.271.465	10.228.535	15.961.271.465	3.000.000	11.977.090.572	3.984.180.893	10.660.650.596	1.316.439.976
	T.O. NO FINANC.		203.545.850.877	203.377.346.732	158.507.469	203.342.846.732	34.500.000	142.519.773.431	60.823.073.301	130.879.056.188	11.640.717.243
	CAPÍTULO 8		10.329.120	10.329.120		10.329.120		10.329.120		10.329.120	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		10.329.120	10.329.120		10.329.120		10.329.120		10.329.120	
	TOTAL SECCION		203.556.179.997	203.387.675.852	158.507.469	203.353.175.852	34.500.000	142.530.102.551	60.823.073.301	130.889.385.308	11.640.717.243

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

		DENOMINACION										
		CODIGO										
		SECCION	15	INDUSTRIA Y COMERCIO								
ECONOMIA	P. I. L. A.	I	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO	
	TOT. CAP. 1		1.339.306.573	1.226.264.639	113.041.934	1.226.264.639		909.385.428	316.879.211	909.385.428	6.170.368	
	TOT. CAP. 2		310.392.638	182.071.126	119.203.240	175.270.151	6.800.975	153.549.786	21.720.365	147.379.478		
	TOT. CAP. 4		1.943.739.000	1.380.507.960	498.231.040	1.380.507.960		986.422.608	394.065.352	986.422.608		
	TOT. CAP. 6		224.349.999	142.669.352	75.541.456	107.439.352	35.230.000	27.047.174	80.392.178	26.152.236	894.938	
	TOT. CAP. 7		4.315.984.679	1.551.056.658	815.259.252	1.318.879.671	232.176.987	644.160.007	674.719.664	634.160.007	10.000.000	
	TOT. CAP. 8		22.620.168	22.620.198		22.620.198		22.620.198		22.620.198		
	TOT. SECC. 15		8.156.393.287	4.505.189.933	1.621.276.922	4.230.981.971	274.207.962	2.743.185.201	1.487.796.770	2.725.119.955	17.065.246	

## Cuenta de Gastos. Presupuesto Corriente de 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

CODIGO		DENOMINACION	
SECCION		RESUMEN DE CAPITULOS POR SECCION	
15	INDUSTRIA Y COMERCIO		

ECONOMIA	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		1.339.396.573	1.226.264.639	113.041.934	1.226.264.639		909.385.428	316.879.211	909.385.428	6.170.308
	CAPÍTULO 2		310.392.838	182.071.126	119.203.240	175.270.151	6.800.975	153.549.786	21.720.365	147.379.478	
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		1.943.739.000	1.380.507.960	498.231.040	1.380.507.960	6.800.975	986.422.608	394.085.352	986.422.608	
	T.O. CORRIENTES		3.593.438.411	2.788.843.725	730.476.214	2.782.042.750	6.800.975	2.049.357.822	732.684.928	2.043.187.514	6.170.308
	CAPÍTULO 6		224.349.999	142.669.352	75.541.456	107.439.352	35.230.000	27.047.174	80.392.178	26.152.236	894.938
	CAPÍTULO 7		4.315.984.679	1.551.056.658	815.259.252	1.318.879.671	232.175.987	644.160.007	674.719.664	634.160.007	10.000.000
	T.O. DE CAPITAL		4.540.334.678	1.693.726.010	890.800.708	1.426.319.023	267.406.987	671.207.181	755.111.842	660.312.243	10.894.938
	T.O. NO FINANCIERAS		8.133.773.089	4.482.569.735	1.621.276.922	4.208.361.773	274.207.962	2.720.566.003	1.487.796.770	2.703.499.757	17.065.246
	CAPÍTULO 8		22.620.198	22.620.198		22.620.198		22.620.198		22.620.198	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		22.620.198	22.620.198		22.620.198		22.620.198		22.620.198	
	TOTAL SECCION		8.156.393.287	4.505.169.933	1.621.276.922	4.230.981.971	274.207.962	2.743.185.201	1.487.796.770	2.726.119.955	17.065.246

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	CODIGO	DENOMINACION
	16	TURISMO Y TRANSPORTES

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		942.477.490	825.284.191	112.357.821	825.284.191		629.509.492	195.774.699	629.509.492	
	TOT. CAP. 2		1.942.756.163	1.834.276.971	96.817.151	1.834.276.971		1.813.938.178	20.338.793	1.808.429.408	5.508.770
	TOT. CAP. 4		4.085.635.200	1.673.973.813	1.958.111.387	1.533.973.813	140.000.000	1.053.330.549	480.643.264	1.001.664.549	51.666.000
	TOT. CAP. 6		4.954.500.000	2.503.341.865	2.209.014.348	2.339.108.538	164.233.327	1.538.507.292	800.601.246	1.333.488.636	205.018.656
	TOT. CAP. 7		7.180.655.120	4.713.594.605	1.399.224.563	4.713.594.605		3.834.203.252	879.391.353	3.350.171.773	484.031.479
	TOT. CAP. 8		13.197.636	13.196.638	1.000	13.196.638		13.196.638		13.196.638	
	TOT. SECC. 16		19.119.423.611	11.563.668.083	5.777.526.260	11.259.434.756	304.233.327	8.882.685.401	2.376.749.355	8.136.460.496	746.224.905

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

DENOMINACION	
CODIGO	RESUMEN DE CAPITULOS POR SECCION
SECCION	TURISMO Y TRANSPORTES
16	

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		942.477.490	825.284.191	112.357.821	825.284.191		629.509.492	195.774.699	629.509.492	
	CAPÍTULO 2		1.942.758.163	1.834.276.971	96.817.151	1.834.276.971		1.813.938.178	20.338.793	1.808.429.408	5.508.770
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		4.085.835.200	1.673.973.813	1.958.111.387	1.533.973.813	140.000.000	1.053.330.549	480.643.264	1.001.664.549	51.666.000
	T.O. CORRIENTES		6.971.070.853	4.333.534.975	2.169.286.359	4.193.534.975	140.000.000	3.496.778.219	696.756.756	3.439.603.449	57.174.770
	CAPÍTULO 6		4.954.500.000	2.503.341.865	2.209.014.348	2.339.108.538	164.233.327	1.538.507.292	800.601.246	1.333.488.636	205.018.656
	CAPÍTULO 7		7.180.655.120	4.713.594.605	1.399.224.553	4.713.594.605		3.834.203.252	879.391.353	3.350.171.773	484.031.479
	T.O. DE CAPITAL		12.135.155.120	7.216.936.470	3.608.238.901	7.052.703.143	164.233.327	5.372.710.544	1.679.992.599	4.683.660.409	689.050.135
	T.O. NO FINANC.		19.106.225.973	11.550.471.445	5.777.525.260	11.246.238.118	304.233.327	8.889.488.763	2.376.749.355	8.123.263.858	746.224.905
	CAPÍTULO 8		13.197.638	13.196.638	1.000	13.196.638		13.196.638		13.196.638	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		13.197.638	13.196.638	1.000	13.196.638		13.196.638		13.196.638	
	TOTAL SECCION		19.119.423.611	11.563.668.083	5.777.525.260	11.259.434.756	304.233.327	8.882.685.401	2.376.749.355	8.136.468.496	746.224.905

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	CODIGO	DENOMINACION	
		18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ECONÓM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		137.572.389,276	128.403.289,654	8.893.803,337	128.403.289,654		99.417.427,771	28.985.861,883	99.416.675,138	752,633
	TOT. CAP. 2		8.387.293,637	6.309.507,660	1.664.243,187	6.238.063,441	71.424,219	5.224.572,940	1.013.510,501	5.108.977,223	115.595,717
	TOT. CAP. 4		41.436.935,558	38.601.678,226	2.141.676,093	38.403.435,139	198.243,087	31.328.812,106	7.074.623,033	31.120.483,411	208.328,695
	TOT. CAP. 6		11.065.279,525	7.019.592,423	3.540.581,144	5.165.720,020	1.853.872,403	2.098.842,352	3.066.877,668	2.008.578,099	90.264,253
	TOT. CAP. 7		2.304.576,006	1.153.344,406	1.127.651,596	988.178,410	165.165,996	788.168,750	200.009,660	657.937,591	130.231,159
	TOT. CAP. 8		1.674.710,147	1.674.460,147	250,000	1.674.460,147		1.674.310,147	150,000	1.674.310,147	
	TOT. SECC. 18		202.441.184,149	183.161.872,516	17.368.205,357	180.873.166,811	2.288.705,705	140.532.134,066	40.341.032,745	139.986.961,609	545.172,457

## Cuenta de Gastos. Presupuesto Corriente de 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## Comunidad Autónoma

DENOMINACION	
CODIGO	RESUMEN DE CAPITULOS POR SECCION
18	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
SECCION	

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		137.572.389.276	128.403.289.654	8.893.803.337	128.403.289.654	71.424.219	99.417.427.771	28.985.861.883	99.416.675.138	752.633
	CAPÍTULO 2		8.387.293.637	6.309.507.660	1.664.243.187	6.238.063.441	71.424.219	5.224.572.940	1.013.510.501	5.108.977.223	115.595.717
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		41.436.935.558	38.601.678.226	2.141.676.093	38.403.435.139	198.243.087	31.328.012.106	7.074.623.033	31.120.483.411	208.328.695
	T.O. CORRIENTES		187.396.618.471	173.314.475.540	12.699.722.617	173.044.008.234	269.667.306	135.970.012.817	37.073.995.417	135.646.135.772	324.677.045
	CAPÍTULO 6		11.065.279.525	7.019.592.423	3.540.581.144	5.165.720.020	1.853.872.403	2.098.042.352	3.066.877.668	2.008.578.099	90.264.253
	CAPÍTULO 7		2.304.576.006	1.153.344.406	1.127.651.596	988.178.410	165.165.996	788.168.750	200.009.660	657.937.591	130.231.159
	T.O. DE CAPITAL		13.369.855.531	8.172.936.829	4.668.232.740	6.153.898.430	2.019.038.399	2.887.011.102	3.266.887.328	2.666.515.690	220.495.412
	T.O. NO FINANC.		200.766.474.082	181.487.412.369	17.367.955.357	179.198.706.664	2.288.705.705	138.857.823.919	40.340.882.745	138.312.651.462	545.172.457
	CAPÍTULO 8		1.674.710.147	1.674.460.147	250.000	1.674.460.147		1.674.310.147	150.000	1.674.310.147	
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS		1.674.710.147	1.674.460.147	250.000	1.674.460.147		1.674.310.147	150.000	1.674.310.147	
	TOTAL SECCION		202.441.184.149	183.161.872.516	17.368.205.357	180.873.166.811	2.288.705.705	140.532.134.066	40.341.032.745	139.986.961.609	545.172.457

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	COOIG0	DEHOMINACION
	19	DIVERSAS CONSEJERIAS

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO.
	TOT. CAP. 1		915.532.848	168.675.027	712.221.334	168.675.027		168.675.027		168.675.027	
	TOT. CAP. 2		1.631.201.450	531.204.496	1.074.846.876	515.334.496	15.870.000	411.897.505	103.436.991	362.101.974	49.795.531
	TOT. CAP. 4		954.226.066	215.220.000	739.006.066	215.220.000		215.220.000		215.220.000	
	TOT. CAP. 6		36.000.000		36.000.000						
	TOT. CAP. 7		245.885.000		245.885.000						
	TOT. SECC. 19		3.782.845.384	915.099.523	2.807.959.276	899.229.523	15.870.000	795.792.532	103.436.991	745.997.001	49.795.531

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

DENOMINACION	
SECCION	19 DIVERSAS CONSEJERIAS

ECONOM.	P. I. I. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1		915.532.848	168.675.027	712.221.334	168.675.027	168.675.027	168.675.027	168.675.027	168.675.027	
	CAPÍTULO 2		1.631.201.450	531.204.496	1.074.846.876	515.334.496	15.870.000	411.897.505	103.436.991	362.101.974	49.795.531
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		954.226.066	215.220.000	739.006.066	215.220.000	215.220.000	215.220.000	215.220.000	215.220.000	
	T.O. CORRIENTES		3.500.960.364	915.099.523	2.586.074.276	899.229.523	15.870.000	795.792.532	103.436.991	745.997.001	49.795.531
	CAPÍTULO 6		36.000.000		36.000.000						
	CAPÍTULO 7		245.885.000		245.885.000						
	T.O. DE CAPITAL		281.885.000		281.885.000						
	T.O. NO FINANC.		3.782.845.364	915.099.523	2.807.959.276	899.229.523	15.870.000	795.792.532	103.436.991	745.997.001	49.795.531
	CAPÍTULO 8										
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS										
	TOTAL SECCIÓN		3.782.845.364	915.099.523	2.807.959.276	899.229.523	15.870.000	795.792.532	103.436.991	745.997.001	49.795.531

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	CODIGO	DE NOMINACION
	20	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 4		6.513.082.000	5.573.265.011	939.816.989	5.573.265.011		5.552.177.011	21.088.000	5.552.177.011	
	TOT. CAP. 7		83.677.000	83.677.000		83.677.000		62.882.250	20.794.750	62.882.250	
	TOT. SECC. 20		6.596.759.000	5.656.942.011	939.816.989	5.656.942.011		5.615.059.261	41.882.750	5.615.059.261	

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

		DENOMINACION		RESUMEN DE CAPITULOS POR SECCION							
		CODIGO	SECCION		TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES						
ECONOM.	P. I. L. A.	IR	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	CAPÍTULO 1										
	CAPÍTULO 2										
	CAPÍTULO 3										
	CAPÍTULO 4		6.513.082.000	5.573.266.011	939.816.989	5.573.266.011		5.552.177.011	21.088.000	5.552.177.011	
	T.O. CORRIENTES		6.513.082.000	5.573.266.011	939.816.989	5.573.266.011		5.552.177.011	21.088.000	5.552.177.011	
	CAPÍTULO 6										
	CAPÍTULO 7		83.677.000	83.677.000		83.677.000		62.882.250	20.794.750	62.882.250	
	T.O. DE CAPITAL		83.677.000	83.677.000		83.677.000		62.882.250	20.794.750	62.882.250	
	T.O. NO FINANCIERAS		6.596.759.000	5.656.942.011	939.816.989	5.656.942.011		5.615.059.261	41.882.750	5.615.059.261	
	CAPÍTULO 8										
	CAPÍTULO 9										
	T.O. FINANCIERAS										
	TOTAL SECCION		6.596.759.000	5.656.942.011	939.816.989	5.656.942.011		5.615.059.261	41.882.750	5.615.059.261	

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### COMUNIDAD AUTONOMA

SECCION	CODIGO	DE DENOMINACION
23		EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

ECONOM.	P. I. L. A.	I R	CRÉD. PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	TOT. CAP. 1		4.820.232.417	4.673.379.339	145.999.527	4.673.379.339		3.494.427.535	1.178.951.804	3.494.427.535	
	TOT. CAP. 2		1.723.282.737	1.197.554.347	459.928.632	1.126.107.984	71.446.363	770.872.629	355.235.355	722.830.182	48.042.447
	TOT. CAP. 4		33.033.240.257	22.807.128.204	2.353.036.090	21.325.386.906	1.481.741.298	18.231.252.030	3.094.134.876	15.708.413.291	2.522.838.739
	TOT. CAP. 6		1.105.389.442	619.701.702	366.449.578	537.419.464	82.282.238	347.400.291	190.019.173	335.573.248	11.827.043
	TOT. CAP. 7		1.271.193.837	864.817.478	331.376.359	864.817.478		607.856.191	256.961.287	528.880.597	78.975.594
	TOT. CAP. 8		83.042.494	83.042.494		83.042.494		83.042.494		83.042.494	
	TOT. SECC. 23		42.036.381.184	30.245.623.564	3.656.790.186	28.610.153.665	1.635.469.899	23.534.851.170	5.075.302.495	20.873.167.347	2.661.663.823



RESUMEN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EJERCICIOS  
CERRADOS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

**CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

COMUNIDAD AUTONOMA

<b>RESUMEN GENERAL POR SECCIONES</b>		

SECCIÓN	OBLIGACIONES PROCEDENTES DEL EJERC. ANTERIOR	MODIFICACIONES	PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PROYECTAS DE PAGOS	SALDO DE OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	235.815.486			235.815.486	222.594.691	13.220.795		222.594.691
2	20.108.023			20.108.023	20.108.023		20.108.023	
5	88.089.792			88.089.792	88.089.792		88.089.792	
6	885.392.753			885.392.753	885.392.753		885.392.753	
8	6.453.117.263			6.453.117.263	6.363.150.911	89.966.352	6.363.150.911	
10	1.330.149.296			1.330.149.296	1.330.149.296		1.330.149.296	
11	9.738.200.733			9.738.200.733	9.728.432.226	9.768.507	9.728.432.226	
12	4.253.329.434			4.253.329.434	4.206.246.988	47.082.446	4.206.246.988	
13	6.189.629.934			6.189.629.934	6.189.629.934		6.188.878.211	751.723
14	15.391.057.481			15.391.057.481	15.368.315.037	32.742.444	15.368.315.037	
15	3.544.792.891			3.544.792.891	3.534.835.026	9.957.865	3.534.835.026	
16	2.177.021.896			2.177.021.896	2.177.021.896		2.177.021.896	
18	7.233.795.736			7.233.795.736	7.233.795.736		7.233.093.541	702.195
19	484.824.420			484.824.420	484.824.420		484.824.420	
20	200.000.000			200.000.000	200.000.000		200.000.000	

**CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

COMUNIDAD AUTONOMA

<b>RESUMEN GENERAL POR SECCIONES</b>	
--------------------------------------	--

SECCIÓN	OBLIGACIONES PROCEDENTES DEL EJERC. ANTERIOR	MODIFICACIONES	PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PROPUESTAS DE PAGOS	SALDO DE OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
21	17.041.125			17.041.125		17.041.125		
22	19.448.090			19.448.090	19.448.090		19.448.090	
23	4.108.628.179			4.108.628.179	4.108.628.179		4.108.628.179	
24	895.857			895.857		895.857		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>62.371.338.389</b>			<b>62.371.338.389</b>	<b>62.150.662.998</b>	<b>220.675.391</b>	<b>61.926.614.389</b>	<b>224.048.609</b>

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

COMUNIDAD AUTONOMA

### RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	OBLIGACIONES PROCEDENTES DEL EJERC. ANTERIOR	MODIFICACIONES	PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PROPUESTAS DE PAGOS	SALDO DE OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	30.463.066			30.463.066	30.180.453	282.613	11.278.808	18.901.645
2	3.365.268.852			3.365.268.852	3.360.738.661	4.530.191	3.343.829.235	16.909.426
3	56.382.442			56.382.442	56.382.442		56.382.442	
4	21.222.750.267			21.222.750.267	21.222.750.267		21.221.998.544	751.723
T.O. CORRIENTES	24.674.864.627			24.674.864.627	24.670.051.823	4.812.804	24.633.488.029	36.562.794
6	17.069.956.482			17.069.956.482	17.015.342.386	54.614.096	16.827.856.571	187.485.815
7	20.477.949.930			20.477.949.930	20.316.861.439	161.088.491	20.316.861.439	
T.O. DE CAPITAL	37.547.906.412			37.547.906.412	37.332.203.825	215.702.587	37.144.718.010	187.485.815
T.O. NO FINANCIERAS	62.222.771.039			62.222.771.039	62.002.255.648	220.515.391	61.778.207.039	224.048.609
8	116.860.000			116.860.000	116.700.000	160.000	116.700.000	
9	31.707.350			31.707.350	31.707.350		31.707.350	
T.O. FINANCIERAS	148.567.350			148.567.350	148.407.350	160.000	148.407.350	
TOTAL GENERAL	62.371.338.389			62.371.338.389	62.150.662.998	220.675.391	61.926.614.389	224.048.609

## CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR SECCIONES Y CAPÍTULOOS

## ANEXO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. CORRIENTE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES	
-------------------------------	--

SECCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPOR. CRÉDITO. TRANSF. ESTADO	ACCIÓN COTUNTURAL	BAJAS ANULACIÓN O RECTIFICACIÓN	TOTAL MODIFICACIONES
02			543.418							543.418
05			18.964.115.884							18.964.115.884
06			34.244.084	-62.951.008						-28.706.924
08			1.045.977.463	-167.957.118	245.904.562		41.225.880			1.165.150.787
10			1.095.964.268	-146.002.941	1.292.113.601		4.400.410			2.240.475.338
11			1.176.223.797	-55.974.939	769.969.770		226.621.280			2.110.839.908
12			37.509.002	-33.771.509	2.397.097.155		99.781.652			2.500.616.300
13			67.499.136	-31.577.947	5.594.434.321	650.000	175.410.791			5.806.416.301
14			19.078.997	-38.364.000						-19.285.003
15			23.323.771	-26.651.848	494.021.679		5.937.685			496.631.287
16			28.462.128	-30.761.637	1.968.080.870		26.799.250			1.992.580.611
18			2.217.369.814	-234.139.552	1.057.676.799	83.484.972	129.279.116			3.253.681.149
19				924.508.364						924.508.364
23			119.630.489	-96.355.865	310.307.974	67.483.357	232.456.229			633.522.184

**ANEXO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. CORRIENTE 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA**

<b>RESUMEN GENERAL POR SECCIONES</b>	
--------------------------------------	--

SECCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPOR. CRÉDITO. TRANSF. ESTADO	ACCIÓN COTUNTURAL	BAJAS AMILUACIÓN O RECTIFICACIÓN	TOTAL MODIFICACIONES
TOTAL GENERAL			24.829.942,251		14.129.606,731	151.628.329	941.912,293			40.053.089,604

## ANEXO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. CORRIENTE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

<b>RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS</b>	
--------------------------------------	--

CAPÍTULO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	APLICACIÓN DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORP. CRÉD. TRANSF. ESTADO	ACCIÓN COTUNTURAL	BAJAS ANULACIÓN O RECTIFICACIÓN	TOTAL MODIFICACIONES
1			575.311.165	-26.784.515		150.978.329	218.123.076			917.628.055
2			985.986.123	1.892.689.033	319.271.825		87.355.142			3.285.222.123
3			463.571.024							463.571.024
4			715.771.252	-2.431.030.701	1.803.984.347		285.271.016			373.995.914
T.O. CORRIENTES			2.740.559.564	-565.126.183	2.123.256.172	150.978.329	590.749.234			5.040.417.116
6				913.034.696	2.007.608.657	650.000	252.696.404			3.173.989.757
7			1.420.900.000	-347.908.513	9.998.741.902		98.466.655			11.170.200.044
T.O. DE CAPITAL			1.420.900.000	565.126.183	12.006.350.559	650.000	351.163.059			14.344.189.801
T.O. NO FINANCIERAS			4.161.459.564		14.129.606.731	151.628.329	941.912.293			19.384.606.917
8			2.167.937.827							2.167.937.827
9			18.500.544.860							18.500.544.860
T.O. FINANCIERAS			20.668.482.687							20.668.482.687
TOTAL GENERAL			24.829.942.251		14.129.606.731	151.628.329	941.912.293			40.053.089.604

## CUADRO RESUMEN DE SITUACIÓN DE CRÉDITO POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

## ANEXO DE SITUACIÓN DE CRÉDITO. CORRIENTE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES	
-------------------------------	--

SECCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	CRÉDITOS DISPONIBLES	CRÉDITOS RETENIDOS	- CRÉDITOS NO DISPONIBLES	CRÉDITOS NO DISPONIBLES POR POLIT. PRESUP.
01	2.235.358.000		2.235.358.000	2.235.358.000			
02	192.355.000	543.418	192.898.418	192.898.418			
05	7.279.276.000	18.964.115.884	26.243.391.884	26.241.499.406	1.892.478		
06	3.222.695.000	-28.706.924	3.193.988.076	2.278.845.228	887.242.848		
08	35.848.303.000	1.165.150.787	37.013.453.787	16.253.753.760	20.692.378.568		
10	12.135.990.000	2.246.475.338	14.382.465.338	13.402.510.552	979.954.786		
11	46.333.107.000	2.116.839.908	48.449.946.908	40.115.214.832	8.254.209.451		
12	14.536.337.000	2.500.616.300	17.036.953.300	16.060.805.610	682.396.875		
13	17.772.672.000	5.806.416.301	23.579.088.301	15.453.403.809	8.077.546.492		
14	203.575.465.000	-19.285.003	203.556.179.997	202.469.358.797	1.086.821.200		
15	7.659.762.000	496.631.287	8.156.393.287	5.761.663.418	2.377.566.512		
16	17.126.843.000	1.992.580.611	19.119.423.611	15.046.662.191	3.905.698.174		
18	199.187.503.000	3.253.681.149	202.441.184.149	196.923.692.010	5.398.812.245		
19	2.858.337.000	924.508.364	3.782.845.364	3.453.132.888	314.712.476		
20	6.596.759.000		6.596.759.000	6.596.759.000			

**ANEXO DE SITUACIÓN DE CRÉDITO. CORRIENTE 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

COMUNIDAD AUTONOMA

<b>RESUMEN GENERAL POR SECCIONES</b>	

SECCION	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	CRÉDITOS DISPONIBLES	CRÉDITOS RETENIDOS	CRÉDITOS NO DISPONIBLES	CRÉDITOS NO DISPONIB. POR POLIT. PRESUP.
23	41.402.859,000	633.522,184	42.036.381,184	32.748.300,928	2.186.407,028	6.843.055,586	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>617.963.621,000</b>	<b>40.053.089,604</b>	<b>658.016.710,604</b>	<b>595.233.858,847</b>	<b>54.845.639,133</b>	<b>6.843.055,586</b>	

## ANEXO DE SITUACIÓN DE CRÉDITO. CORRIENTE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

COMUNIDAD AUTONOMA

<b>RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO</b>	
-------------------------------------	--

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	CRÉDITOS DISPONIBLES	CRÉDITOS RETENIDOS	CRÉDITOS NO DISPONIBLES	CRÉDITOS NO DISPONIBLES POR POLIT. PRESUP.
1	168.986.043.000	917.628.065	169.903.671.055	169.361.265.787	525.873.325		
2	18.729.117.000	3.285.222.123	22.014.339.123	18.454.105.981	3.532.422.606		
3	7.280.276.000	463.571.024	7.743.847.024	7.741.954.546	1.892.478		
4	301.663.684.000	373.996.914	302.057.679.914	275.268.549.391	19.514.475.573	6.843.055.586	
T.O. CORRIENTES	496.679.120.000	5.040.417.116	501.719.537.116	470.825.875.705	23.374.663.982	6.843.055.586	
6	50.264.165.000	3.173.989.757	53.438.154.757	48.297.604.226	4.601.335.336		
7	70.492.071.000	11.170.200.044	81.662.271.044	55.317.950.339	26.265.310.705		
T.O. DE CAPITAL	120.756.236.000	14.344.189.801	135.100.425.801	103.615.564.565	30.866.646.041		
T.O. NO FINANCIERAS	617.435.356.000	19.384.606.917	636.819.962.917	574.441.440.270	54.441.310.023	6.843.055.586	
8	528.265.000	2.167.937.827	2.696.202.827	2.291.873.717	404.329.110		
9		18.500.544.860	18.500.544.860	18.500.544.860			
T.O. FINANCIERAS	528.265.000	20.668.482.687	21.196.747.687	20.792.418.577	404.329.110		
TOTAL GENERAL	617.963.621.000	40.053.089.604	658.016.710.604	595.233.858.847	54.845.639.133	6.843.055.586	

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

**CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

**SERVICIO CANARIO DE SALUD**

<b>RESUMEN GENERAL POR SECCIONES</b>	

SECCIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
14	206.326.641.125	185.528.771.844	15.348.850.618	183.267.423.533	2.261.348.311	133.486.738.813	49.780.684.720	131.140.979.672	2.345.759.141
TOTAL GENERAL	206.326.641.125	185.528.771.844	15.348.850.618	183.267.423.533	2.261.348.311	133.486.738.813	49.780.684.720	131.140.979.672	2.345.759.141

### CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

#### SERVICIO CANARIO DE SALUD

RESUMEN GENERAL POR GRUPOS DE FUNCIÓN	

GRUPO FUNCIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	126.625.043	117.859.514	8.765.529	117.859.514		87.585.604	30.273.910	87.585.604	
2									
3									
4	206.200.016.082	185.410.912.330	15.340.085.089	183.149.564.019	2.261.348.311	133.399.153.209	49.750.410.810	131.053.394.068	2.345.759.141
5									
6									
7									
8									
9									
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>206.326.641.125</b>	<b>185.528.771.844</b>	<b>15.348.850.618</b>	<b>183.267.423.533</b>	<b>2.261.348.311</b>	<b>133.486.738.813</b>	<b>49.780.684.720</b>	<b>131.140.979.672</b>	<b>2.345.759.141</b>

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## SERVICIO CANARIO DE SALUD

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS	

CAPÍTULO	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	83.754.001.880	77.312.564.223	6.408.089.525	77.312.564.223		60.380.511.098	16.932.053.125	60.378.352.346	2.158.752
2	65.736.050.183	55.930.870.175	4.863.074.671	54.599.267.889	1.331.602.286	34.893.514.456	19.705.753.433	32.675.829.712	2.217.684.744
3	17.000.000	13.000.000	4.000.000	13.000.000			13.000.000		
4	40.284.871.000	39.484.636.869	771.998.305	39.484.636.869		30.479.109.959	9.005.526.910	30.449.860.293	29.249.666
T.O. CORRIENTES	189.791.923.063	172.741.071.267	12.047.162.501	171.409.468.981	1.331.602.286	125.753.135.513	45.656.333.468	123.504.042.351	2.249.093.162
6	15.163.928.750	12.043.371.608	2.700.227.774	11.113.625.583	929.746.025	6.989.274.331	4.124.351.252	6.992.608.352	96.665.979
7	743.700.000	130.589.839	588.110.161	130.589.839		130.589.839		130.589.839	
T.O. DE CAPITAL	15.907.628.750	12.173.961.447	3.288.337.935	11.244.215.422	929.746.025	7.119.864.170	4.124.351.252	7.023.198.191	96.665.979
T.O. NO FINANCIERAS	205.699.551.813	184.915.032.714	15.335.500.436	182.653.684.403	2.261.348.311	132.872.999.683	49.780.684.720	130.527.240.542	2.345.759.141
8	627.089.312	613.739.130	13.350.182	613.739.130		613.739.130		613.739.130	
9									
T.O. FINANCIERAS	627.089.312	613.739.130	13.350.182	613.739.130		613.739.130		613.739.130	
TOTAL GENERAL	206.326.641.125	185.528.771.844	15.348.850.618	183.267.423.533	2.261.348.311	133.486.738.813	49.780.684.720	131.140.979.672	2.345.759.141

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
Y DE LOS ENTES DE DERECHO PÚBLICO

**CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<b>RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS</b>	

CAPÍTULO	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	170.678.745	155.525.895	15.152.850	155.525.895		107.093.462	48.432.433	107.093.462	
2	334.413.421	136.316.969	192.323.470	131.316.969	5.000.000	121.906.081	9.410.908	118.515.291	3.390.784
3									
4	29.000.000	19.000.000	10.000.000	19.000.000			19.000.000		
T.O. CORRIENTES	534.092.166	310.842.864	217.476.320	305.842.864	5.000.000	228.999.543	76.843.341	225.608.759	3.390.784
6	219.512.246	201.307.220	18.205.026	201.307.220		201.307.220		193.000.041	8.307.179
7									
T.O. DE CAPITAL	219.512.246	201.307.220	18.205.026	201.307.220		201.307.220		193.000.041	8.307.179
T.O. NO FINANCIERAS	753.604.412	512.150.104	235.681.346	507.150.104	5.000.000	430.306.763	76.843.341	418.608.800	11.697.963
8	9.615.822	7.997.500	1.618.322	7.997.500		7.997.500		7.997.500	
9									
T.O. FINANCIERAS	9.615.822	7.997.500	1.618.322	7.997.500		7.997.500		7.997.500	
TOTAL GENERAL	763.220.234	520.147.604	237.299.668	515.147.604	5.000.000	438.304.263	76.843.341	426.606.300	11.697.963

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA

<b>RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO</b>	

CAPÍTULO	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	206.761.000	174.731.171	32.029.829	174.731.171		125.985.968	48.745.203	125.985.968	
2	143.906.000	72.461.320	65.625.800	65.961.321	6.499.999	42.706.462	23.254.859	41.412.956	1.293.506
3									
4									
T.O. CORRIENTES	350.667.000	247.192.491	97.655.659	240.692.492	6.499.999	168.692.430	72.000.062	167.398.924	1.293.506
6	69.000.000	24.790.095	44.209.905	24.790.095		24.790.095		22.554.971	2.235.124
7									
T.O. DE CAPITAL	69.000.000	24.790.095	44.209.905	24.790.095		24.790.095		22.554.971	2.235.124
T.O. NO FINANCIERAS	419.667.000	271.982.586	141.865.564	265.482.587	6.499.999	193.482.525	72.000.062	189.953.895	3.528.630
8	3.227.453	727.453	2.500.000	727.453		727.453		727.453	
9									
T.O. FINANCIERAS	3.227.453	727.453	2.500.000	727.453		727.453		727.453	
TOTAL GENERAL	422.894.453	272.710.039	144.365.564	265.210.040	6.499.999	194.209.978	72.000.062	190.681.348	3.528.630

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

### INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

<b>RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS</b>	

CAPÍTULO	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	2.485.002.119	1.913.850.038	449.991.406	1.913.850.038		1.349.028.179	564.821.859	1.349.028.179	
2	529.860.000	292.225.389	139.254.746	286.615.785	5.609.604	246.002.691	40.613.094	246.002.691	
3									
4	25.064.767.840	14.126.304.973	5.214.990.745	13.881.378.125	244.326.848	5.934.996.048	7.946.382.077	4.870.712.603	1.064.283.445
T.O. CORRIENTES	28.079.629.959	16.332.380.400	5.804.236.897	16.081.843.948	250.536.452	7.530.026.918	8.551.817.030	6.465.743.473	1.064.283.445
6	658.893.000	419.033.753	239.859.247	257.983.919	161.049.834	195.944.191	62.039.728	195.944.191	
7	280.000.000	57.678.751	222.321.249	35.678.751	22.000.000	35.678.751		35.678.751	
T.O. DE CAPITAL	938.893.000	476.712.504	462.180.496	293.662.670	183.049.834	231.622.942	62.039.728	231.622.942	
T.O. NO FINANCIERAS	29.018.522.959	16.809.092.904	6.266.417.393	16.375.506.618	433.586.286	7.761.049.860	8.613.856.758	6.697.366.415	1.064.283.445
8	34.299.557	32.383.790	1.915.767	32.383.790		32.383.790		32.383.790	
9									
T.O. FINANCIERAS	34.299.557	32.383.790	1.915.767	32.383.790		32.383.790		32.383.790	
TOTAL GENERAL	29.052.822.516	16.841.476.694	6.268.333.160	16.407.890.408	433.586.286	7.794.033.660	8.613.856.758	6.729.750.205	1.064.283.445

**CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER

<b>RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS</b>		

CAPÍTULO	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	122.256.991	99.224.973	23.031.018	99.224.973		71.075.416	28.149.557	71.075.416	
2	163.583.194	85.628.481	73.694.831	85.628.481		75.628.481	10.000.000	75.173.705	454.776
3									
4	168.554.439	95.602.999	72.951.440	81.559.677	14.043.322	36.493.570	45.066.107	16.493.570	20.000.000
T.O. CORRIENTES	454.393.624	280.456.453	169.677.289	266.413.131	14.043.322	183.197.467	83.215.664	162.742.691	20.454.776
6	61.939.575	40.377.219	21.562.356	40.377.219		21.052.245	19.324.974	15.398.278	5.653.967
7									
T.O. DE CAPITAL	61.939.575	40.377.219	21.562.356	40.377.219		21.052.245	19.324.974	15.398.278	5.653.967
T.O. NO FINANCIERAS	516.333.199	320.833.672	191.239.645	306.790.350	14.043.322	204.249.712	102.540.638	178.140.969	26.108.743
8	2.370.000	2.120.000	250.000	2.120.000		2.120.000		2.120.000	
9									
T.O. FINANCIERAS	2.370.000	2.120.000	250.000	2.120.000		2.120.000		2.120.000	
TOTAL GENERAL	518.703.199	322.953.672	191.489.645	308.910.350	14.043.322	206.369.712	102.540.638	180.260.969	26.108.743

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

<b>RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO</b>	

CAPÍTULO	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	772.418.280	699.271.126	61.678.718	699.271.126		497.180.742	202.090.384	497.180.742	
2	77.818.000	52.066.676	20.190.324	52.066.676		42.236.342	9.830.334	42.236.342	
3									
4	18.000.000		18.000.000						
T.O. CORRIENTES	868.236.280	751.337.802	99.869.042	751.337.802		539.417.084	211.920.718	539.417.084	
6	433.646.494	215.208.346	205.387.402	208.005.005	7.203.341	143.963.387	64.041.618	141.006.991	2.956.396
7	6.000.000		6.000.000						
T.O. DE CAPITAL	439.646.494	215.208.346	211.387.402	208.005.005	7.203.341	143.963.387	64.041.618	141.006.991	2.956.396
T.O. NO FINANCIERAS	1.307.882.774	966.546.148	311.256.444	959.342.807	7.203.341	683.380.471	275.962.336	680.424.075	2.956.396
8	12.169.540	11.919.540	250.000	11.919.540		11.919.540		11.919.540	
9									
T.O. FINANCIERAS	12.169.540	11.919.540	250.000	11.919.540		11.919.540		11.919.540	
TOTAL GENERAL	1.320.052.314	978.465.688	311.506.444	971.262.347	7.203.341	695.300.011	275.962.336	692.343.615	2.956.396

**CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD

<b>RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS</b>		

CAPÍTULO	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	96.770.010	33.742.669	62.027.341	33.742.669		21.457.173	12.285.496	21.457.173	
2	140.930.000	63.338.750	73.994.000	63.338.750		56.454.547	6.884.203	56.454.547	
3									
4									
T.O. CORRIENTES	236.700.010	97.081.419	136.021.341	97.081.419		77.911.720	19.169.699	77.911.720	
6	17.268.000	5.447.630	11.810.370	5.447.630		5.447.630		5.447.630	
7									
T.O. DE CAPITAL	17.268.000	5.447.630	11.810.370	5.447.630		5.447.630		5.447.630	
T.O. NO FINANCIE.	253.968.010	102.529.049	147.831.711	102.529.049		83.359.350	19.169.699	83.359.350	
8	1.313.182	862.342	460.840	862.342		862.342		862.342	
9									
T.O. FINANCIERAS	1.313.182	862.342	460.840	862.342		862.342		862.342	
TOTAL GENERAL	255.271.192	103.381.391	148.292.551	103.381.391		84.211.692	19.169.699	84.211.692	

**CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000**

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

**AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL**

<b>RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS</b>	

CAPÍTULO	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	431.620.014	243.694.560	187.925.454	243.694.560		164.423.032	79.271.528	164.423.032	
2	74.159.000	11.368.945	60.874.678	11.368.945		11.368.945		10.769.068	599.877
3									
4									
T.O. CORRIENTES	505.779.014	255.063.505	248.800.132	255.063.505		175.791.977	79.271.528	175.192.100	599.877
6	70.000.000	3.086.094	66.913.906	3.086.094		3.086.094		3.086.094	
7									
T.O. DE CAPITAL	70.000.000	3.086.094	66.913.906	3.086.094		3.086.094		3.086.094	
T.O. NO FINANCIERAS	575.779.014	258.149.599	315.714.038	258.149.599		178.878.071	79.271.528	178.278.194	599.877
8	4.008.304	3.941.640	66.664	3.941.640		3.941.640		3.941.640	
9									
T.O. FINANCIERAS	4.008.304	3.941.640	66.664	3.941.640		3.941.640		3.941.640	
TOTAL GENERAL	579.787.318	262.091.239	315.780.702	262.091.239		182.819.711	79.271.528	182.219.834	599.877

## CUENTA DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE DE 2000

Hasta el 30 de Septiembre de 2000 (Datos Contables)

## CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

<b>RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS</b>		

CAPÍTULO	CRÉDITO PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE	GASTOS COMPROMETIDOS	SALDO DE GASTOS AUTORIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE GASTOS COMPROMETIDOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	68.630.409	57.279.768	11.350.641	57.279.768		41.220.364	16.059.404	41.220.364	
2	48.726.000	32.976.528	14.733.719	31.131.528	1.845.000	28.172.943	2.958.585	27.186.833	986.110
3									
4									
T.O. CORRIENTES	117.356.409	90.256.296	26.084.360	88.411.296	1.845.000	69.393.307	19.017.989	68.407.197	986.110
6	14.300.000	6.190.539	8.109.461	6.190.539		1.190.539	5.000.000	1.190.539	
7									
T.O. DE CAPITAL	14.300.000	6.190.539	8.109.461	6.190.539		1.190.539	5.000.000	1.190.539	
T.O. NO FINANCIERAS	131.656.409	96.446.835	34.193.821	94.601.835	1.845.000	70.583.846	24.017.989	69.597.736	986.110
8	2.362.407	2.112.407	250.000	2.112.407		2.112.407		2.112.407	
9									
T.O. FINANCIERAS	2.362.407	2.112.407	250.000	2.112.407		2.112.407		2.112.407	
TOTAL GENERAL	134.018.816	98.559.242	34.443.821	96.714.242	1.845.000	72.696.253	24.017.989	71.710.143	986.110

## OPERACIONES DEL TESORO

## COMUNIDAD AUTONOMA

## RESUMEN GENERAL

## INFORME CONSOLIDADO DE CAJAS SEPTIEMBRE de 2000

Cód.	CONCEPTO Descripción	CARGO			DATA			SALDO	
		Saldo 1-1	Pagos	Total	Saldo 1-1	Ingresos	Total	Deudor	Acreedor
310	DEUDORES	69.732.798.300	104.632.203.834	174.365.002.134	0	106.218.424.462	106.218.424.462	68.146.577.672	0
320	ACREEDORES	0	36.187.608.257	36.187.608.257	6.256.407.732	55.049.258.431	61.305.666.163	0	25.118.057.906
321	PARTIDAS PENDIENTES	2.732.145.867	285.875.028.511	288.607.174.368	7.022.100.805	799.207.378.665	306.229.479.470	0	17.622.306.102
323	SIN SALIDA MATERIAL FONDOS	0	0	0	0	0	0	0	0
330	DESCUENTOS EN MIMINA	0	39.689.706.807	39.689.706.807	10.157.363.471	37.864.229.460	48.021.592.931	0	8.331.886.124
	TOTAL METALICO	72.464.944.157	466.384.547.409	538.849.491.566	23.435.872.008	498.339.291.018	521.775.163.026	68.146.577.672	51.072.249.132
340	VALORES EN DEPOSITO	0	11.848.346.615	11.848.346.615	67.600.681.383	12.627.782.493	80.228.463.876	0	68.380.117.261
	TOTAL VALORES	0	11.848.346.615	11.848.346.615	67.600.681.383	12.627.782.493	80.228.463.876	0	68.380.117.261
	TOTAL	72.464.944.157	478.232.894.024	550.697.838.181	91.036.553.391	510.967.073.511	602.003.626.902	68.146.577.672	119.452.366.393

## Consejería de Industria y Comercio

**59** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 9 de noviembre de 2000, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Reforma de línea de MT. en Arguineguín y Puerto Rico por construcción de autopista de Arguineguín a Puerto Rico, ubicada en Barranco del Lechugal, término municipal de Mogán (Gran Canaria).- Expte. n.º AT 00/207.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen, y con número de expediente AT 00/207. Y a los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de OHL (Obrascon Huarte y Lain, S.A.), con domicilio en Avenida de Canarias, 18, bajo, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando documentación en la que se proyectan las siguientes instalaciones: Reforma de líneas de MT. en Arguineguín y Puerto Rico por construcción de autopista de Arguineguín a Puerto Rico.

a) Tramo I: línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, sobre apoyos metálicos, con origen en apoyo n.º 15 línea de MT. de EM. Puerto Rico a EM. Mogán y su final en apoyo n.º 19 línea de MT. Puerto Rico a EM. Mogán, con longitud total de 1.219 metros, cable de 147,1 mm<sup>2</sup> de sección de AL-AW y aislamiento 24 KV.

Tramo II: línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, sobre apoyos metálicos, con origen en apoyo n.º 1 línea de MT. Cercados de Espino y su final en apoyo n.º 4 línea de MT. Cercados de Espino, con longitud total de 623 metros, cable de 78,6 mm<sup>2</sup> de sección de AL-AW y aislamiento 24 KV.

b) Ubicación: zona de Barranco del Lechugal, en el término municipal de Mogán.

c) Presupuesto: asciende a la cantidad de 6.997.498 pesetas (42.154 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto o proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Comercio, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2000.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

## Administración Local

### Cabildo Insular de Tenerife

**60** *ANUNCIO de 23 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la Resolución de 29 de septiembre de 2000, que incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de ámbito local, a favor de La Librea de Tegueste, término municipal de Tegueste.*

Con fecha 29 de septiembre de 2000 la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deportes dictó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto el escrito presentado con fecha 12 de marzo de 1998, registro de entrada n.º 005312, por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, solicitando la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de La Librea de Tegueste, en el término municipal de Tegueste y

Resultando que, con fecha 22 de mayo de 2000, D. Miguel Machado Bonde, técnico de la Unidad de Patrimonio Histórico, emite informe, recomendando la incoación del referido expediente, con la categoría de ámbito local.

Resultando que, con fecha 1 de junio de 2000, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico informa favorablemente el inicio de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural relativo a conocimientos y actividades tradicionales, con categoría de ámbito local, a favor de la Librea de Tegueste.

Considerando que, según el artículo 2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, el patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico.

Considerando que, según el artículo 15.a) de dicha Ley, los bienes integrantes del patrimonio histórico canario se incluirán, entre otros, en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

Considerando que, según el artículo 18.3.c) de la citada Ley, los conocimientos y actividades tradicionales declarados de interés cultural lo serán con arreglo a algunas de las categorías establecidas en tal Ley, siendo una de ellas la de ámbito local, que son manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en

peligro de extinción, que contengan valores presentes en un ámbito inferior a una isla.

Considerando que, según el artículo 20.1 de la referida Ley, la incoación de expediente para la declaración de bien de interés cultural, determinará la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural y su entorno, en su caso.

Considerando que, según el artículo 21.1 de la indicada Ley, en todo caso la tramitación incluirá la audiencia a los interesados y se someterá a información pública, recabándose asimismo el dictamen de al menos dos de las instituciones previstas en el artículo 14.

Considerando que, según el artículo 54.1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 86 de dicha Ley, en relación con el período de información pública.

Considerando que, la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando que, según el artículo 8.3.d) de la citada Ley, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que, según el artículo 19.1 de la Ley de referencia, corresponde al cada Cabildo Insular, de oficio o a instancia de parte, incoar los expedientes para declarar de interés cultural los bienes de patrimonio histórico que se encuentren dentro de su respectivo ámbito insular, sin perjuicio de los expedientes que le corresponda incoar a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Considerando que, esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de patrimonio histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que,

#### RESUELVO:

1º) Incoar expediente de declaración del Bien de Interés Cultural, relativo a conocimientos y actividades tradicionales, con categoría de ámbito local, a favor de la Librea de Tegueste, en el término municipal de Tegueste, según la descripción que figura en el anexo que acompaña a esta Resolución.

2º) Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º) Ordenar la notificación de esta Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, a fin de promover su anotación preventiva en el Registro General y Regional de Bienes de Interés Cultural, y al Ayuntamiento de Tegueste, a los efectos oportunos.

4º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y abrir un período de información pública, a fin de que cuantos tengan interés, puedan aducir lo que estimen procedente, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico-Artístico, calle Candelaria, 23, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

5º) Significar que contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2000.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: la Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deportes, Dulce Xerach Pérez López.

## A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Ámbito Local.

A FAVOR DE: la Librea de Tegueste.

TÉRMINO MUNICIPAL: San Cristóbal de La Laguna.

## DESCRIPCIÓN.

## La Librea.

Las libreas del noreste de Tenerife arraigan en la tradición de las milicias populares. La mayoría han desaparecido; se acredita su celebración en Las Mercedes, Taganana, San Benito, Tejina, Valle de Guerra y Tegueste.

El sustantivo “librea” procede del francés *livrée*, propiamente, “cosa entregada al criado”.<sup>1</sup> (Corominas, J., *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, Gredos, Madrid, 1954). Así lo registraba Covarrubias en 1611: “Antiguamente solos los reyes davan vestido señalado a sus criados; y oy día en cierta manera se haze assí, para ser distinguidos y diferenciados de todos los demás, y porque estos tienen muchos privilegios y libertades se llamó aquel vestido librea”.<sup>2</sup> [Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Edición de Martín Riquer, Barcelona, 1943. (Edición príncipe en 1611)]. Otra de sus acepciones es la de uniforme militar: el *Diccionario de Autoridades* (1732) recoge la siguiente definición: “El vestuario uniforme que los Reyes, Grandes, Títulos y Caballeros dan respectivamente a los guardas, pajes, y a los criados de escalera abaxo, el cual debe ser de los colores de armas de quien le da”.<sup>3</sup> [Diccionario de Autoridades, Ed. Facsímil, Gredos, Madrid, 1969. (Edición príncipe en 1732)]. La *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana* precisa que hasta el siglo XVII, la palabra se empleaba para expresar el uniforme o distintivo militar.<sup>4</sup> (*Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*. Tomo XXX, Espasa-Calpa, Madrid, 1996).

## La Librea de Tegueste.

Las fiestas de la copatrona de Tegueste, la Virgen de los Remedios, cobraron durante los siglos XVII y XVIII una importancia que trascendía el ámbito meramente local: concitaba vecinos de Valle de Guerra, Guamasa, Tacoronte, Tejina, La Laguna e incluso Santa Cruz.

La librea es, en rigor, una somera tropa uniformada y comandada por un capitán que, junto con la danza

y los tres navíos representantes de los principales barrios o cuarteles de la localidad, desfilan en la procesión de la Virgen. A la vuelta de la procesión, los barcos<sup>5</sup> (La tradición de los barcos de Tegueste es, al decir de J. D. Darias, una costumbre de tierra adentro que nada tiene que ver con la vocación marinera; bien al contrario, parece enraizar con ese miedo atávico “a la presencia de una vela en el horizonte”, a las tribulaciones piráticas que acechaban a las islas. J. D. Darias, *Tegueste, crónicas de mi pueblo*, Santa Cruz de Tenerife, 1990. Pp. 255-256) -aparejados sobre carretas tiradas por bueyes- escenifican un asalto al castillo del que a la postre saldrán derrotados. No bien entra la Virgen a la parroquia, los barcos, precedidos de la danza y la librea, dan tres vueltas a la plaza y se declaran en retirada. Con este simulacro de fuga daban comienzo las carreras de barcos, hoy desaparecidas.

La fiesta languideció en los años veinte; en 1945 se deja de citar por primera vez la librea.<sup>6</sup> (Hernández González, Manuel, *Tradiciones de Tegueste. La Librea, los Barcos y la Danza de las Flores*, Ayuntamiento de Tegueste, C.C.P.C., 1999. P. 55). En 1997 se recuperó la tradición.

61 *ANUNCIO de 23 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la Resolución de 29 de septiembre de 2000, que incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de ámbito local, a favor de la Fiesta de los Corazones de Tejina, término municipal de San Cristóbal de La Laguna.*

Con fecha 29 de septiembre de 2000, la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deportes dictó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto el escrito presentado con fecha 18 de abril de 2000, registro de entrada nº 2000/1/12263, por Asociación de Vecinos “Las Tres Calles”, solicitando la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Fiesta de los Corazones de Tejina, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna y

Resultando que, con fecha 22 de mayo de 2000, D. Miguel Machado Bonde, técnico de la Unidad de

Patrimonio Histórico, emite informe, recomendando la incoación del referido expediente, con la categoría de ámbito local.

Resultando que, con fecha 1 de junio de 2000, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico informa favorablemente el inicio de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural relativo a conocimientos y actividades tradicionales, con categoría de ámbito local, a favor de la Fiesta de los Corazones de Tejina.

Considerando que, según el artículo 2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, el patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico.

Considerando que, según el artículo 15.a) de dicha Ley, los bienes integrantes del patrimonio histórico canario se incluirán, entre otros, en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

Considerando que, según el artículo 18.3.c) de la citada Ley, los conocimientos y actividades tradicionales declarados de interés cultural lo serán con arreglo a algunas de las categorías establecidas en tal Ley, siendo una de ellas la de ámbito local, que son manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes en un ámbito inferior a una isla.

Considerando que, según el artículo 20.1 de la referida Ley, la incoación de expediente para la declaración de bien de interés cultural, determinará la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural y su entorno, en su caso.

Considerando que, según el artículo 21.1 de la indicada Ley, en todo caso la tramitación incluirá la audiencia a los interesados y se someterá a información pública, recabándose asimismo el dictamen de al menos dos de las instituciones previstas en el artículo 14.

Considerando que, según el artículo 54.1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán motivados, con sucinta referencia de hechos y funda-

mentos de derecho, los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 86 de dicha Ley, en relación con el período de información pública

Considerando que la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando que, según el artículo 8.3.d) de la citada Ley, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que, según el artículo 19.1 de la Ley de referencia, corresponde a cada Cabildo Insular, de oficio o a instancia de parte, incoar los expedientes para declarar de interés cultural los bienes de patrimonio histórico que se encuentren dentro de su respectivo ámbito insular, sin perjuicio de los expedientes que le corresponda incoar a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Considerando que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que,

#### RESUELVO:

1º) Incoar expediente de declaración del Bien de Interés Cultural, relativo a conocimientos y actividades tradicionales, con categoría de ámbito local, a favor de la Fiesta de los Corazones de Tejina, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, según la descripción que figura en el anexo que acompaña a esta Resolución.

2º) Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º) Ordenar la notificación de esta Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, a fin de promover su anotación preventiva en el Registro General y Regional de Bienes de Interés Cultural, y al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a los efectos oportunos.

4º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y abrir un período de información pública, a fin de que cuantos tengan interés, puedan aducir lo que estimen procedente, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico-Artístico, calle Candelaria, 23, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

5º) Significar que contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2000.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: la Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deportes, Dulce Xerach Pérez López.

## A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Ámbito Local.

A FAVOR DE: Fiesta de Los Corazones de Tejina.

TÉRMINO MUNICIPAL: San Cristóbal de La Laguna.

DESCRIPCIÓN.

La Fiesta de los Corazones. Reseña histórica.

La fiesta, recoge Manuel Hernández, nace en la segunda mitad del siglo XIX. La tradición oral tampoco se remonta hasta una fecha muy lejana: cien años atrás aproximadamente.

En Tejina, la curiosa manifestación simultánea de la Librea y la octava del Corpus con sus ramajes, ar-

cos y motivos florales en el día de su patrono, San Bartolomé, el 24 de agosto, a pesar de las prohibiciones eclesiásticas de confundir ambos cultos, se tradujo en la segunda mitad del siglo XIX en la desaparición paulatina de la librea y en el renacimiento de los últimos a través de sus arcos de corazones frutales, que constituyen hoy su símbolo más característico<sup>1</sup> (Hernández González, Manuel, Tradiciones de Tegueste. La Librea, Los Barcos y La Danza de las Flores, Ayuntamiento de Tegueste C.C.P.C., 1997).

Cifra Horacio González que al poco de celebrarse por vez primera, los corazones consiguieron un arraigo sorprendente; tal es así que no cabe especular en según qué barrios; la fiesta fue asumida al unísono en los tres núcleos de población: calle Arriba, calle Abajo y Bajamar<sup>2</sup> (Hernández González, Horacio, “Tejina en fiestas”, Programa de Fiestas de San Bartolomé de Tejina, 1984). Esta simultaneidad en la adopción de una costumbre nueva es difícilmente explicable de no mediar un antecedente de similares características, una tradición precursora que legitimara el nuevo uso. Esta parece apuntar hacia la popular costumbre del arco enramado, engalanado con frutos y comúnmente utilizado para homenajear tanto al Santo Patrón, como a cualquier deudo en su onomástica.

Los corazones están diseñados sobre una estructura de hierro o madera revestida con cañas o ramas de haya. La estructura completa recibe el nombre de corazón, si bien consta de dos corazones menores o “coronas”. Se presentan orlados con guarnición de fruta y divididos en cuatro. En el interior, cosidas, se disponen tortas de pan ácimo exornadas con los más diversos motivos, y en la parte superior, rematando el conjunto, se coloca un ramo de flores.

Son portados a hombros por los varones del barrio. El cortejo lo abren seis niños y lo cierra la Parranda. Al llegar a la plaza de San Bartolomé se procede al izado de los corazones. Cada corazón tiene, desde antiguo, su sitio asignado en la plaza. Al encarar esta plaza, y una vez en ella, asistimos al momento culminante de la escenificación: “cada barrio reafirma su espacio ritual en la plaza y el pique estalla violentamente”<sup>3</sup> (Galván Tudela, Alberto, y Delgado Domínguez, Ernesto, Los corazones de Tejina, A.C.T., Santa Cruz de Tenerife, 1985).

Los corazones permanecen colgados durante todo el domingo y parte del lunes. La tarde del lunes, un joven trepa por la estructura y tira la fruta y unos vales -canjeables por las tortas- a una multitud de jó-

venes que andan a porfía para agenciarse el trofeo: la torta de pan. Se descuelgan la mañana del martes. Tras la actuación de las parrandas se procede a la entrega de premios -a razón de uno por corazón-

La fiesta culmina con la quema del Haragán: muñeco de trapo, emblema del vago, el perezoso, que poco puede aportar en un pueblo de hechura campesina donde "todo es laboriosidad y trabajo" <sup>4</sup> (Izquierdo Gutiérrez, Francisco, "El Haragán". Programa de Fiestas de San Bartolomé de Tejina, 1973).

#### Interpretación.

La simbología del corazón como algo profundo e interior bien pudiera asimilarse con el apego al terruño, con el espíritu de permanencia propio del campesino. Galván Tudela y Delgado Domínguez <sup>5</sup> (Galván Tudela, Alberto, y Delgado Domínguez, Ernesto, Op. cit.) sostienen que la escasa incidencia de la emigración a Venezuela habría contribuido a mantener, y acrecentar si cabe, la incidencia de lo telúrico y de la vida agraria en las fiestas. Los tejneros, a la hora de manifestar inquietudes artísticas en el marco de las fiestas, lo hacen exponiendo productos de la tierra; empero, otros pueblos vecinos con mayor contingente migratorio, caso de Tegueste o Valle Guerra, incluirían motivos representativos de viajes y largas travesías (barcos) en sus fiestas. <sup>6</sup> [Juan Daniel Darías (Tegueste, crónicas de mi pueblo, 1990) relaciona esta tradición de los barcos con el miedo popular a las incursiones piráticas, no con la emigración].

Por otra parte, de la originaria vinculación con la fiesta del Corpus, conserva el homenaje a la fecundidad de la tierra presente en muchas fiestas estivales.

#### Significado.

Los corazones se han convertido en atributo de la identidad popular. La asunción de este símbolo por instituciones como el club de fútbol, el de bolos y por el propio retablo de la iglesia, traducen un ideal de grupo, un sentimiento de pertenencia a una comunidad singular. Esta voluntad se ha fraguado en batallas políticas de oposición al Ayuntamiento. "El sentido de periferia de La Laguna" <sup>7</sup> (Galván Tudela, Alberto, y Delgado Domínguez, Ernesto, Op. cit.) y las tentativas escindir, han contribuido a afirmar frente a "los otros" la identidad de pueblo. La incidencia de esta fuerza integradora ha sido tal que en ocasiones

ha eclipsado diferencias estructurales como las propias de los conflictos de clase: minimizándolos en esta suerte de empresa colectiva <sup>8</sup> (Ibídem).

No obstante, y en el ámbito propio de la fiesta, se propicia la "segmentación social interna" y se dramatiza el enfrentamiento entre los diferentes barrios del pueblo, reconciliándose amistosamente mediante la expiación de un símbolo, de un pelele que propicia el "ritual colectivo de transacción a la vida cotidiana" <sup>9</sup> (Galván Tudela, Alberto, Las fiestas populares canarias. Ed. Interinsular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1987).

La rivalidad funciona indistintamente como "factor de cohesión hacia afuera y segmentación hacia adentro" <sup>10</sup> (Galván Tudela, Alberto y Delgado Domínguez, Ernesto, Op. cit.). De cohesión, por cuanto los corazones se exponen conjuntamente, abriéndose al exterior y para admiración de los forasteros; de segmentación, porque atiza una particular rivalidad entre los barrios de Arriba, Abajo y el Pico. Esta peculiar rivalidad abunda en enfrentamientos que no se detienen en la frontera propia del barrio; los enfrentamientos son posibles también dentro de un mismo núcleo familiar: padres-hijos, cónyuges y aun entre hermanos. Ello es debido a la utilización de un criterio de adscripción que incide en el lugar de nacimiento, no en el de residencia. La propia fiesta propone de esta guisa "un regreso al lugar de la infancia, una revitalización del pasado"; <sup>11</sup> (Ibídem) ahora bien, el crecimiento demográfico, la aparición de nuevos barrios como La Castellana, Arico o El Ramal, han conseguido, de poco a esta parte, desdibujar la adscripción territorial en función del lugar de nacimiento: al seguir siendo tres los corazones, los residentes en cada uno de estos barrios que no pertenezcan por nacimiento a alguno de los que confeccionen corazón, suelen elegir libremente a cuál de ellos se adscriben.

**62** *ANUNCIO de 23 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la Resolución de 29 de septiembre de 2000, que incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de ámbito local, a favor de La Librea de Valle Guerra, término municipal de San Cristóbal de La Laguna.*

Con fecha 29 de septiembre de 2000 la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deportes dictó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto el escrito presentado con fecha 17 de enero de 2000, registro de entrada nº 2000/1/1004, por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, solicitando la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de La Librea de Valle Guerra, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna y

Resultando que, con fecha 22 de mayo de 2000, D. Miguel Machado Bonde, técnico de la Unidad de Patrimonio Histórico, emite informe, recomendando la incoación del referido expediente, con la categoría de ámbito local.

Resultando que, con fecha 1 de junio de 2000, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico informa favorablemente el inicio de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural relativo a conocimientos y actividades tradicionales, con categoría de ámbito local, a favor de La Librea de Valle Guerra.

Considerando que, según el artículo 2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, el patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico.

Considerando que, según el artículo 15.a) de dicha Ley, los bienes integrantes del patrimonio histórico canario se incluirán, entre otros, en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

Considerando que, según el artículo 18.3.c) de la citada Ley, los conocimientos y actividades tradicionales declarados de interés cultural lo serán con arreglo a algunas de las categorías establecidas en tal Ley, siendo una de ellas la de ámbito local, que son manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes en un ámbito inferior a una isla.

Considerando que, según el artículo 20.1 de la referida Ley, la incoación de expediente para la declaración de bien de interés cultural, determinará la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural y su entorno, en su caso.

Considerando que, según el artículo 21.1 de la indicada Ley, en todo caso la tramitación incluirá la audiencia a los interesados y se someterá a informa-

ción pública, recabándose asimismo el dictamen de al menos dos de las instituciones previstas en el artículo 14.

Considerando que, según el artículo 54.1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 86 de dicha Ley, en relación con el período de información pública.

Considerando que la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando que, según el artículo 8.3.d) de la citada Ley, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que, según el artículo 19.1 de la Ley de referencia, corresponde a cada Cabildo Insular, de oficio o a instancia de parte, incoar los expedientes para declarar de interés cultural los bienes de patrimonio histórico que se encuentren dentro de su respectivo ámbito insular, sin perjuicio de los expedientes que le corresponda incoar a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Considerando que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de patrimonio histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que,

#### RESUELVO:

1º) Incoar expediente de declaración del Bien de Interés Cultural, relativo a conocimientos y actividades

tradicionales, con categoría de ámbito local, a favor de La Librea de Valle Guerra, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, según la descripción que figura en el anexo que acompaña a esta Resolución.

2º) Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º) Ordenar la notificación de esta Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, a fin de promover su anotación preventiva en el Registro General y Regional de Bienes de Interés Cultural, y al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a los efectos oportunos.

4º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y abrir un período de información pública, a fin de que cuantos tengan interés, puedan aducir lo que estimen procedente, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico-Artístico, calle Candelaria, 23, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

5º) Significar que contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2000.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: la Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deportes, Dulce Xerach Pérez López.

## A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Ámbito Local.

A FAVOR DE: La Librea de Valle Guerra.

TÉRMINO MUNICIPAL: San Cristóbal de La Laguna.

DESCRIPCIÓN.

La Librea.

Las libreas del noreste de Tenerife arraigan en la tradición de las milicias populares. La mayoría han

desaparecido; se acredita su celebración en Las Mercedes, Taganana, San Benito, Tejina, Valle de Guerra y Tegueste.

El sustantivo “librea” procede del francés *livrée*, propiamente, “cosa entregada al criado”.<sup>1</sup> (Corominas, J., *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, Gredos, Madrid, 1954). Así lo registraba Covarrubias en 1611: “Antiguamente solos los reyes davan vestido señalado a sus criados; y oy día en cierta manera se haze assí, para ser distinguidos y diferenciados de todos los demás, y porque estos tienen muchos privilegios y libertades se llamó aquel vestido librea”.<sup>2</sup> [Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Edición de Martín Riquer, Barcelona, 1943 (Edición príncipe en 1611)]. Otra de sus acepciones es la de uniforme militar: el *Diccionario de Autoridades* (1732) recoge la siguiente definición: “El vestuario uniforme que los Reyes, Grandes, Títulos y Caballeros dan respectivamente a los guardas, pajes, y a los criados de escalera abaxo, el cual debe ser de los colores de armas de quien le da”.<sup>3</sup> [Diccionario de Autoridades, Ed. Facsímil, Gredos, Madrid, 1969 (Edición príncipe en 1732)]. La *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana* precisa que hasta el siglo XVII, la palabra se empleaba para expresar el uniforme o distintivo militar.<sup>4</sup> (*Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*. Tomo XXX, Espasa-Calpa, Madrid, 1996).

La Librea de Valle de Guerra.

Se celebran el primer sábado de octubre en honor de la Virgen del Rosario y conmemoran la victoria de la Liga Santa sobre los turcos en la Batalla de Lepanto (1571).

La tradición pudo comenzar en 1720, fecha en que fue erigida la ermita y se celebró por primera vez la festividad de la Virgen del Rosario, patrona del pueblo.<sup>5</sup> (González Cairós, Aleth, *La librea de Valle de Guerra; un estudio sobre el teatro popular canario*. Ayuntamiento de La Laguna, 1997. P.54).

El acto principal de los festejos es una escenificación alegórica de la batalla. Los barcos -turco y cristiano- intervienen de forma destacada en la representación; varios actores del pueblo encarnan a los protagonistas de la lid: Juan de Austria y Alí Bajá. (Últimamente se han sumado al elenco los personajes de Felipe II y Miguel de Cervantes).

Las naves libran una batalla que se decantará por el bando de don Juan de Austria coincidiendo con la aparición de la Virgen. El acto concluye con la muer-

te de Alí Bajá, quien antes de morir reconoce la superioridad del Dios cristiano, y con la conversión de la soldadesca turca.

La Librea, alusiva en principio a los milicianos y al desfile previo al combate, se ha asimilado a la totalidad de la batalla, "de modo que lo que se conoce por Librea es la representación simbólica y ritualizada de la Batalla de Lepanto".<sup>6</sup> (González Cairós, Aleth, Op.cit. Pp. 56-57).

El régimen de protección previsto por la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias (artículo 74.3), es, con todo, muy tolerante, y no estipula la preservación de estos bienes mediante su reglamentación: "La información relativa a los bienes etnográficos que no constituyan objetos materiales, tales como el patrimonio oral relativo a usos, costumbres,

tradiciones, técnicas y conocimientos, será recopilada y salvaguardada en soportes estables que posibiliten su transmisión a las generaciones futuras, promoviendo para ello su investigación y documentación".

En todo caso, la cuestión del régimen de protección sería un problema técnico a ponderar que no debe prevalecer sobre la legitimidad de la solicitud de incoación. Se recomienda, por tanto, la incoación de expediente de bien de interés cultural a favor de las libreas de Tegueste y Valle de Guerra con arreglo a la categoría "De ámbito local".

La incoación debería comprender, en el caso de Tegueste, además de la Librea, los Barcos, el Castillo, y la Danza de las Flores pues, si bien en el caso de Valle de Guerra es palmaria la extensión del término al acto de la batalla, no lo es tanto en Tegueste.



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

---

Año XIX

Miércoles, 10 de enero de 2001

Número 5

---